REPUBLICA DE COLOMBIA

# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 873 Bogotá, D. C., martes 8 de septiembre de 2009 EDICION DE 68 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

# SENADO DE LA REPUBLICA

## ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTEHONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

**ACTA NUMERO 33 DE 2009**

(junio 4)

En la ciudad de Bogotá D. C., el día cuatro (4) de junio de 2009, a las once y treinta y tres minutos de la mañana (11:33 a. m.), los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron en el recinto de la misma, con el fin de desarrollar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Sesión: jueves 4 junio de 2009. Hora: 11:00 a. m.

I

**Llamada a lista**

II

**Discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de ley número 112 de 2007 Cámara, 340 de 2008 Senado,** *por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones*.

Autor: Ministra de Comunicaciones, doctora *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

Ponentes Designados: honorable Senadores *Efraín Torrado* (Coordinador); *Jorge Hernando Pedraza, Oscar de Jesús Suárez, Plinio Olano, Alexánder López Gabriel Acosta, Carlos Julio González Néstor Iván Moreno*, y *Juan Manuel Corzo.*

Ponencia 1 Radicada: honorable Senadores *Efraín Torrado; Carlos Julio González; Néstor Iván Moreno; Gabriel Acosta; Oscar de Jesús Suárez*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 934 de 2008.

Ponencia 2 Radicada: honorable Senador *Alexánder López Maya.*

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 382 de 2009.

Ponencia 3 Radicada: honorable Senador *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 407 de 2009.

***A este proyecto le emitió concepto la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, oficio radicado en la Comisión el 15 de diciembre de 2008, después de haber sido radicada la Ponencia, el cual fue remitido a los correos de los honorable Senadores.***

III

**Anuncio para discusión y votación de ponencias para primer debate de proyectos de ley.**

IV

**Lo que propongan los honorables Senadores.**

A continuación el Presidente solicita a la Secretaria realizar el llamado a lista.

La Secretaria, doctora Sandra Ovalle García, hace el llamado a lista y contestan los honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Olano Becerra Plinio.

Acto seguido informa a la Presidencia que se encuentran 2 Senadores, por lo tanto no hay quórum deliberatorio ni decisorio.

**El Presidente:**

Declara un receso de 30 minutos.

Cumplido el receso, el Presidente solicita a la Secretaría realizar el llamado a lista:

**La Secretaría realiza el llamado a lista y contestan los siguientes Senadores:**

Acosta Bendeck Gabriel

Corzo Román Juan Manuel

Espíndola Niño Edgar

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Moreno Rojas Néstor Iván

Olano Becerra Plinio

Suárez Mira Oscar de Jesús.

**Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:**

González Villa Carlos Julio

Guevara Jorge Eliécer

López Maya Alexánder

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Torrado García Efraín.

La Secretaria informa a la Presidencia que se ha conformado quórum decisorio con la asistencia de 7 Senadores en el recinto.

**El Presidente:**

Somete a consideración de la Comisión el Orden del Día, el cual es aprobado. Acto seguido solicita a la Secretaria continuar con el Orden del Día.

**Secretaria:**

Primer punto del orden del día: Discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate del **Proyecto de ley número 112 de 2007 Cámara, 340 de 2008 Senado,** *por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, en Colombia, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.*

**Presidente:**

Ayer habíamos terminado aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley, la ponencia que había radicado el Senador Efraín Torrado, que es la ponencia base sobre la cual vamos a desarrollar la discusión del articulado. Vamos a entrar a discutir el articulado; hay unos artículos que tienen identidad entre el proyecto original y las 3 ponencias, nosotros los tenemos identificados.

**Presidente:**

Tenemos identificados 14 artículos que no tienen diferencia y que son los artículos 46, 48, 51, 56, 58, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 70, 71 y 72. Le voy a pedir a la señora Secretaria que le dé lectura a cada uno de esos artículos y posteriormente los sometemos a consideración de la plenaria, para votarlos en bloque.

**Secretaria:**

Artículo 46. *Plazo de Negociación Directa.* Los proveedores de servicios de telecomunicaciones contarán con un plazo de treinta (30) días calendario desde la fecha de la presentación de la solicitud con los requisitos exigidos en la regulación que sobre el particular expida la CRC, para llegar a un acuerdo directo. Ha sido leído el artículo 46, señor Presidente.

**Presidente:**

Vamos a leerlos todos, o sea, los que hemos enunciado y luego los sometemos a votación.

**Secretaria:**

Artículo 48. *Citaciones.* El Director Ejecutivo de la CRC, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de que trata el artículo anterior, correrá traslado de la misma a la otra parte, quien dispondrá de cinco (5) días hábiles para formular sus observaciones, presentar y solicitar pruebas, y enviar su oferta final.

Artículo 51. *Término de adopción de la decisión*. Para el caso de solución de controversias de interconexión, la CRC adoptará la decisión correspondiente en un plazo no superior a cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la fecha de inicio del trámite administrativo. En el caso de la fijación de condiciones o imposición de servidumbre de interconexión, la CRC contará con un plazo no superior a noventa (90) días calendario contados desde la fecha de inicio del trámite administrativo.

En todo caso, el término de decisión se interrumpirá durante el periodo de práctica de pruebas a que haya lugar o durante el plazo que las partes soliciten de común acuerdo, para la búsqueda de una solución a la controversia planteada, por un término no superior a treinta (30) días calendario.

Artículo 56. *Presentaciones personales*. No será necesaria la presentación personal del interesado para hacer las peticiones o interponer los recursos, ni para su trámite.

Artículo 58. *Recursos*. Proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación contra los actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación que realice el proveedor de servicios. El recurso de apelación lo resolverá la autoridad que ejerza inspección, vigilancia y control en materia de usuarios. Las solicitudes de los usuarios, así como los recursos de reposición y apelación, deberán resolverse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recibo por el proveedor, o su interposición o recibo en la autoridad que ejerza inspección, vigilancia y control, respectivamente.

Este término podrá ampliarse por uno igual para la práctica de pruebas, de ser necesarias, previa motivación. Transcurrido dicho término, sin que se hubiere resuelto la solicitud o el recurso de reposición por parte del proveedor, operará de pleno derecho el silencio administrativo positivo y se entenderá que la solicitud, reclamación o recurso ha sido resuelto en forma favorable al usuario.

El recurso de apelación, en los casos que proceda de conformidad con la ley, será presentado de manera subsidiaria y simultánea al de reposición, a fin de que, si la decisión del recurso de reposición es desfavorable al suscriptor o usuario, el proveedor lo remita a la autoridad que ejerza inspección, vigilancia y control para que esta resuelva el recurso de apelación. Siempre que el usuario presente ante el proveedor un recurso de reposición, este último deberá informarle en forma previa, expresa y verificable el derecho que tiene a interponer el recurso de apelación en subsidio del de reposición, para que en caso que la respuesta al recurso de reposición sea desfavorable a sus pretensiones, la autoridad competente decida de fondo.

**Subsecretaria, doctora Rosalba López Gómez:**

Artículo 62. *Programación en Servicios de Radiodifusión Sonora.* La transmisión de programas informativos o periodísticos por los servicios de radiodifusión sonora requiere licencia especial otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Co-

municaciones, expedida a favor de su director, la cual será concedida previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Registro del nombre del programa y de su director ante el Ministerio, determinación de las características de la emisión y del horario de transmisión, así como la estación de radiodifusión sonora por donde será transmitido el programa, y póliza que garantice el cumplimiento de las disposiciones legales equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por los servicios de radiodifusión sonora prestados en gestión directa no se podrá transmitir pauta comercial, salvo los patrocinios definidos en los términos previstos en esta Ley. Se entiende por patrocinio el reconocimiento, sin lema o agregado alguno, a la contribución en dinero u otros recursos en favor de las emisoras de interés público que se efectúen para la transmisión de un programa específico, el cual no podrá ser superior a cinco (5) minutos por hora de programación del programa beneficiado. La institución pública que solicite la licencia para una emisora de interés público debe garantizar su sostenibilidad técnica, de contenido, administrativa y financiera.

Parágrafo. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reglamentará este título.

Artículo 63. *Cesión y transferencia de los derechos de la concesión.* La cesión por acto entre vivos de los derechos y obligaciones derivados de la concesión requiere autorización previa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El cesionario deberá cumplir con los requisitos exigidos para ser titular de la concesión en los términos establecidos.

Los concesionarios del Servicio de Radiodifusión Sonora Comercial podrán dar en arrendamiento las estaciones de radiodifusión hasta por el término de la vigencia de la concesión, informando al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de arrendamiento.

El arrendamiento de una estación de radiodifusión sonora no implica modificación del contrato de concesión y el titular será solidariamente responsable con el arrendatario por el incumplimiento de todas las obligaciones emanadas del mismo.

Artículo 64. *Inspección, vigilancia y control de los servicios de radiodifusión sonora.* El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene a su cargo la inspección, vigilancia y control de los servicios de radiodifusión sonora.

**Presidente:**

Senador Iván Moreno.

**Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:**

Simplemente es que quisiera solicitarle a nuestra Secretaria, para efectos más del trabajo nuestro, si nos pudiera dar lectura simplemente de los números de esos artículos, si usted lo permite, para ir marcándolos nosotros aquí en la estructura, para mirar.

**Presidente:**

Sí, hay que enunciar el número del artículo.

**Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:**

Es enunciarlos simplemente. Más que leerlos, que es muy importante, como usted lo ha manifestado, es enunciarlos pero lentamente, para poder ir ajustándolos.

**Presidente:**

Senador Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

La razón es que el contenido evidentemente no varía, es idéntico, pero la enumeración que tiene cada ponencia es distinta, entonces para ir rápidamente acomodándole cada ponencia y poder avanzar; en ese sentido, es decir, que se enuncie y que se diga qué artículo corresponde a cada ponencia, para que nos ubiquemos.

**Presidente:**

Sí. Vamos a irles aclarando: Los artículos que lea la Secretaría son los artículos que están referidos a la ponencia sobre la cual vamos a discutir, que es la ponencia del Senador Efraín Torrado, entonces se va enunciando el número del artículo y se le va dando lectura al artículo de esa ponencia. Las proposiciones que lleguen posteriormente, se van a tratar como proposiciones sustitutivas a esa ponencia, a ese artículo. Senador Torrado.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Para aclarar: Estos 14 artículos, si hacemos una comparación con las ponencias, no tienen ninguna interferencia ni contradicen la ponencia del Senador Pedraza, ni la ponencia del Senador Alexánder López, por eso de ahí la sugerencia de que evacuáramos esos 14 artículos; a pesar de que son los que tengo en la ponencia que yo presenté, no tienen ningún inconveniente en las otras 2 ponencias.

**Presidente:**

Senador Iván Moreno.

**Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:**

Sí Presidente, es que yo creo que usted ya lo ha dicho muy claro: Nos basamos es en el articulado de la ponencia del Senador Torrado y simplemente hacemos, como tenemos el resumen de las 3 ponencias, pues simplemente hacemos el ajuste cada uno correspondiente a la propuesta del Senador Pedraza, que es la modificación ya después en las otras ponencias de algunos de los artículos.

**Presidente:**

Así es. Siempre que el Presidente se refiera a la ponencia, dejamos claro, y que quede en el acta, que me estoy refiriendo a la ponencia del Senador Torrado, que es la ponencia que ustedes me autorizaron a discutir como base. Entonces para no repetir todas las veces la ponencia del Senador Torrado, yo me voy a referir es a la ponencia, y las otras ponencias, ya lo dijimos, van a funcionar con base en proposiciones sustitutivas. Senador Alexánder López.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Yo antes, pues si es posible, ¿no?, a efectos de dejar este documento, que me parece prudente; este es un documento del 12 de agosto, de un concepto jurídico que se deja de algunos artículos, especialmente de la ponencia de Cámara: El artículo 68, para que se tenga

en cuenta en todo el análisis; del 75, ya que se está hablando de algunos temas, que viene de Cámara; del 68 de títulos habilitantes, ¿cierto?, 68 de títulos habilitantes; el 75 de vigencias y derogatorias. Pues quiero dejar este documento en estos 2 artículos, de vigencias y de títulos habilitantes, que es un documento del Magistrado José Gregorio Hernández; quiero dejarlo ahí, Presidente, a efectos de que se tenga en cuenta en toda la discusión por cada uno de los Senadores, cuando se vaya a tomar la decisión. Esta es una argumentación de inconstitucionalidad de estos 2 artículos, que quiero dejarlos de manera previa a la discusión y el análisis; y quiero dejar este documento en Secretaría, y si es posible sacarle copia para cada uno de los Senadores, para que se tenga en cuenta también en esta discusión. Me parece prudente hacerlo porque creo que es prudente, o sea, yo no tendría por qué guardarme un documento de estos, porque considero que guardar un documento de estos, en medio de esta discusión, sería no permitirle a mis compañeros todo el conocimiento de los distintos temas, conceptos y análisis que se tienen, y en materia naturalmente de cumplimiento cabal de la Constitución y de cumplimiento de nuestra responsabilidad; considero que este concepto del ex Magistrado y ex Presidente de la Corte Constitucional, el doctor José Gregorio Hernández, insisto, es un concepto que no obliga, pero que es prudente que al momento de tomar nosotros alguna decisión, en relación a alguno de los artículos, específicamente en el que se refiere a títulos habilitantes, permisos y autorizaciones, y vigencias y derogatorias, considero absolutamente prudente que mis colegas conozcan de este documento y efectivamente pues tengan una claridad en torno a la posición, en torno a la inconstitucionalidad de estos 2 temas y de estos 2 asuntos.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

¿Qué artículos son?

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Como ha cambiado para la ponencia del doctor Torrado, era el artículo 68 que venía de Cámara, como venía de Cámara, así que en el del doctor Torrado cambiaría, yo ya ubicaría el número, pero el tema es el de los títulos habilitantes, permisos y autorizaciones; y el 75m, que también viene de Cámara, que tiene que ver con vigencias y derogatorias, que sería en la ponencia del doctor Torrado, ese sí lo tengo definido acá como el artículo 77, el de vigencias y derogatorias.

**Presidente:**

Señora Ministra, tiene el uso de la palabra.

**Ministra de Comunicaciones, doctora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Simplemente quiero informarle a los honorable Senadores que ese concepto al cual se refiere el Senador Alexánder López, fue solicitado al doctor José Gregorio Hernández por Asocel, o sea, donde están representadas 2 empresas, que son Comcel y Movistar, entonces que tengan también claro. Y segundo, yo también estoy dejando radicado el concepto que el Gobierno Nacional le solicitó al doctor Juan Manuel Charry, quien nos acompaña hoy, sobre la constitucionalidad, fue emitido el 28 de julio del año 2008; entonces también estoy dejando radicado la constitucionalidad de lo que había en su momento.

**Presidente:**

Senador Iván Moreno.

**Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:**

Es que la Ministra ha planteado algo que me parece muy importante y quisiera plantearlo ante usted, Presidente, y es: Aquí hay un grupo muy importante de personas del sector de las comunicaciones y en general que tienen una relación directa o indirecta, que han hecho aportes desde el punto de vista legal, jurídico, tal como lo ha expresado el Senador Alexánder López en el concepto de José Gregorio Hernández, lo mismo el doctor Juan Manuel Charry; y entonces a mí sí me parece muy importante que en algún momento, cuando usted lo considere, pudiéramos declarar sesión informal y escuchar algunas de esas propuestas, porque parte de las dudas que hay alrededor de algunos de los temas, cuando entremos a la discusión de algunos de esos artículos, es referente a posiciones que han asumido diferentes sectores, y yo creo que eso permitiría pues primero que el país entero conociera realmente cuál es la posición que hay; y segundo, que pudiéramos también hacer las preguntas correspondientes a estos funcionarios: Si está el doctor Juan Manuel Charry, pues tener la posibilidad también de preguntarle una serie de elementos y de poder inclusive confrontar este concepto que también tiene el Senador Alexánder López. Entonces quería simplemente dejarlo como propuesta si usted lo considera, y más adelante, pues cuando entremos a la discusión correspondiente de algunos de esos artículos, que son los que van a ser más espinosos, podamos acudir a ese instrumento de la sesión informal.

**Presidente:**

Senador Carlos Ferro.

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla**:

Pues yo también iba a hacer una propuesta en ese sentido, para que usted como Presidente de la Comisión, pues reglamentara todo lo que corresponde a la sesión, y a nosotros sí nos interesa que pueda haber esa sesión informal en algunos puntos, que todavía tenemos algunas inquietudes y que indiscutiblemente pues acogeremos la propuesta que ha hecho el Senador Iván Moreno, para que de esa misma manera el país pueda tener una ley que sea el producto del consenso, no solamente de la visión del Gobierno Nacional, sino de todos los sectores que indiscutiblemente van a tener que participar en este proceso, en el momento que ya se apruebe.

**Presidente:**

En el momento en que la Presidencia considere que sea oportuno, miraríamos la viabilidad de esta proposición. Le recuerdo: Estamos, por parte de la Secretaría, leyendo el articulado que supuestamente no tiene discusión. La intervención del Senador Alexánder López nos da cuenta de que hay uno de los artículos que vamos a leer, que es el 68, sobre el cual él tendría algún reparo, entonces vamos a recibir los documentos que se anunciaron, que anunció el Senador Alexánder López, y el documento que anunció la señora Ministra. Yo les voy a rogar a los dos, al Senador Alexánder López y a la señora Ministra, que en el punto de discusión en donde esos documentos tengan referencia al artículo que se esté discutiendo, se lo hagan saber a la plenaria. Señora Secretaria, por favor recibir los documentos sobre constitucionalidad, sacar fotocopias y repartir, para el

conocimiento de los Senadores. ¿Habíamos leído hasta qué artículo, señora Secretaria?

**Subsecretaria**:

El 64, continuamos con el 66.

**Presidente:**

El 64. Vamos a volver a leer el artículo 64. Hemos leído el 46, hemos leído el 48, el 51, el 56, el 58, el 62 y el 63; vamos a iniciar la lectura del artículo 64. ¿Alguna proposición sobre esos artículos, Senador Alexánder?

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

No, señor Presidente. En aras entonces de la información, como usted lo ha planteado, de los documentos, entonces yo solicitaría que usted autorizara también fotocopiar este documento de la Superintendencia de Servicios Públicos, que también plantea el tema de la inconstitucionalidad, ¿cierto?, como argumentos, y otros dos documentos también que tengo aquí, que pueden servir para la discusión, entonces para que usted lo autorice como mesa directiva. Es más, Presidente, antes de iniciada la discusión de los artículos, yo dejo entonces también a manera de constancia estos documentos, para que hagan parte integral entonces del acta.

**Presidente:**

Los Senadores me propondrán en algún momento si necesitan tiempo para leer esos documentos, mientras tanto, yo voy a continuar con la lectura de los artículos. Se recibe también el documento de la Superintendencia de Servicios Públicos y le damos lectura al artículo 64 de la ponencia.

**Subsecretaria:**

Artículo 64, Inspección, Vigilancia y Control de los Servicios de Radiodifusión Sonora; artículo 66, archivo; artículo 67, Contraprestaciones para el Servicio de Radiodifusión Sonora, artículo 68, Disposiciones Generales del Régimen de Infracciones y Sanciones; artículo 70, Sanciones; artículo 71, Criterios para la Definición de las Sanciones.

**Presidente:**

Vamos a leer el título y el contenido. Devolvámonos al artículo 64.

**Subsecretaria**:

Artículo 64. *Inspección, vigilancia y control de los servicios de radiodifusión sonora*. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene a su cargo la inspección, vigilancia y control de los servicios de radiodifusión sonora.

Artículo 66. *Archivo*. Los proveedores de servicios de radiodifusión sonora estarán obligados a conservar a disposición de las autoridades, por lo menos durante treinta (30) días, la grabación completa o los originales escritos, firmados por su director, de los programas periodísticos, informativos y discursos que se transmitan. Tales grabaciones, así como las que realiza el Ministerio, constituirán prueba suficiente para los efectos de esta ley.

Artículo 67. *Contraprestaciones para el Servicio de Radiodifusión Sonora.* El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reglamentará el valor de las concesiones y pago por el uso del espectro radioeléctrico para el servicio de radiodifusión sonora atendiendo, entre otros, los fines del servicio y el área de cubrimiento.

A las concesiones del servicio de radiodifusión sonora se les aplicará el régimen actual en cuanto al pago de contraprestaciones, hasta tanto se expida la nueva reglamentación.

Artículo 68. *Disposiciones generales del régimen de infracciones y sanciones.* Las infracciones a las normas contenidas en la presente ley y sus decretos reglamentarios darán lugar a la imposición de sanciones legales por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, salvo cuando esta facultad sancionatoria esté asignada por ley o reglamento a otra entidad pública.

Por las infracciones que se cometan, además del autor de las mismas, responderá el titular de la licencia o del permiso o autorización, por acción u omisión en relación con aquellas.

**Presidente:**

Senador Efraín Torrado.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Para que el Senador Alexánder me hiciera el favor entonces me aclarara que el artículo 68 está en las mismas condiciones de la ponencia del Senador Pedraza y de la suya.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Presidente, quisiera.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

El artículo 68 es igual en las 3 ponencias; yo quisiera que el Senador Alexánder López nos explicara cuál es su objeción o su inquietud.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

¿Vamos a empezar a discutirlo ya?

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

No.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Es que se vuelva a leer el artículo.

**Presidente:**

Vamos a volver a leer el artículo 68, Senador López.

**Subsecretaria**:

Artículo 68. **Disposiciones Generales del Régimen de Infracciones y Sanciones.** Las infracciones a las normas contenidas en la presente ley y sus decretos reglamentarios darán lugar a la imposición de sanciones legales por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, salvo cuando esta facultad sancionatoria esté asignada por ley o reglamento a otra entidad pública.

Por las infracciones que se cometan, además del autor de las mismas, responderá el titular de la licencia o del permiso o autorización, por acción u omisión en relación con aquellas.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Presidente, para continuar.

**Presidente:**

¿Está leído el artículo, señora Secretaria?

**Subsecretaria:**

Está leído el artículo 68.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra, Senador Torrado.

**Honorable Senador Efraín Torrado García**:

Esta es la ponencia del Senador Alexánder López.

**Presidente:**

Senador Jorge Hernando Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez**: Presidente, le ruego que se excluya porque no es idéntico el artículo.

**Presidente:**

Muy bien.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

La primera razón que encuentro es que allí se define Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y ese obedece a un precepto que está consignado en el artículo primero, en donde en mi ponencia se mantiene el nombre del Ministerio de Comunicaciones, y como aquí en el contenido se lee Ministerio de Información y las Tecnologías de las Información y las Comunicaciones, difiere en contenido, entonces nos toca excluirlo.

**Presidente:**

Ya lo entiendo. Senador Alexánder López.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente, sí, en ese artículo, que tiene que ver con el capítulo de las sanciones o infracciones como tal, ese artículo va ligado del artículo del derecho de rectificación, básicamente el artículo 65, y era una de las consideraciones que yo hacía el día de ayer, que son 2 artículos que de manera directa se ligan y conllevan de manera clara a una censura, como lo hemos planteado, y si el artículo, por ejemplo, se va a mantener como tal, desde el punto de vista de que es una resolución, que hoy no la conocemos, la que va a emitir esos juicios de valor o esas decisiones, estaríamos dejando abierta la posibilidad a la censura. Entonces por ello decía ayer que el artículo como tal, el 65 de derecho de rectificación, si bien es cierto no era el mismo del Decreto 1900 del 90, en función del derecho de rectificación, pero el desarrollo en materia de infracciones y sanciones, establecían esas resoluciones que no están definidas en este momento, sería nosotros dejarle una responsabilidad a la Ministra, de establecer esos mecanismos a través de esas resoluciones. Personalmente no soy del criterio de dejarle esas competencias a los ministros, a ninguno, ni siquiera a este, entonces por consiguiente lo que estaría planteando en este momento entonces es desmontar o eliminar ese artículo 68, eliminar efectivamente el artículo 69 y eliminar también el que es el artículo de infracciones, y en ese sentido retirarlo todo. ¿Qué ocurre? Allí no tendríamos ningún inconveniente porque en otro artículo, que es el último, el 77, yo estoy planteando justamente no eliminar el Decreto 1900 y las leyes complementarias, que abordan de manera clara y de manera concreta el capítulo que tiene que ver con el derecho de rectificación y que además está consagrado ya en la Carta Constitucional de nuestro país, como es el artículo 20. Entonces, por consiguiente, yo estoy planteando que estos 2 artículos sean eliminados, porque en mi concepto, señor Presidente, se estaría entrando en una posible censura, especialmente a la radiodifusión sonora.

**Presidente:**

Vamos a retirar el artículo 68 de este grupo de artículos, mientras que yo había advertido ya, Senador Jorge Hernando Pedraza, que hay varios artículos que mencionan el Ministerio de las Tecnologías y de las Comunicaciones; ¿en qué artículo está definido el cambio del nombre del ministerio? Listo, entonces lo que propondría es lo siguiente: Una vez terminemos de leer estos 14 artículos, lo primero que debemos hacer es entrar a discutir el artículo primero, para que queden estos artículos habilitados y sean sujetos de aprobación, porque estaríamos aprobando unos artículos sin haber tocado el tema, el tema primero. Entonces vamos a terminar de leer el articulado y luego entramos en la discusión del artículo primero. Senador Efraín Torrado.

**Honorable Senador Efraín Torrado García**:

Noto en las ponencias, especialmente en la ponencia del Senador Pedraza, que en el primer artículo le cambia el nombre, pero seguidamente en el resto de la ponencia hacen mención al Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones. Sí, aquí está en el 50 y casi todos.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

En la gaceta.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Ah, ¿en la gaceta?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Por eso retiré yo el proyecto el día viernes, porque había esa imprecisión en mi texto, pero fue corregido.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Entonces teniendo en cuenta el artículo primero, si se corrige, se toma en cuenta el resto del articulado.

**Presidente:**

Lo que haríamos en ese caso es poner en discusión el artículo 1° y de una vez mencionarlo.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

El número 16, Presidente, que es el que puntualmente habla del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y que en la ponencia mía habla del Ministerio de Comunicaciones. Podríamos, después de estos, en donde no hay problema, votar ese artículo, más bien poner en discusión ese artículo, porque de ahí se deriva y además de eso se presenta una proposición en la que: Léase que en adelante en todos los lugares donde diga, se entenderá tal cosa, y subsanamos esa falla de la que estaría acompañado mucho artículo.

**Presidente:**

Así se hará. ¿En qué artículo vamos, señora Secretaria?

**Subsecretaria:**

Vamos a empezar el 70, terminamos el 68.

**Presidente:**

Dele lectura al artículo 70, señora Secretaria.

**Subsecretaria:**

Artículo 70. Sanciones. Sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil en que pueda incurrir el infractor, la persona natural o jurídica que incurra en cualquiera de las infracciones señaladas en el artículo 61 de la presente ley, será sancionada, además de la orden de cesación inmediata de la conducta que sea contraria a las disposiciones previstas en esta ley, con:

1. Amonestación.

2. Multa hasta por el equivalente a dos mil (2000) salarios mínimos legales mensuales.

3. Suspensión de la operación al público hasta por dos (2) meses.

4. Caducidad del contrato o cancelación de la licencia, autorización o permiso.

Artículo 71. *Criterios para la definición de las sanciones.* Para definir las sanciones aplicables se deberán tener en cuenta:

1. La gravedad de la falta.

2. Daño producido.

3. Reincidencia en la comisión de los hechos.

4. La proporcionalidad entre la falta y la sanción.

En todo caso, el acto administrativo que imponga una sanción deberá incluir la valoración de los criterios antes anotados.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente, se excluya también el artículo 70, que va en la misma lógica que he planteado.

**Presidente:**

Se excluye el artículo 70 de esta discusión.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

De sanciones, gracias.

**Presidente:**

Continúe, señora Secretaria.

**Subsecretaria:**

72. Procedimiento General. Para determinar si existe una infracción a las normas previstas en esta ley se deberá adelantar una actuación administrativa que estará siempre precedida de las garantías del debido proceso, el cual incluye el derecho de defensa y contradicción. A dicha actuación se aplicarán las siguientes reglas:

1. La actuación administrativa se inicia mediante la formulación de cargos al supuesto infractor, a través de acto administrativo motivado, con indicación de la infracción y del plazo para presentar descargos, el cual se comunicará de acuerdo con las disposiciones previstas en este artículo.

2. La citación o comunicación se entenderá cumplida al cabo del décimo día siguiente a aquel en que haya sido puesta al correo, si ese fue el medio escogido para hacerla, y si el citado tuviere domicilio en el país; si lo tuviere en el exterior, se entenderá cumplida al cabo del vigésimo día. Las publicaciones se entenderán surtidas al cabo del día siguiente a aquel en que se hacen.

3. Una vez surtida la comunicación, el investigado tendrá un término de diez (10) días hábiles para presentar sus descargos y solicitar pruebas.

4. Presentados los descargos, se decretarán las pruebas a que haya lugar y se aplicarán en la práctica de las mismas las disposiciones previstas en el proceso civil.

5. Agotada la etapa probatoria, se expedirá la resolución por la cual se decide el asunto, que deberá ser notificada y será sujeta de recursos en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo.

**Presidente:**

Dejemos en este grupo de artículos los siguientes números para que quede claro: El número 46, el 48, el 51, el 56.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente, me repite, por favor.

**Presidente:**

Empiezo de nuevo: 46, 48, 51, 56, 58, 62, 63, 64, 66, 67, 71 y 72. Es un grupo de artículos que han cumplido con el proceso de ser leídos por la Secretaría. Vamos a movernos hacia una discusión diferente.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Repite, por favor, los que serían excluidos.

**Presidente:**

48, 51, 56, 58, 62, 63, 64, 66, 67, 71 y 72; quedaron excluidos de este grupo los artículos 68 y 70. Mantengamos este grupo de artículos ahí en el cuarto de al lado, son artículos que ya fueron leídos, y vayamos con la discusión al artículo 16; me dice la Ministra que es el 17 de la ponencia principal. Quiero discutir el tema del cambio del nombre del ministerio, para que logremos articulación con lo que vamos a aprobar inicialmente. ¿En qué artículo está el cambio de nombre, doctor Efraín Torrado?

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

17.

**Presidente:**

17, muy bien. Señora Secretaria, dele lectura al artículo 17 de la ponencia.

**Secretaria:**

Artículo 17. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Ministerio de Comunicaciones se denominará en adelante Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Ha sido leído, señor Presidente.

**Presidente:**

Pregunto, señora Secretaria, si hay alguna proposición modificatoria o sustitutiva de este artículo sobre la mesa. No se preocupen, Senador López y Pedraza, que vamos a recibir las proposiciones que ustedes tienen; se pueden recibir proposiciones verbales, pero yo necesito que quede aquí también una constancia.

**Secretaria:**

No, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Hay alguna proposición? ¿Es una proposición sustitutiva o modificatoria?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Es sustitutiva.

**Presidente:**

Muy bien. Tiene el uso de la palabra, Senador Efraín Torrado.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Frente al artículo 17, las ponencias del Senador López y el Senador Efraín Torrado coincidieron, es la presentación dentro de la ponencia, quien no coincide es la del Senador Pedraza.

**Presidente:**

No le escuché bien, Senador Efraín Torrado.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Que frente al artículo 17, las ponencias del Senador Alexánder López y la mía coinciden, es la ponencia del Senador Pedraza la que no coincide.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Presidente.

**Presidente:**

El Senador Pedraza acaba de radicar una proposición sustitutiva, le ofrezco el uso de la palabra.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Yo quisiera, primero, que verificáramos un poco la metodología porque nosotros tomamos el texto de Cámara y por supuesto que hay 3 ponencias; tomamos como espina dorsal la ponencia del Senador Torrado, lo que quiero que clarifiquemos para el resto del debate es: ¿Vamos a hacerle la modificación a los artículos de la ponencia que entró de Cámara o de la ponencia del Senador Torrado? Para efectos de rectificar, por la siguiente razón, señor Presidente:

En la ponencia que viene de Cámara, que es la que quedó aprobada y la que nosotros modificaríamos, este texto corresponde al artículo 16, en tanto que en la ponencia del Senador Torrado corresponde al artículo 17.

**Presidente:**

Muy bien.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Entonces para evitar confusiones y de una vez.

**Presidente:**

Es válido, es válida la aclaración. Volvemos a aclarar: Hay un texto, yo les ruego el favor a los asistentes que nos ayuden con el silencio, quien no nos pueda acompañar con silencio, nos haría un gran favor dejándonos solos. Hay un texto que viene de Cámara, ese texto fue el que se presentó para ponencia en el Senado, fueron designados unos ponentes y de esos ponentes hay 3 ponencias; ayer definimos que íbamos a adelantar la discusión de este proyecto sobre una ponencia básica, que es la ponencia presentada en primer término por el Senador Efraín Torrado, entonces yo les ruego que todas las proposiciones modificatorias o sustitutivas se refieren al numeral que trae la ponencia del Senador Torrado. Si necesitamos un tiempo para reorganizar esas proposiciones, no tengo ningún problema en ofrecerlo.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Presidente, quisiera hacer una claridad. Moción de orden para efecto de evitarle ilegalidad a la aprobación: el avance y la racionalización temática es que tomamos como referente la ponencia del Senador Torrado, pero lo que nosotros debemos modificar es el texto de Cámara, porque esa ponencia no la hemos aprobado, es otra ponencia común y corriente, entonces no podemos.

**Presidente:**

Senador, aprobamos la proposición.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

¿La proposición con que termina el informe?

**Presidente:**

Con que terminó el informe.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Es idéntica en las tres. Entonces yo preferiría que no importaría que hiciéramos previsión, significar en cada texto: Corresponde a artículo 16 de Cámara y artículo 17 ponencia del Senador Torrado, para que coincidan los textos, ¿por qué razón? Porque más adelante yo, por ejemplo, en mi ponencia hice una supresión de artículos, pero hice también adición de artículos, entonces en adelante no coinciden siempre los números, al igual en la ponencia del Senador López, entonces la única forma para identificar exactamente es con los textos.

**Presidente:**

A ver, si de pronto con esta decisión podríamos avanzar: No hay problema arrancando la discusión en que mencionemos los dos, para tratar de darle total identidad, pero yo les ruego el favor, para que me vayan permitiendo orientar aquí verdaderamente el debate, que en cuanto vaya avanzando la discusión nos empecemos a referir a una sola ponencia. Senador Alexánder López.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Es en el mismo sentido: Pues desafortunadamente o afortunadamente, pues hay 3 proposiciones, ¿cierto? Se votó una ayer. La proposición sustitutiva que radiqué yo, pues por el orden de la ley Quinta, pues naturalmente no fue acogida, no fue votada, no fue discutida, en fin, eso obviamente, Presidente, usted acaba de decir algo en función de organizar las proposiciones; porque es que nosotros, pues como lo manda la Ley 5ª nosotros trabajamos sobre la base de cómo llegó efectivamente el proyecto de Cámara, o sea, nosotros acudimos a todo ese propósito. Obviamente hemos venido adecuando las proposiciones, porque aquí se aprobó entonces la proposición del Senador Torrado; naturalmente hay que avanzar en la discusión de esa proposición y eso implica entonces trabajar entonces las proposiciones nuestras, de acuerdo a la proposición del Senador Torrado. Yo he hablado con la Secretaria ahorita allí muy extramicrófono, usted me ha visto ahí muy pendiente de eso, la Secretaria me dice que puede ser que en la redacción nuestra se tomó el título de la Cámara o el articulado de la Cámara, pero el desarrollo mismo del artículo es el del Senador Torrado; entonces yo sí le pediría que me deje coordinar un momento con la Secretaria el orden de esas proposiciones, coordinado el orden de la proposición entonces entraríamos a definir ese tema, en función de que de pronto puede haber una equivocación allí.

**Presidente:**

Muy bien. Senador Carlos Ferro y posteriormente el Senador Iván Moreno.

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Ayer se había tomado una decisión, que era aprobar la proposición del Senador Torrado, por medio del cual nosotros nos vamos a basar para la discusión; se había hablado de que las otras 2 proposiciones, las otras 2 ponencias traían unas diferencias y que precisamente sobre esos temas nosotros íbamos a votar los artículos que no generaran mayor controversia, es decir, que no hubiera discusión; los otros los vamos a analizar y se van a entender como proposiciones que se van a presentar por parte de los 2 Senadores, que han mostrado algunas diferencias con el texto original, porque si no nos vamos a generar un enredo que no vamos a poder avanzar frente al tema. Y lo otro que quería pedirle, señor Presidente, que ya queda claro que nosotros estamos acá es sobre la base de esa ponencia presentada por el Senador Torrado, es que ya hay unas propuestas que se han venido haciendo, entonces hay unas proposiciones, por ejemplo ahorita, cuando usted remite a la discusión del artículo 17, que nos dijera cómo vamos a hacer ahí, para poder nosotros intervenir y fuera de eso, pedir también que intervengan algunos funcionarios, en relación precisamente sobre los conceptos que se emitieron para poder presentar esos artículos, que son de iniciativa del Gobierno.

**Presidente:**

Senador Iván Moreno.

**Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:**

Es para hacer 3 precisiones muy concretas: Primero, ya está aprobado por la comisión la proposición con la cual termina el informe de la ponencia presentada por el Senador Torrado; esto quiere decir que para los efectos de la técnica legislativa, lo que se discute es la ponencia del Senador Torrado, independientemente de lo que venga de Cámara, lo que estamos discutiendo es la ponencia, específicamente ponencia que en unas cosas recoge el texto de la Cámara, en otras lo modifica. Entonces yo creo que primero tiene que quedar totalmente claro, que lo que estamos discutiendo en este momento es la ponencia del Senador Torrado. Segundo, encontré que de los artículos que usted tiene ya prácticamente sin discusión, pendientes para aprobación, está el artículo 62, el 63, el 64 y el 67, que hablan del Ministerio de las Tecnologías de la Información; quiere esto decir que mientras no resolvamos el tema del 17 pues obviamente, necesariamente tendríamos que estos también dejarlos por fuera; eso nos llevaría a que los que no tendrían absolutamente ninguna discusión, antes de entrar a aprobar, a modificar o aprobar el 17, serían el 46, el 48, el 51, el 56, el 58, el 66, el 71 y el 72; esos serían los que, de una u otra manera, no tienen ninguna modificación y son los textos iguales, y no implicaría modificaciones con el 17. Y tercero, a la oficina de todos los Senadores hicieron llegar un resumen que hizo el Ministerio de Comunicaciones, básicamente mirando cuáles eran las modificaciones que tenía cada una de las ponencias; yo en este momento la tengo en mis manos, desde ayer la tengo, entonces sí es muy importante que cada uno de los Senadores pudiera tener esta versión; no sé por qué razón en sus oficinas no se las hayan entregado porque le he comentado a algunos de los colegas, pero si no sería mirar cómo lo hacemos llegar, porque es mucho más fácil, Presidente, hacer una discusión, porque parte de lo que estamos diciendo es cómo sabemos cuáles son los textos. Acá, en este ejercicio, están precisamente los textos de las 3 ponencias: La ponencia que se está discutiendo y las otras dos, entonces es muy fácil llevar a cabo la discusión mirando texto por texto, y estableciendo cuáles son los criterios de incorporación.

**Presidente:**

Senador Jorge Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

A ver, Presidente, pero es que hubo un momento en que de acuerdo con esta teoría, que es muy válida, nos tocaría reabrir la votación de la proposición con que termina el informe, ¿por qué razón, Presidente? Porque es que no se puede desestimar ni la ponencia del Senador López ni la mía. En la técnica legislativa y el procedimiento se debe votar entonces las proposiciones sustitutivas, lo que pasa es que aquí cometimos un error ayer, que habría que corregirlo: Es que las 3 proposiciones con que terminan las 3 ponencias son idénticas, es désele segundo debate, lo que quiere decir que nosotros debemos reabrir esa proposición, votarlas por ser idénticas. Para efectos de nuestro trámite interno, hemos dicho que tomamos una como columna vertebral, pero lo que yo propongo es que votados los textos idénticos, declaremos un receso para hacer la redacción de los textos en los acuerdos en donde no hay, por supuesto, textos idénticos.

**Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:**

No, no.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Excúseme, estoy expresando mis ideas y yo soy libre en mis opiniones y en mis votos, excúseme, si no es así pues entonces aquí no hay garantías y yo tengo que levantarme, porque mi ponencia no ha sido discutida, Presidente.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Sin censura, sin censura.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

No, excúseme, tampoco mi proposición ha sido puesta en consideración, de lo contrario, exijo que se ponga en consideración mi propuesta, entonces que se vote o no se vote, porque mi proposición, como la del Senador López, tienen el carácter de sustitutivas y se deben votar de acuerdo al reglamento de manera primaria. ¿Qué estoy proponiendo entonces para retomar el tema? Votadas las proposiciones idénticas, habría necesidad de declarar el receso. Ahora bien, si no quieren, no declaramos el receso, aquí nos quedamos y las discutimos, y una vez hecho el acuerdo del contenido de cada materia, se votan las proposiciones sustitutivas y las modificatorias; quiere eso decir que los textos en donde hay acuerdo, por ejemplo en el texto de mi ponencia, señor Presidente, hay más o menos aproximación en la redacción y en el contenido en otros 36 artículos, quiere decir que se reduciría la discusión de fondo a algo así como a 10 artículos; esos artículos, por supuesto, también se votarían, primero, la proposición sustitutiva o si hay un acuerdo, por supuesto, se retiran las proposiciones y se vota la proposición del texto de la ponencia que quede vigente. Ese es el procedimiento a seguir, porque es que no se puede avanzar en la

discusión con un solo texto; primero hay que votar negativa o positivamente el texto de las otras ponencias, de lo contrario, nuestras ponencias no son discutidas y en consecuencia, viciaríamos de ilegalidad el procedimiento. Quería decir eso, Presidente, pero además ratificarme que aquí yo soy autónomo y tengo el libre derecho a expresar mis opiniones y mis votos, mientras no violenten el reglamento. Usted, señor Presidente, desde luego determinará si tengo o no la razón.

**Presidente:**

Vamos a invocar unos principios que son básicos para nosotros avanzar: Primero, el respeto total por las opiniones y por las que expresen aquí los parlamentarios; yo, por ejemplo, antes de iniciar el debate, que estaba citado a las 11 de la mañana, sabía que el Senador Alexánder López había viajado a Cali, no quise arrancar el debate sin la presencia del Senador López, porque me parece que es fundamental que el debate contenga esta discusión. Entonces en el tema de los derechos, todos y cada uno, aspiro a no equivocarme, en que cada uno de los Senadores tiene aquí plenamente el uso de sus derechos. En segundo término, voy a empezar un poco de atrás hacia delante: El Senador Jorge Hernando Pedraza nos advierte sobre un posible error que hayamos cometido el día de ayer, en término de que no pusimos en consideración las otras proposiciones; yo recuerdo claramente que advertimos que las 3 proposiciones con que terminaban el informe de las 3 ponencias, iban en la misma dirección, por lo tanto, lo que hubiese pasado al poner las tres, es que hay 3 proposiciones aceptadas, votadas, aprobadas; si ustedes quieren, nosotros volvemos a reabrir ese debate y volvemos a poner las 3 proposiciones y aprobamos las 3 proposiciones.

En segundo término, me corresponde a mí, como Presidente de la Comisión, ordenar el debate y el debate lo he ordenado con la consideración de ustedes, por eso yo propuse, si ustedes estaban de acuerdo, en asumir una ponencia básica para el debate; así se aprobó, que es la ponencia presentada por el Senador Efraín Torrado, con la siguiente consideración: Y es que los Senadores Alexánder López y Jorge Hernando Pedraza tienen el derecho de que los artículos que se vayan leyendo de esa ponencia, en los cuales ellos no estén de acuerdo o sus ponencias no estén en la misma dirección, presenten unas proposiciones con el carácter de sustitutivas; entonces en ese caso, digamos, entraríamos ya a advertir la inconsistencia que habría en algunas proposiciones y esas serían las que someteríamos a consideración. Yo no tengo ningún inconveniente en ofrecer tiempo para que se reorganicen las proposiciones, por una razón: Advierto, del Senador Carlos Ferro, el tema de avanzar, yo creo que vamos a avanzar rápido en la medida que tengamos claro para dónde vamos, ¿sí? Entonces todo el tiempo que necesitemos demorar en saber cómo arrancamos y para dónde vamos, no es perdido, es invertido. No volvamos a repetir algunos temas que ya están claros, déjenme ordenar un poco aquí la presentación de las proposiciones para la aprobación: Es claro que algunos artículos de los que ya fueron leídos, Senador Iván Moreno, no podrían aprobarse si no se discute el artículo que modifica el nombre del ministerio, porque sino esa aprobación quedaría por fuera.

**Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:**

Son esos que mencioné.

**Presidente:**

Que son esos artículos. Entonces lo que yo pretendo es, primero, discutir lo del ministerio y luego devolvernos a votar todo el bloque. Otra posibilidad sería la que usted me propone, que es retirar los que tienen el nombre del ministerio, aprobar esos e ir a discutir el nombre del ministerio. Déjenme que discutamos el nombre del ministerio y entonces abarcamos ya una mayor cantidad de artículos. Senador Efraín Torrado.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Presidente, para decirle al Senador Pedraza y al Senador López, con muchísimo gusto yo puedo estar aclarando el artículo a que se refiere mi ponencia qué artículos les corresponde a cada uno de ellos.

**Presidente:**

Perdóneme, un paréntesis: ¿Quiénes de los Senadores tienen el documento del Ministerio de Comunicaciones?

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra, señora Ministra.

**Ministra de Comunicaciones:**

Ese documento se le entregó básicamente a los que tenían ponencia: Al doctor Torrado, al doctor Pedraza y a la Secretaría, y a algunos Senadores en la Secretaría pudieron obtener la copia, para hacer claridad que no fue que se los repartimos a uno y a otro, sino básicamente a los que tenían, que eran los ponentes y la Secretaría.

**Presidente:**

Yo le pido señora Ministra, a algunos de los varios asistentes que hay aquí, que nos consigamos unas copias para los demás Senadores. Senador Torrado, con mucho gusto.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Sí Presidente, yo estoy aquí atento a dar claridad sobre cada artículo; nosotros en el equipo tenemos claridad de la situación de cada artículo.

Para resumirles realmente: El Senador Iván algo expresó, el Senador Pedraza, son dos, en este caso sacando los 2 artículos que menciona el Senador Iván Moreno, quedarían 12, y 24 artículos prácticamente que no tienen discusión, en que el Gobierno y las ponencias están prácticamente de acuerdo, cualquiera de ellas se daría por solicitud, serían 36 artículos; lo que realmente la discusión la vamos a basar prácticamente en 41 artículos y yo podría estar dando claridad a cada artículo, lo mismo que la Secretaria.

**Presidente:**

A ver, el Senador Efraín Torrado ofrece en cada artículo identificar el número de ese artículo al que le corresponde a la ponencia del Senador Alexánder López y el número de ese artículo que corresponde en la ponencia del Senador Jorge Hernando Pedraza; Senador Efraín Torrado, ayúdenos con esa información cada vez que se mencione un artículo. Senador Iván Moreno.

**Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:**

Presidente, yo creo que eso está precisamente en este ejercicio que se dio. Yo lo que quisiera solicitar es a la Secretaría que rápidamente saquemos copias para cada uno de los Senadores, porque eso facilitaría aún

más el trámite y la discusión de cada uno de esos proyectos.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Les ofrezco uno más completo, Senador, Presidente, que está en con el texto de Cámara. Si ustedes quieren.

**Presidente:**

Avanzamos un poquito en esta aprobación. Quiero darle lectura, Senador Torrado, ¿en qué artículo está el nombre del ministerio?

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Está en el artículo 17, es el artículo 16 del Senador Pedraza y el artículo 16 del Senador Alexánder López.

**Presidente:**

Démosle, lectura, señora Secretaria, al artículo 17 de la ponencia.

**Secretaria:**

Artículo 17. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Ministerio de Comunicaciones se denominará en adelante Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Presidente:**

Básicamente se cambia el nombre por el nuevo nombre, que seguramente es al que se refiere en todo el proyecto. ¿Hay alguna proposición sustitutiva en la mesa, señora Secretaria?

**Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:**

Presidente.

**Presidente:**

Senador Iván Moreno.

**Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:**

No, Presidente, es que en la ponencia del Senador Pedraza y del Senador Alexánder López pues obviamente estos artículos, que en este caso para mantener el mismo orden, se aprobaría con el número 17, están los textos; tendrían ellos que presentarla como una proposición sustitutiva a la que se está leyendo, no sé si la Secretaría las tiene o no las tiene.

**Secretaria:**

Tengo una.

**Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:**

Sí las tiene, entonces sería simplemente votarla como una proposición sustitutiva, en la cual simplemente se cambia el nombre: Fundamentalmente el Ministerio de las Tecnologías de la Información.

**Presidente:**

Pero es lo que he dicho.

**Secretaria:**

Tengo una proposición sustitutiva presentada por el Senador Jorge Hernando Pedraza, que sería para el artículo 17.

**Presidente:**

Démosle lectura, señora Secretaria.

**Secretaria:**

"Ministerio de Comunicaciones. El Ministerio de Comunicaciones será la autoridad administrativa en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones". Así queda, señor Presidente.

**Presidente:**

Repitamos la lectura para el Senador Efraín Torrado.

**Secretaria:**

"Ministerio de Comunicaciones. El Ministerio de Comunicaciones será la autoridad administrativa en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

**Presidente:**

Si el Senador que ha presentado la proposición me levanta la mano, yo entiendo que él va a hacer una sustentación; si no me levanta la mano entiendo que no requiere de sustentación y entonces yo entro a someterla a consideración. Senador Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Voy a tratar de ser muy breve en la justificación, Presidente. honorable Senadores, si ustedes observan en el concierto mundial, el organigrama en los diferentes Estados, no importa su régimen político o su vía de acceso al poder, en donde hay presencia general de una entidad del más alto rango del Estado, llámese Secretaría o llámese Ministerio, encargada de los asuntos del manejo de todo el tema de las comunicaciones, llámense ellas tecnologías de información y la comunicación o llámense ellas telecomunicaciones, encontramos que hay una homogeneidad y un común denominador; voy a querer exhortarlos a ustedes a que mantengamos el Ministerio de Comunicaciones, además por las siguientes razones: Las tecnologías de información y la comunicación nacen recientemente con esa definición por el avance, la presencia y al acaecimiento de unas nuevas tecnologías, de unas nuevas invenciones del ser humano, y entonces utilizamos, incluso con apóstrofe, decíamos, las TICS en principio, realmente deben decirse TIC, Tecnologías de Información y las Comunicaciones, pero el nombre planteado por el ministerio, en mi concepto, es un nombre excluyente. En las definiciones uno busca que los contenidos abarquen lo más, es decir, ponerle un nombre genérico y no exclusivo, no específico; quiere ello decir que cuando nosotros hablamos de Ministerio de Comunicaciones, ahí, honorable Senadores, están incluidas las telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que son asunto distinto, las primeras se deben regular, las segundas se deben promover. Si nosotros dejamos el nombre de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en muy poco tiempo, por el avance y la novedad de las tecnologías, pasa de moda y entonces nos va a pasar de moda el nombre; miren ustedes ejemplos como en Japón, en donde inclusive ni siquiera, ni siquiera mantuvieron la autonomía del Ministerio de las Comunicaciones, sino que allí fueron más allá, el ministerio se llama genéricamente Comunicaciones y abarcaba tecnologías y abarcaba telecomunicaciones, pero decidieron incluso fusionarlo con el Ministerio del Interior, y allí se llama el MIC, Ministerio de Interior y de Comunicaciones, y es Japón, no es Burundi, no es Ghana. Adicionalmente a eso, en otros lugares del planeta ha ocurrido lo propio, pero fundamentalmente porque el Ministerio de Comunicaciones abarca el concepto, repito, de telecomunicaciones y abarcaría, por supuesto, el de las tecnologías de

la información, repito, sin obedecer a tendencias tecnológicas de moda, en una materia pues como esta que es muy especializada.

Creo que mantener el nombre del Ministerio de Comunicaciones, en mi concepto, es recomendable, lo otro, por supuesto, que nos suena bonito, pomposo –lo llamé yo en Medellín– respeto mucho el criterio con el cual se haya pues sugerido en la versión original y desde luego el criterio que ustedes tienen. Quiero dejar con esa muy breve exposición, digamos, sustentadas las razones, señor Presidente, por las cuales, en mi concepto, es recomendable mantener el nombre del Ministerio de Comunicaciones y desde luego insistir por la generalidad y por la condición de ser un nombre mucho más incluyente que el segundo, que sería excluyente en la medida en que, repito, el primero contendría telecomunicaciones y contendría las tecnologías; las primeras, ustedes saben, es oficio del Estado entrar a hacer su regulación; las segundas, saben ustedes, es oficio del Estado entrar a hacer su promoción, que es un asunto distinto; las primeras son además una responsabilidad elemental del sector oficial, del Estado como tal; las segundas el Estado promueve, pero los desarrollos los hace el sector privado o el mismo Estado, como en el régimen que nosotros tenemos. Con esas consideraciones, no quisiera ahondar en otros, poner unos ejemplos de muchos países donde ha ocurrido esto, sino simplemente atenerme a estas razones, para que ustedes, en su juicio, determinen, de acuerdo a esa proposición sustitutiva que he radicado, el rumbo del contenido de ese artículo, que desde luego, de aprobarse una o la otra, Presidente, tendrá que inmediatamente trasladarse en el contenido a todos los artículos en donde se habla o del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o el Ministerio de Comunicaciones.

**Presidente:**

Voy a pedirle dispensa a la Ministra, si cuando ella me pida la palabra, no se la ofrezco en el primer término, pero si los Senadores me lo permiten y le damos a ella prevalencia pues en su condición de género y de ministra, con mucho gusto lo haría. Senador Iván Moreno.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Que respete la condición de género, señor Presidente.

**Presidente:**

Entonces tiene el uso de la palabra, señora Ministra.

**Ministra de Comunicaciones:**

Aquí estamos en igualdad, Senador. No, yo quisiera simplemente, honorable Senadores, plantearles: Cuando arrancó este ministerio, cuando Don Manuel Murillo Toro en el siglo XIX, arrancó como el Ministerio de Correo y Telégrafos, y fue evolucionando a las comunicaciones, y como todo en la vida no es estático, hoy, y me da la razón el Senador Pedraza con su intervención, cuando dice que efectivamente hay 3 grandes ejes alrededor de este ministerio: Primero, el de tecnologías de la información, que es para promocionarla y el proyecto de ley así lo trae, y compartimos con usted, Senador Pedraza; el segundo, tiene el componente de telecomunicaciones como el componente de infraestructura, que también no sólo hay que promoverlo, sino que hay que regularlo, y lo trae el proyecto de ley; y el tercero tiene el concepto precisamente que es el de los medios, cómo están ahí, la radiodifusión y la televisión, que aquí excluimos la televisión por otras razones que dimos ayer diferentes. Por eso cree el Gobierno Nacional que lo que más se adapta a estos nuevos tiempos para llamarse Ministerio de Comunicaciones, es el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; ¿también por qué no Comunicaciones? –me lo preguntaba el Presidente ahora– porque es que en gran parte de los países del mundo esos son los portavoces de la Presidencia, o sea, el equivalente a un ministerio de comunicaciones en gran parte de los países del mundo son los portavoces de la Presidencia.

Normalmente este tipo de ministerios son ministerios que tienen otros componentes, que van ligados con transporte o con otro tipo de temas; Colombia, como es de los ministerios más antiguos, ha tratado de mantenerlo independiente. Entonces nosotros consideramos que para recoger ese espíritu de agrupar todas las tecnologías alrededor de la información y las comunicaciones, valdría la pena reconsiderar el nombre del ministerio; ¿por qué por ley? Porque este es de los pocos ministerios que tiene por ley su nombre, entonces es una ley la que lo puede cambiar.

**Presidente:**

Senador Iván Moreno.

**Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:**

Es que yo lo único que le digo es que seamos prácticos en esta discusión y ser práctico implica que si el artículo 17 está orientado hacia una nueva denominación del Ministerio de Comunicaciones y la propuesta es mantener el de Comunicaciones, pues hay es que derogarlo, suprimirlo simplemente porque se mantiene el nombre del Ministerio de Comunicaciones, entonces para qué aprobar un artículo, o sea, si la decisión de la Comisión Sexta va a ser mantener el nombre del Ministerio de Comunicaciones, pues lo que hay es simplemente que suprimir el artículo, porque el artículo dice es que se denominará a partir de este momento Ministerio de la Información y las Comunicaciones; se entiende que si se modifica por Comunicaciones, necesitamos es suprimirlo. Entonces yo lo que propongo es que si esa va a ser la decisión, de acuerdo a la proposición del Senador Pedraza, pues lo que tenemos es que simplemente suprimir el artículo, de acuerdo a la ponencia del Senador Torrado, y simplemente se mantiene el nombre de Ministerio de Comunicaciones que hoy existe. Entonces era plantearles simplemente, para ser muy prácticos en eso.

**Presidente:**

Senador Carlos Ferro.

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Pues nosotros entendemos las razones que usted ha expuesto, señora Ministra, pero personalmente me identifico con los criterios que ha expuesto el Senador Jorge Hernando Pedraza, y lo que nosotros estamos buscando es establecer unos objetivos claros y una Ley de Telecomunicaciones, y entendemos que las tecnologías de la información hay que promoverlas en un mundo desarrollado como este, fundamentalmente para obviar mucho más un debate que de pronto de fondo ya lo tenemos claro, pero ya lo vamos a votar. Yo respaldo la propuesta presentada, me identifico con lo que ha dicho el Senador Jorge Hernando Pedraza, y hemos estado en diferentes foros y hemos escuchado muchas razones de fondo para entender que el ministerio debe regular todo lo atinente a las comunicaciones y

promover, por lo tanto, las tecnologías de información, señora Ministra.

**Presidente:**

Senador Alexánder López.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente, no, la proposición que plantea el Senador Pedraza, aunque en mi ponencia estoy planteando mantener, o sea, modificar el nombre del Ministerio de Comunicaciones al Ministerio de las Tecnologías de la Información, pues obviamente hacen parte de una estructura que yo planteo en el desarrollo de mi proposición y la estructura es que efectivamente se desarrollen las tecnologías de información, pero no desarrollando la parte estructural que desarrolla el Senador Torrado, creando una cantidad de expectativas, podría decirlo, en este proyecto, que posteriormente con la regulación la Ministra lo hará con las comisiones de regulación, con las resoluciones, porque yo insisto en ello, yo insisto en que no estoy de acuerdo, y es parte de mis tesis fundamentales, en que nosotros le demos competencias y facultades al ministerio, a las comisiones de regulación, para que desarrollen las tareas que nos corresponde desarrollar a los Congresistas; es una tarea nuestra hacerlo. Y considero además, en el artículo final, que tiene que ver con las vigencias y derogatorias, es que justamente algunas competencias que ya están definidas en la ley y en algunos decretos, pues definitivamente pueden ser competencias de ese ministerio, pero eso ya está definido y está arreglado; entonces yo no podría compartir, por ejemplo, este artículo con el Senador Torrado, de cambiarle la denominación a un ministerio que ya está, porque sería aceptar efectivamente una ponencia que yo he votado en contra. Entonces considero que esta ponencia y este artículo desarrolla una estructura que yo no comparto y es una estructura que justamente, y yo lo dije ayer, acaba con los derechos de los trabajadores, desmonta el régimen de subsidios para estrato 1 y 2, incrementa tarifas, pone en peligro el patrimonio de las empresas estatales de telefonía, saca de la Ley 142 o desmonta el artículo 365 y 369 de la Constitución Nacional, porque tengo que decirlo y reiterarlo aquí, que este proyecto o la ponencia del Senador Torrado, que apoya el Gobierno y que apoya la ministra, desmonta efectivamente la estructura dada por la Constitución en el artículo 365 y 369, y sería una incoherencia mía entrar a avalar una proposición de este orden, que acompaña una estructura que yo no comparto. Entonces en ese sentido yo plantearía, como tengo una ponencia y como tengo una posición al respecto, que sería absolutamente equivocado seguir votando estos artículos de esta ponencia, o sea, este y los que vendrán, porque esta estructura conduce no a desarrollar efectivamente las tecnologías de información, sino que conduce a desarrollar una estructura de privatización y de concentración excesiva de poderes en la ministra, con la creación inclusive de esa Agencia Nacional del Espectro, que son partes estructurales que no comparto. Entonces no podría entrar a avalar ni siquiera el nombre de esa ponencia, en función de que yo tengo una proposición radicada aquí en esta comisión y que efectivamente respeto esa estructura como tal, y en ese sentido, Presidente, yo anuncio mi voto negativo en ese sentido a este artículo.

**Presidente:**

Hay una proposición sustitutiva que ha presentado el Senador Pedraza para mantener el nombre del Ministerio de Comunicaciones.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Es para ahondar un poco en 6 frases, justo por las razones que la ministra aduce: En su inicio, cuando este prócer de las comunicaciones, Manuel Murillo Toro, presentó al Congreso y por ley se creó el nombre y la institución del Ministerio de Telégrafos, era precisamente, mire usted, el error era porque no había más en el momento, esa era una tecnología, Viceministro, eso es una tecnología, para la época era la tecnología; más tarde entonces se le dio el nombre genérico de Ministerio de Comunicaciones, ahora no podemos volver a la especificidad de hablar de tecnologías, porque entonces me pregunto, quedaría por fuera de la égida del ministerio, por ejemplo, todo el tema de correos y todo el tema de telecomunicaciones. Así que es mucho más amplio y de mayor cobertura, entre otras cosas, y aquí están gentes de todos los sectores, estamos haciendo una ley incluyente, genérica, amplia, y desde el propio artículo que define quién es la autoridad máxima, le comenzamos a poner la especificidad, es decir, el embudo, yo prefiero que sea lo genérico y no lo específico, porque el nombre, repito, de comunicaciones abarca las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, abarca las telecomunicaciones y abarca los correos. Por esa razón, insisto, y quiero exhortarlos a que mantengamos el nombre de Ministerio de Comunicaciones.

**Presidente:**

Quienes estén por la afirmativa, por favor levantar la mano, la afirmativa de la proposición del Senador Pedraza.

**Secretaria:**

De la sustitutiva, señor Presidente, ¿sí?

**Presidente:**

Sí.

**Secretaria:**

1, 2, 3, 4, 5, señor Presidente.

**Presidente:**

Por la negativa.

**Secretaria:**

1, 2, 3, 4. Ha sido aprobada la proposición sustitutiva, señor Presidente.

**Presidente:**

Vamos a entrar ahora sí entonces a discutir los artículos que ya habíamos leído. Entonces para estos artículos que ya se habían leído, debemos, en la proposición con que se va a aprobar esos artículos, decir que en donde venía mencionado el término "Ministerio de las Tecnologías", continuará siendo el término "Ministerio de las Comunicaciones".

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Será: En todo el resto del articulado léase "Ministerio de Comunicaciones".

**Presidente:**

Preparemos una proposición para que quede escrito ese tema. Entonces someto a consideración los artículos 46, 48, 51, 56, 58, 62, 63, 64, 66, 67, 71 y 72, con la siguiente consideración de la lectura que se hizo: Que en la redacción de estos artículos, en todas parte donde

aparezca "Ministerio de las Tecnologías de la Información", deberá aparecer ahora "Ministerio de Comunicaciones"; con esa consideración someto la proposición Senador Jorge Guevara, con mucho gusto.

**Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

No incluye 64 y 67, ¿cierto? ¿Me lo repite, por favor?

**Presidente:**

Sí, sí incluye el 64.

**Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

Vamos en el 63, ¿qué sigue?

**Presidente:**

Repito, para claridad de todos, y con eso yo voy chuleando aquí los artículos que vamos aprobando: 46, 48, 51, 56, 58, 62, 63, 64, 66, 67, 71 y 72. ¿Estamos bien? Senador Alexánder López.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Sí, como esto es el régimen de sanciones y de infracciones, ¿cierto?, el 71 y 72, yo le solicitaría, Presidente, que lo retire; yo presentaría proposición para suprimir esto.

**Presidente:**

Muy bien.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

El 71 que es criterios para la definición de las sanciones y el procedimiento.

**Presidente:**

Serán retirados

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Y el procedimiento general.

**Presidente:**

Vuelvo a repetir los artículos que someto a consideración: 46, 48, 51, 56, 58, 62, 63, 64, 66 y 67. ¿Aprueban los artículos con la proposición que yo había citado?

**Secretaria:**

Han sido aprobados, señor Presidente.

**Presidente:**

Con el voto negativo del Senador Alexánder López.

**Secretaria:**

Sí Presidente, con el voto negativo del Senador Alexánder López

**Presidente:**

Senador Alexánder López.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

De claridad. Yo insisto, creo que lo hice en la anterior discusión del artículo, donde se definía o el Ministerio de Comunicaciones o el Ministerio de las Tecnologías de Información, tengo que reiterarlo en este momento, para mantener la coherencia, Senador Torrado, específicamente en esto: Si bien es cierto puede ser que en algunos de esos artículos, que acaban de ser aprobados y el cual yo he votado de manera negativa, no solamente porque considero que la estructura no es, sino porque considero que constitucionalmente se está violentando nuestra Carta Magna, entonces yo quiero dar claridad en eso: No es una contradicción la que yo estoy planteando, sino que yo no puedo aprobar la estructura de la ponencia del Senador Torrado, porque es una estructura que yo no comparto, Presidente, entonces yo quiero que eso quede claro, porque más adelante en el debate de los otros artículos van a decir: Pero es que usted tenía efectivamente la misma redacción, pero es que mi redacción venía en el desarrollo de las TIC, de las tecnologías de la información, con una estructura que yo planteo, no en esta estructura. Entonces yo quiero dejar eso claro, para que no nos vayamos a zanjar en una discusión más adelante, que yo efectivamente traía una ponencia en esos términos, que por cierto no ha sido afectada o negada esa proposición que yo presenté como ponente. Entonces, Presidente, dejar esa constancia de mi voto negativo, en función pues de estos artículos que la mayoría de los compañeros de la comisión ha aprobado, entonces dejo constancia de mi voto negativo en esos términos.

**Presidente:**

Senador Pedraza y honorable Senadores, cada vez que pase una votación, quien levante la mano le insiste al Presidente para que mencione que su voto es negativo a la dirección en que se aprobó. Senador Efraín Torrado, usted tenía identificados otros artículos; estos eran los que venían de una manera idéntica y hay otros artículos cuyo contenido coincide mucho entre los ponentes, yo quisiera que me ayudara para agrupar unos artículos que tengan esa circunstancia.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Está bien, Presidente. A continuación los menciono: Sería el artículo número 4°, el 6°, el 7°, el 9°.

**Presidente:**

Despacio, por favor.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Vuelvo y empiezo: El artículo 4°, el artículo 6°, el 7°, el 14, el 10, el 9°, el 14, el 17, el 18.

**Presidente:**

El 17 ya fue aprobado.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Ah sí. El 18, el 22, el 23, el 35, el 36, el 38, el 41, el 42, 43, 44, 45, 49, 50, 52, 55, 59, 75 y 76, señor Presidente.

**Presidente:**

Pregunto a los Senadores Alexánder López y al Senador Pedraza, y también entendamos que cuando digo Senadores López y Pedraza pues también cualquiera de los otros Senadores que estamos aquí, si hay proposiciones sustitutivas sobre esos artículos. Senador Carlos Ferro

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Señor Presidente, yo sí quiero que se excluya el artículo 23, mientras redactamos una proposición sustitutiva.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

¿23?

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

23.

**Presidente:**

Senador Alexánder López, sobre esos artículos. Senador Jorge Hernando Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Sí, Presidente, es que con la colaboración de algunas personas del ministerio y de los asesores nuestros, cumpliendo con el mandato suyo hecho antes de ayer, desde la mañana de ayer llegamos a esta conclusión y tenemos aquí, tal como lo ha leído el Senador Torrado, identificados unos, le dimos 4 clasificaciones, esto para que ustedes conozcan: Unos no modificables; otros en donde cualquiera de las 3 ponencias es válida, que es, en nuestra convención interna, los que se refieren a estos artículos que hemos leído, cuyos ajustes no alterarían el fondo sino es un tema un poco más de redacción; tercero, unos en donde el ministerio propone una modificación; y cuarto, unos qué pues desde luego no tienen unas modificaciones, de tal forma que exactamente estos –excluyendo el 17, ya fue aprobado– entrarían a que de acuerdo a la metodología que usted determine, Presidente, podernos reunir y hacer rápidamente una redacción de los textos , o irlos leyendo y sobre la lectura ir haciendo las acotaciones aquí.

**Presidente:**

Muy bien, le propongo eso, o sea, acojo esa propuesta. Vamos a ir leyendo artículo por artículo de esta lista, y los vamos a someter a consideración uno por uno. Señora Secretaria, por favor dele lectura al artículo 4° de la ponencia.

**Secretaria:**

Artículo 4. Sociedad de la Información y del Conocimiento. El Estado reconoce que el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el despliegue y uso eficiente de la infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección a los usuarios, la formación de talento humano en estas tecnologías y su carácter transversal, son pilares para la consolidación de las sociedades de la información y del conocimiento. Ha sido leído el artículo cuarto, señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el artículo leído. Tiene el uso de la palabra el Senador Efraín Torrado.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Simplemente para decir que es el artículo tres de los Senadores.

**Presidente:**

Vuelvo a repetir: Yo entiendo que el Senador que me levante la mano necesita soportar la proposición. En consideración el artículo cuarto, ¿aprueban el artículo 4°?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Artículo sexto. El Senador Alexánder López tiene el uso de la palabra.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Para que se deje la constancia de mi voto negativo.

**Secretaria:**

Del voto negativo del honorable Senador.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Y si usted lo permite, Presidente, para retirar de los artículos que ha planteado el Senador Torrado, serían un total de seis, si los puedo mencionar para que los saquemos entonces.

**Presidente:**

Ya, ya estoy listo aquí.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

El 6°, el artículo 7°, el artículo 18, el artículo 23, el 35, el 59.

**Presidente:**

59, listo. Esos artículos no los vamos a leer en este grupo.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Hay proposiciones hechas para estos artículos.

**Presidente:**

Entonces pasamos al artículo noveno. Señora Secretaria, dé le lectura al artículo noveno. Los dos abogados pasantes, les ruego el favor van haciendo un resumen adjunto al que yo llevo acá, para que en un momento del proyecto lo vamos a comparar, a ver si vamos dejando todos los artículos por dentro. Artículo noveno, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Artículo 9°, señor Presidente. Las Telecomunicaciones en Casos de Emergencia, Conmoción o Calamidad y Prevención para dichos eventos. En casos de atención de emergencia, conmoción interna y externa, desastres, o calamidad pública, los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones deberán poner a disposición de las autoridades de manera gratuita y oportuna, las redes y servicios y darán prelación a dichas autoridades en la transmisión de las comunicaciones que aquellas requieran. En cualquier caso se dará prelación absoluta a las transmisiones relacionadas con la protección de la vida humana. Igualmente darán prelación a las autoridades en la transmisión de comunicaciones gratuitas y oportunas para efectos de prevención de desastres, cuando aquellas se consideren indispensables.

Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones deberán suministrar a las autoridades competentes, sin costo alguno, la información disponible de identificación y de localización del usuario que la entidad solicitante considere útil y relevante para garantizar la atención eficiente en los eventos descritos en el presente artículo.

**Presidente:**

¿Aprueban el artículo 9°?

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el Senador Jorge Hernando Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Yo quisiera sugerir en técnica algo que pongo a su consideración. Perfecto el segundo párrafo donde dice: Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones deberán suministrar, previa solicitud de autoridad competente, previa solicitud de autoridad com-

petente, y sigue igual. Aquí en el texto primero dice: Suministrar a las autoridades competentes, porque se necesita *querella*.

**Presidente:**

¿Cuál sería la modificación?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Previa solicitud.

**Presidente:**

Ponerle una previa solicitud a la autoridad competente.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Por eso, se necesita querella.

**Ministra de Comunicaciones:**

A mí el riesgo ahí.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Pero escuchemos a la ministra, porque pienso que primero, porque se necesita querella; segundo, porque llenaríamos a las instituciones de vigilancia y control de una cantidad de documentación que distraería verdaderamente, por ejemplo, a la Superintendencia y a la Comisión de la oportunidad de ir al grano a donde tiene que vigilarse y sancionarse. Es mi criterio.

**Presidente:**

Señora Ministra, con mucho gusto.

**Ministra de Comunicaciones:**

La propuesta del Senador Pedraza solicita incluir previa solicitud. Estamos frente a una situación de desastre y emergencia, que mientras llega un juez, mientras llega la solicitud, no sé, explotó el volcán y entonces el del móvil, celular, no presta el servicio porque no le llegó la solicitud, entonces esto es un tema diferente, esto es un tema de inmediato servicio; por eso, y ellos lo saben, tienen la obligación constitucional de prestar el servicio de manera inmediata, por eso sugiero que no se acoja.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Está bien.

**Presidente:**

Creo que la exposición de la ministra es clara. Pongo en consideración el artículo tal como fue leído por la Secretaría, ¿se aprueba?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Artículo 14, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Artículo 14: Contraprestación Económica por la Utilización del Espectro Radioeléctrico. La utilización del espectro radioeléctrico por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones dará lugar a una contraprestación económica a favor del Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El importe de esta contraprestación será fijado mediante resolución por el Ministro de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, con fundamento, entre otros, en los siguientes aspectos: Ancho de banda asignado, número de usuarios potenciales, disponibilidad del servicio, planes de expansión y cobertura, demanda por el espectro y su disponibilidad y cualquier otro parámetro técnico que sirva como indicador del precio que debe recibir el Estado por la utilización del espectro radioeléctrico.

La contraprestación económica de que trata este artículo deberá pagarse por el respectivo proveedor de redes o servicio de telecomunicaciones con ocasión del otorgamiento o renovación del permiso para la utilización del espectro radioeléctrico.

**Presidente:**

En el uso de la palabra el Senador Jorge Hernando Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Lo excluyéramos por cuanto este es un artículo de fondo en el que quiero, igual que el Senador Alex López, ha hecho una solicitud de excluirlo.

**Presidente:**

Queda excluido. Artículo 17, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Este ya está aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

El 17 ya está aprobado. Entonces el artículo 22.

**Secretaria:**

Artículo 22: Inhabilidades para ser Comisionado. No podrán ser expertos comisionados:

1. Los miembros de las corporaciones públicas de elección popular, o quien, dentro del año anterior a la fecha de su designación haya sido miembro de aquellas.

2. Los miembros de juntas o consejos directivos, representantes legales, funcionarios o empleados en cargos de dirección y confianza de los proveedores de redes y servicios de comunicaciones, y quienes lo hayan sido dentro del año anterior a la fecha de designación.

3. Las personas naturales que tengan participación en proveedores de redes y servicios de comunicaciones o en sociedades que tengan vinculación económica con estos.

4. El cónyuge, compañera o compañero permanente, o quienes se hallen en el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de las personas cobijadas por las causales previstas en los literales anteriores.

5. Los comisionados y funcionarios o empleados en cargos de dirección y confianza de la Comisión de Regulación de Comunicaciones no podrán, dentro del año siguiente a la dejación del cargo, ser accionistas o socios en un porcentaje superior al quince (15) por ciento de empresas proveedoras de redes y servicios de comunicaciones, ni ser miembros de juntas o consejos directivos, ni representantes legales, ni funcionarios o empleados en cargos de dirección y confianza de los proveedores de redes y servicios de comunicaciones.

**Presidente:**

Senador Jorge Guevara, con mucho gusto.

**Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

El 21.

**Presidente:**

22, 22.

**Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

Por eso, estamos discutiendo el artículo 22, pero hemos excluido el 21.

**Presidente:**

Sí, está excluido.

**Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

Y el 21 hace referencia a la creación, naturaleza y objeto de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, modificando por supuesto lo establecido en la Ley 142, entonces creo que nos toca esperar a votar ese para definir ese punto.

**Presidente:**

¿Pero se ha modificado la denominación de la comisión?

**Secretaria:**

**No**

**Ministra de Comunicaciones:**

El nombre sí.

**Presidente:**

¿El nombre sí? Entonces tiene razón el Senador Jorge Guevara. Dos cosas para ese artículo; dispénseme que yo haga la observación desde acá, desde la Presidencia: La primera, la que acaba de anotar el Senador Jorge Guevara, que exactamente lo mismo que el título del Ministerio de Comunicaciones; y la segunda, yo quiero preguntarle al autor y al ponente por qué esa consideración especial sobre los miembros de las corporaciones públicas, que yo lo he visto aquí en este punto y también en el de la Comisión Nacional de Televisión, y no sólo como un punto ahí sino en el primer punto, como si ese fuera un punto de honor en el contenido del proyecto, de que sea de que los miembros de las corporaciones públicas queden inhabilitados de por vida para hablar de este tema de telecomunicaciones; yo aspiro a que después de esto los miembros de esta comisión queden es totalmente habilitados para ser miembros de una comisión reguladora ¿En el uso de la palabra la señora Ministra? La señora Ministra.

**Ministra de Comunicaciones:**

Como bien decía el Senador Guevara, estamos proponiendo: Hoy la comisión se llama Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y lo que se está proponiendo, en consistencia con el enfoque, es que sea Comisión de Regulación de Comunicaciones, para no limitar exclusivamente el carácter dados los nuevos desarrollos que está teniendo el sector, entonces ese es un primer punto. Y segundo punto que planteaba el Presidente realmente, que es el artículo 22, las inhabilidades que estamos planteando en ese punto, la diferencia que estamos teniendo con la ponencia del Senador López radica en dos aspectos: En el aumento del número, nosotros mantenemos lo mismo de la Ley 142 hoy, que son 3 comisionados para el caso de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, mantenemos los mismos tres; y segundo, lo que estamos ahí proponiendo es que la inhabilidad es la que hay hoy, de un año, si la subimos a 5 años nadie va a querer ser, nadie va a querer ser comisionado, porque son 5 años antes de ser comisionado y 5 años después de ser comisionado; eso me parece que es totalmente absurdo, que sería darle una muerte a personas muy valiosas dentro del sector.

Y los miembros de las corporaciones públicas, básicamente por la importancia del tema, por la importancia del tema y por la independencia: Como es un regulador donde hay tanto tema en el sector privado, pues así como hay inhabilidad para los que son funcionarios, pues los que son alcaldes, gobernadores, etc., también tengan… –y concejales y diputados– tengan la misma inhabilidad; esa es como la razón, tratando de tener un tratamiento similar a todos.

**Presidente:**

Yo quedé aquí un poco grogui todavía.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

¿Un poquito más qué?

**Presidente:**

No sé si será por lo de la falta del almuerzo, pero mire, si le parece a la ministra grave que un profesional quede inhabilitado por 5 años, ¿pero no le parece grave que un miembro de esta corporación quede inhabilitado por toda la vida?

**Ministra de Comunicaciones:**

No

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Pero no dice por toda la vida.

**Presidente:**

Estamos inhabilitando por toda la vida: Inhabilidades para ser comisionado: No podrán ser expertos comisionados los miembros de las corporaciones públicas de elección popular, o quien, dentro del año anterior a la fecha de su designación haya sido miembro de aquellas. Es que los miembros de las corporaciones no se mueven con designación, sino con elección, entonces si esto se aprueba así los miembros de las corporaciones nunca podrán llegar a ser comisionados.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Para algo al respecto: Primero, que no hay desacuerdo en el tema del título y justamente esto es coherente con lo que aprobamos del nombre del ministerio, fíjense que es la razón, o sea, Comisión de Regulación de Comunicaciones, ahí no hay problema. Segundo, la Ministra tiene razón en el esqueleto fundamental, pero lo que yo sí quiero aquí acotar es que no podríamos ir contra la Constitución: Cuando un parlamentario termina periodo, al día siguiente puede ser nombrado y más aún en este caso ¿cómo no poder ser elegido? Desde luego, espero que no nos declaren, o más bien que no nos inicien un proceso de violación al régimen de conflicto de intereses, porque aquí no estamos legislando con la intención de ser comisionados, pero quiero ponerle el siguiente ejemplo, para superarlo muy rápidamente: Un Senador de la República puede terminar periodo el 19 de julio del año entrante y el 7 de agosto puede ser nominado por el Presidente de la República y puede posesionarse, luego, no puede hacérsele extensivo a un año más a un parlamentario y menos cuando se trata, no de un asignación, sino de una elección. Sugiero que lo desmontemos porque me parece que es

gravoso que a una persona allí se le sustraiga 5 años, cuando necesitamos expertos en estos temas y no hay muchos, escasean. En esa ruta quiero pues sugerirle, Presidente, que lo hagamos.

**Presidente:**

Este artículo se saca del bloque, seguiríamos con el artículo 36. Artículo 36, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Artículo 36: *Funciones del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*. El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá las siguientes funciones:

1. Financiar planes, programas y proyectos para promover prioritariamente el acceso universal, y del servicio universal cuando haya lugar a ello, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los segmentos de población de menores ingresos.

2. Financiar planes, programas y proyectos para promover la investigación, el desarrollo y la innovación de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones dando prioridad al desarrollo de contenidos.

3. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso de los ciudadanos a servicios, contenidos y aplicaciones que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y para la masificación del gobierno en línea.

4. Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar el uso y apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5. Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

6. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso de los ciudadanos con limitaciones físicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

7. Rendir informes técnicos y estadísticos en los temas de su competencia.

8. Realizar auditorías y estudios de impacto de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las comunidades, para verificar la eficiencia en la utilización de los recursos asignados

9. Apoyar el desarrollo de los ejes verticales y transversales del Plan de TIC, en especial, la Telesalud y la Educación.

El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones asignará los recursos para sus planes, programas y proyectos de manera competitiva y asegurando que se apliquen criterios de costos eficientes, de modo que se cumpla con las metas establecidas en los planes de desarrollo.

**Presidente:**

¿Aprueban el artículo?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

En el mismo sentido habría sugerido yo en mi ponencia el nombre de "Funciones del Fondo de Comunicaciones", no obstante, como lo que necesitamos en promover y desarrollo tecnológico, ahí sí debe ir "Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", y en consecuencia, para simplemente significar que debe quedar "Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", pero solicitaría que lo dejemos afuera por cuanto aquí se habla de Agencia de Espectro y Agencia de Espectro es una estructura genérica en el proyecto que trataremos hacia delante.

**Presidente:**

Quedó por fuera. Tenemos 4 horas de haber iniciado, o sea, de cuando se citó la sesión; quiero preguntarle a la comisión si quiere mantenerse en sesión permanente.

**Secretaria:**

Así lo quieren, señor Presidente.

**Presidente:**

Con esa aprobación voy a suspender la discusión por espacio de una hora mientras que almorzamos.

**RECESO**: 2:03 – 3:35 p. m.

**Presidente:**

Les pido el favor a los Senadores que se encuentran en la zona social, hacer presencia en el recinto, artículo 38, señora Secretaria.

**Presidente:**

¿Fue aprobado, Senador Torrado?

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

No, el 38 no lo hemos aprobado.

**Presidente:**

Démosle lectura al 38. Advierto la presencia de los Senadores Espíndola, Ferro, Acosta, Torrado, Suárez, Corzo y Olano, hay quórum.

**Secretaria:**

Tenemos el quórum decisorio, señor Presidente. Artículo 38. Otros Recursos del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Además de lo señalado en el artículo anterior, son recursos del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

1. La contraprestación económica por la utilización del espectro radioeléctrico, así como de sus respectivas renovaciones, modificaciones y de otras actuaciones a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2. Las multas y otras sanciones pecuniarias impuestas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro a proveedores de redes y servicios de comunicaciones.

3. El monto de los intereses sobre obligaciones a su favor.

4. Los rendimientos financieros obtenidos como consecuencia de las inversiones realizadas con sus propios recursos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

5. Los demás ingresos que reciba a cualquier título, así como el producto o fruto de sus bienes.

6. Los que se destinen en el presupuesto nacional, los cuales deberán ser crecientes para garantizar el acceso universal, a las TIC.

7. Las sumas que perciba el estado como consecuencia de la explotación directa o indirecta del ccTLD.co.

8. Los demás que le asigne la ley.

**Presidente:**

¿Aprueban el artículo tal como fue leído?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Artículo 41.

**Secretaria:**

Artículo 41: El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, gestionará ante las autoridades competentes, la creación de un registro especial para las empresas certificadas en TIC y propondrá el establecimiento de incentivos para las mismas.

**Presidente:**

¿Ha sido leído, señora Secretaria?

**Secretaria:**

Ha sido leído, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Aprueban el artículo 41?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

El artículo 42.

**Secretaria:**

Artículo 42. El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, brindará soporte y acompañamiento a las entidades territoriales para la creación de oficinas de Cooperación Internacional, para gestionar recursos en apoyo al desarrollo de las TIC en todos los territorios de Colombia.

**Presidente:**

Habíamos advertido que dentro del articulado de todo el proyecto donde decía Ministerio de las Tecnologías debe aparecer Ministerio de Comunicaciones. Entonces vamos a hacer una cosa: Autoricemos a la señora Secretaria en que al momento de leer las proposiciones, ella haga el cambio respectivo. Volvámoslo a leer, señora Secretaria.

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

La misma constancia, señor Presidente, para el artículo anterior que se dio lectura y aprobó.

**Presidente:**

¿También? ¿Se pasó así?

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Se pasó así con ese error.

**Presidente:**

Voy a poner en consideración una proposición del siguiente tenor: En todo el proyecto de ley cuando aparezca la denominación "Ministerio de las Tecnologías", debe aparecer es "Ministerio de Comunicaciones"; ¿aprueban la proposición?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Presidente:**

Entonces así se pase en la lectura, ya queda habilitado para que en la redacción se haga la modificación respectiva. Artículo 42.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

42.

**Presidente:**

¿Ya fue leído, verdad?

**Secretaria:**

Ha sido leído, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Aprueban el artículo 42?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Artículo 43.

**Secretaria:**

Artículo 43. Telesalud: El Ministerio de Comunicaciones apoyará el desarrollo de la Telesalud en Colombia, con recursos del Fondo de las TIC y llevando la conectividad a los sitios estratégicos para la prestación de servicios por esta modalidad, a los territorios apartados de Colombia.

**Presidente:**

¿Aprueban el artículo 43?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Artículo 44.

**Secretaria:**

Artículo 44. Apoyo a la Competitividad: El Gobierno Nacional, con el apoyo de los distintos actores comprometidos, promoverá la creación de grupos de consultoría para el desarrollo de las TIC para empresas y empresarios, con expertos en mercadeo y gestión de negocios TIC.

En el mismo sentido, promoverá la conformación de grupos de alto nivel, adscritos al Departamento Nacional de Planeación, para la formulación de proyectos TIC.

**Presidente:**

¿Aprueban el artículo 44?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Artículo 45.

**Secretaria:**

Artículo 45. Aplicación. Las reglas de este capítulo se aplicarán a las actuaciones administrativas de solución de controversias, de fijación de condiciones de acceso, uso e interconexión, y de imposición de servidumbre de acceso, uso e interconexión adelantados de

oficio o a solicitud de parte ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

**Presidente:**

¿Aprueban el artículo 45?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Artículo 49.

**Secretaria:**

Artículo 49. *Etapa de Mediación*. Presentadas las ofertas finales, el Director Ejecutivo de la CRC, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes fijará la fecha para la realización de la audiencia que dé inicio a la etapa de mediación, con el fin de que las partes solucionen sus diferencias.

De la audiencia se levantará el acta respectiva, en la cual se consignarán los acuerdos parciales o los nuevos puntos sobre los cuales se haya logrado acuerdo y sobre las divergencias que persistan. El acta en la cual consten los acuerdos logrados prestará mérito ejecutivo.

Si alguna de las partes no asiste y no puede justificar su inasistencia, se decidirá teniendo en cuenta la oferta final de la empresa cumplida y lo dispuesto en la regulación.

La desatención a las citaciones o a los dictámenes de las audiencias se considerará como una infracción al régimen legal y acarreará las sanciones a que hace referencia la presente ley, particularmente en lo que respecta al artículo 62 de la presente ley.

**Presidente:**

¿Aprueban el artículo 49?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Artículo 50.

**Secretaria:**

Artículo 50. *Práctica de Pruebas*. Recibidas las ofertas finales, si es del caso, la CRC procederá a decretar de oficio o a petición de cualquiera de las partes, las pruebas que estime conducentes, pertinentes, oportunas y necesarias. En caso de que se requiera de dictamen pericial, el término señalado para la práctica de las pruebas empezará a correr desde el día siguiente a la fecha en la cual se posesionen los peritos designados.

Los costos por la intervención pericial serán definidos por la CRC en cada caso particular y serán cubiertos por partes iguales entre las partes en la actuación administrativa.

**Presidente:**

¿Aprueban el artículo 50?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Artículo 52.

**Secretaria:**

Artículo 52. *Recursos contra las decisiones que ponen fin a las actuaciones administrativas*. Contra las decisiones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones que pongan fin a las actuaciones administrativas sólo cabe el recurso de reposición, que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, salvo respecto de lo dispuesto en el artículo 45 de la presente ley.

**Presidente:**

¿Aprueban? Tiene el uso de la palabra el Senador Efraín Torrado, posteriormente el Senador Jorge Hernando Pedraza.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

En la parte donde dice "salvo respecto de lo dispuesto en el artículo 45, es el 53 de la presente ley".

**Secretaria:**

¿En vez de 45, el 53?

**Presidente:**

¿Volvemos a leer?

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

No es salvo respecto de lo dispuesto en el artículo 45, sino 53 de la presente ley.

**Presidente:**

Listo, entonces volvámoslo a leer con la corrección correspondiente.

**Secretaria:**

Artículo 52: *Recursos contra las decisiones que ponen fin a las actuaciones administrativas*. Contra las decisiones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones que pongan fin a las actuaciones administrativas sólo cabe el recurso de reposición, que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, salvo respecto de lo dispuesto en el artículo 53 de la presente ley.

**Presidente:**

¿Aprueban el artículo 52?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Artículo 55.

**Secretaria:**

Artículo 55. *Oferta Básica de Interconexión (OBI)*. Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la Oferta Básica de Interconexión (OBI) para ser consultada por cualquier persona. Para tales efectos, en la OBI se definirán la totalidad de elementos necesarios, incluidos los precios, para que con su simple aceptación por parte de un proveedor se genere un acuerdo de acceso, uso e interconexión.

Parágrafo 1º. La Comisión de Regulación de Comunicaciones deberá aprobar la OBI de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones. Para el efecto, la OBI deberá ser registrada dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. En caso de presentarse modificaciones a la OBI registrada, las mismas deberán

ser debidamente remitidas a la CRC para su respectiva aprobación.

Parágrafo 2º. Una vez la OBI haya sido aprobada por la CRC, la misma tendrá efectos vinculantes respecto de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y con base en la misma la CRC impondrá la servidumbre de acceso, uso e interconexión provisional, y fijará las condiciones provisionales de acceso, uso e interconexión.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Solicito que se excluya por haber diferencias sustantivas de textos.

**Presidente:**

Queda excluido. Artículo 75, no, teníamos anotado el 59, pero ya lo habíamos excluido.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Sí. El 69, señor Presidente.

**Presidente:**

69 ¿Qué pasa con el 69?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

No, es el que sigue.

**Secretaria:**

No, lo teníamos.

**Presidente:**

No está en la lista que me había dado el Senador Efraín Torrado.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Sí, es el que sigue.

**Presidente:**

¿Sí?

**Presidente:**

¿Podemos leer el 69?

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Sí señor.

**Presidente:**

Leamos el 69. Senador Alexánder López.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

No, ese artículo, Presidente, a ver si es posible sacarlo.

**Presidente:**

¿El 69?

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Sí señor.

**Presidente:**

Ok, sí, ya no faltan de esta lista sino 2 artículos. El 75 y el 76. Vamos a leer el 75.

**Secretaria:**

Artículo 75. *Secreto de las telecomunicaciones*. El Estado garantizará la inviolabilidad, la intimidad y el secreto en las telecomunicaciones, de acuerdo con la Constitución y las leyes.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Solicito que se retire por tener una concepción distinta en la redacción con un adjetivo calificativo más apropiado.

**Presidente:**

Se retira el 75 de este paquete de artículos. 76 entonces.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Excúseme Presidente.

**Presidente:**

Senador Alexánder.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Allí tengo una proposición radicada.

**Presidente:**

¿Sobre el 76?

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Sí señor.

**Presidente:**

Vamos a resumir el trabajo hasta este momento de la siguiente manera: Estarían aprobados los artículos, abogados, hagamos una lista. Los siguientes artículos han sido aprobados hasta este momento: El artículo 4°, el artículo 9°, el 17, el 38, el 41, el 42, el 43, el 44, el 45, el 46, el 48, el 49, el 50, el 51, el 52, el 56, el 58, el 62, 63, 64, 66, 67. Hasta ahí.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Presidente, no sé si omitió el 46, ¿qué ha pasado con el 46?

**Presidente:**

¿El 46? Ya fue aprobado.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Sí, por eso, pero es que no lo mencionó.

**Presidente:**

Sí, ya fue aprobado. Le ruego una lista, una lista nueva con esos artículos para la Presidencia.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Ya, está correcto, Presidente.

**Presidente:**

Con mucho gusto, honorable Senador Alexánder López.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

No, el 66 no sé si lo aprobaron mientras estábamos en el almuerzo, nosotros tenemos una proposición, inclusive está allí.

**Presidente:**

El 66 lo habíamos aprobado.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Ese fue en el primer bloque.

**Presidente:**

En el primer bloque. ¿Usted quiere que lo retiremos?

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Si es considerado.

**Presidente:**

Retiremos ese artículo de ahí.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Presidente, que se reabra la discusión.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Solicitar es que se reabra la discusión.

**Presidente:**

Tendríamos que reabrir la discusión de ese artículo, hagámoslo de una vez para que nos quede ordenado. ¿Quiere la Comisión que se reabra la discusión del artículo 66?

**Secretaria:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Presidente:**

Muy bien, queda aplazada la discusión de este artículo. Ahora, necesito, necesito colaboración en lo siguiente: ¿Ustedes creen que el orden lógico sea por la propia enumeración del articulado sobre los artículos que quedan por discutir? ¿O habría posibilidad de identificar otro bloque de artículos?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

¿Cómo Presidente?

**Presidente:**

¿Mayor discusión? ¿Aceptarían ustedes que arrancáramos en el orden ya de enumeración para la discusión, artículo por artículo?, ¿o se podría buscar un nuevo bloque de artículos en el cual haya alguna identidad? Entonces tendríamos que arrancar con el artículo número uno, ¿ok?, vamos a empezar la discusión, entonces le ruego el favor a algún auxiliar, primero, una lista con los artículos que ya leí, que estaban aprobados, y otra lista con los artículos que quedan pendientes de discusión. Entonces arrancamos con el artículo número uno. Señora Secretaria, por favor leer el artículo número uno.

**Secretaria:**

Artículo 1°: *Objeto*. La presente ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general; el régimen de competencia; la protección al usuario incluidas la cobertura, la calidad en el servicio, el desarrollo ambiental sostenible de las nuevas tecnologías, la democracia participativa y las veedurías ciudadanas; la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías; el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico; así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información. El proyecto de ley reconoce la importancia de la educación, la apropiación de las TIC por parte de todos los habitantes del país y el desarrollo de los contenidos que permitirán su aprovechamiento en la mejora de la competitividad y de la calidad de vida de la gente.

Parágrafo. Se excluyen de todas las disposiciones de la presente ley, el servicio de televisión de que trata las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, así como el servicio postal que se rige por normas especiales.

**Presidente:**

¿Hay proposiciones en la Secretaría modificatorias o sustitutivas sobre ese artículo, señora Secretaria?

**Secretaria:**

Señor Presidente, tengo una sustitutiva presentada por el Senador Alexánder López.

**Presidente:**

Démosle lectura a la sustitutiva.

**Secretaria:**

Artículo 1°. *Objeto*. La presente ley determina el marco general de la formulación de políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general; el régimen de competencia; la protección del usuario incluidas la cobertura, la calidad en el servicio, el desarrollo ambiental sostenible de las nuevas tecnologías, la inversión en el sector y desarrollo de las tecnologías; el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico; así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la sociedad de la información. El proyecto de ley reconoce la importancia de la educación, la apropiación del TIC por parte de todos los habitantes del país y el desarrollo de los contenidos que permitirán su aprovechamiento en la mejora de la competitividad y de la calidad de vida de la gente. Ha sido leído el artículo de la proposición sustitutiva frente al artículo primero señor Presidente.

**Presidente:**

Senador Alexánder, nos podría ilustrar sobre ¿cuál es la diferencia entre la proposición suya y la proposición de la ponencia que estamos discutiendo?

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Sí Presidente, el objeto del proyecto como tal, de fondo no tendríamos discrepancia desde el punto de vista de la concepción como tal pero en el parágrafo consideramos que nosotros cuando nos adentramos a discutir y a estudiar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando miramos los conceptos mundiales, cuando miramos cada una de las intervenciones de los expertos en este tema y de quienes han venido trabajando en función de las tecnologías de información, pues naturalmente ubican la televisión como uno de los aspectos trascendentales en la discusión de las tecnologías de la comunicación y la información.

Por eso nosotros consideramos que sacar, desmembrar de una ley de TIC el componente de telecomunicaciones, nos parece como lo decía el día de ayer, que sería aprobar un desarrollo de las tecnologías de la información sin uno de los aspectos más importantes como

es el aspecto de la televisión. Es supremamente grave que se excluya la normatividad que establece en este concepto la Ley 182 del 95, la 335 del 96 como un elemento fundamental y vinculante en este propósito. Ese parágrafo, cuando consideramos su eliminación, pues justamente busca ese propósito, que en este artículo primero se integre todas las tecnologías de información y las comunicaciones, cierto, el video, las imágenes y en ese contexto lograr vincular todo el desarrollo de las tecnologías como tal.

Definitivamente yo no asumo esa responsabilidad tan enorme que se quiere asumir acá, al país se le dice que se está desarrollando un proyecto con todas las facultades, un proyecto con toda la identificación en materia de tecnologías, en materia de convergencia y que se está desarrollando un proyecto de manera integral y no es cierto. El país está muy cerca, creo que estamos a escasos meses de entrar a un nuevo sistema de televisión, de televisión digital terrestre, sería absurdo que este aspecto no quede vinculado a un proyecto tan importante de estos. Por eso, ese parágrafo que excluye la televisión, que deja por fuera ese componente vital pues nos parece que definitivamente esta ley o este proyecto de ley perdón, saldría bastante mutilado. Yo lo decía ayer, que estaríamos hablando de medio TIC o una parte de TIC, que lo dijéramos entonces si se trata de eso, es más, lo planteé y se lo dije a la Ministra y creo que eso generó un punto de discusión cuando ella decía pues que habían ya unos proyectos de ley que estaban cursando en relación al tema televisión y que definitivamente eso sería un componente, yo no lo creo, yo realmente lo que he visto y lo que vi en el estudio que hicimos el día de ayer de los distintos proyectos de ley de televisión, lo que encontramos es que lo que se busca es definitivamente generarle unos controles mayores a la Comisión Nacional de Televisión y no se busca desarrollar como tal dentro de esos proyectos de ley las tecnologías de información, por consiguiente, ese tema quedaría a la deriva en el país, quedaría sin la posibilidad de ser integrado en este proyecto y entonces estoy absolutamente seguro Presidente que en los próximos años, tendríamos que acudir a una nueva ley que reforme esta y que efectivamente conduzca a incorporar la televisión dentro de las tecnologías de información. Por eso considero que el parágrafo se debe eliminar y darle la posibilidad a la televisión, cierto, que ingrese dentro de las tecnologías de información y en ese sentido considero pues que este es uno de los aspectos fundamentales que no me llevan a acompañar esta ponencia y por consiguiente señor Presidente considero que esta proposición debe ser aprobada por esta Comisión con todo respeto, y en ese sentido vincular a la televisión como una herramienta y como uno de los componentes absolutamente vitales en el desarrollo de las tecnologías de información y conocimiento por lo siguiente: Uno se pregunta cómo van a poder desarrollar, por ejemplo, tecnologías de información de manera integral si no hay efectivamente una compensación con el desarrollo de la televisión, o sea, cómo sería para complementar esa parte cuando el Ministerio entonces no incorpora en este proyecto la televisión, no incorpora las imágenes, eso definitivamente podrá obstaculizar inclusive el desarrollo de la misma ley y por eso entonces considero que se debe vincular la televisión como un actor importante dentro del desarrollo de las tecnologías de información y las comunicaciones.

**Presidente:**

Senador Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Creo Presidente que en este tema es mi obligación, por supuesto que en el contenido aparentemente no hay mayores diferencias, pero yo quisiera hacer una referencia específica en la proposición del Senador Alexánder López, a partir del punto y aparte último donde dice el proyecto de ley reconoce la importancia de la educación; si no va esa frase nada pasa porque es que el Estado reconoce la importancia de la educación, digamos, es de perogrullo, sobraría, si queda no pasa nada pero me preocupa la frase donde dice el proyecto reconoce la importancia, "la apropiación de las TICS por parte de todos los habitantes del país". Yo preferiría, si queremos que quede esa intención, hablar viceministro del acceso universal o del servicio universal porque es que la apropiación es un término que tiene otros alcances, mejor el acceso. Yo, no obstante pediría señor Presidente que se someta como proposición sustitutiva el texto que yo redacté, qué pasa en el texto que yo he redactado; es un texto sintético con los mismos contenidos en donde, por supuesto, queda vivo sustancialmente el parágrafo que viene de Cámara, que viene en la ponencia también del Senador Torrado y en lo único que difiere, es que por supuesto, con la ponencia del Senador López actúe en consecuencia con lo que hay que excluir, que es el servicio postal y lo que por ley corresponde o compete al tema de la autoridad única de televisión, la Comisión Nacional de Televisión. El parágrafo tal como yo lo he redactado dice: El servicio de televisión y el servicio postal continuarán rigiéndose por las normas especiales pertinentes con las excepciones específicas que contemple la presente ley.

**Presidente:**

Senador Oscar Suárez.

**Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira:**
No sé cuántos de mis colegas sean abogados, yo veo que el parágrafo de la ponencia del doctor Pedraza no solamente es más acertado sino que se ajusta más al término legal. Todos sabemos de que cuando las normas no son claras y dejan baches o dejan fisuras para que la interpretación de los abogados y de los jurisconsultos en derecho se metan se vuelve muy peligroso. Yo estoy de acuerdo con esta redacción y no sé si de pronto nos acompaña cualquier otro de los abogados porque creo que además del tema, cuando habla de que las excepciones específicas que contenga la presente ley, se entiende que los elementos de integración del derecho.

**Presidente:**

Perdóneme Senador. Le voy a pedir al viceministro que atienda la audiencia afuera del recinto, o sea, en este recinto no pueden estar sino únicamente los Senadores, los asistentes de los tres ponentes y nadie más. Es que se pasan por delante, por detrás, por todas partes, eso es un irrespeto para el Congreso. Continúe Senador Oscar Suárez.

**Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira:**
Presidente yo pienso que la intervención del Senador Alexánder López y la del Senador Pedraza van de alguna manera en la misma dirección porque se refiere a que situaciones reguladas tan importantes como la televisión y el tema de la ley postal no pueden quedar por fuera de esta normatividad y además, habla de que con las excepciones específicas que contenga la presente ley, cualquier abogado de manera exegética podía pen-

sar de que solo esos artículos de manera específica se podrían aplicar cuando en el futuro y en una velocidad tan grande, como van avanzando este tipo de tecnologías, mañana o pasado mañana no es difícil que el tema postal o que el tema de televisión tenga que pegarse de alguno de los artículos de las TIC. Por eso yo pienso que de pronto ahondar en garantías de alguna manera no sobra y yo propondría en la redacción misma agregándole sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho, como el tema de la integración, de la analogía en ese tipo de situaciones cuando se habla de que cuando no hay norma que contemple una situación, pues hay unos parámetros en el derecho en el cual el fallador o el administrador o el ejecutivo debe de hacer uso de esos principios de integración, de analogía en el tema del derecho para que no se queden por fuera este tipo de situaciones. La redacción pues yo pienso que es más adecuada la de la propuesta del Senador Pedraza, sin embargo, a pesar de que puede redundar en el tema de los perjuicios de integración general del derecho, yo creía que podría ahí, no sé usted qué opina doctor Jorge Pedraza pero me parece que de alguna manera, cuando hablamos de excepciones específicas no sobra que cualquier abogado podrá decir "mire, si no lo contempla de manera específica la norma, no se puede aplicar", y esta tiene que ser una norma que le sirva a cualquier tipo de tecnología de información o comunicaciones porque si no, estamos cerrando de alguna manera la legislación y sabemos que no podemos hacer una ley de estas cada dos o cada tres años; de hecho esta lleva tres años bregándose a aprobar y no se ha podido. No sé si de pronto usted como proponente de esa iniciativa la podrá analizar pero yo creo que la primera parte de esa redacción es la más adecuada pero sería importante agregarle ese término o en la segunda parte, hacer una redacción diferente, no sé señor Presidente.

**Presidente:**

El Senador Jorge Guevara me había pedido el uso de la palabra.

**Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

Es que era para señalar que me parece que el parágrafo de la propuesta del Senador Pedraza es muy pertinente, mejor redactado y creo que permite que la ley señale que efectivamente esa parte de las comunicaciones que no quedan en la ley siguen vigentes, con mayor precisión. Creo que la excepción es *específica*, la palabra específica no es las excepciones, la palabra *específica* es redundante ahí, excepciones que señala la ley.

**Presidente:**

Senador Alexánder, tenemos una proposición sustitutiva que usted ha registrado en la mesa; hay otra proposición del Senador Pedraza que podría convertirse en sustitutiva, que me da la impresión de que reúne el consenso de la Comisión, para eso necesitaría pedirle con todo respeto que si usted cree que es posible que retiremos la proposición que usted había presentado.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente, el criterio cuando planteo la supresión del parágrafo busca justamente proteger la normatividad en ese aspecto. Yo no quiero dejar esas dudas, inclusive, que ha planteado el Senador Oscar Suárez y por eso Presidente yo considero, a efectos inclusive de blindar ya la normatividad y no dejar ese tipo de vacíos, sacar ese parágrafo que excluye definitivamente el tema de la televisión. Presidente, yo considero que se vote entonces la proposición y en ese sentido se hará el trámite respectivo.

**Presidente:**

Senador Oscar Suárez.

**Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira:** No sé Presidente, yo quiero una respuesta del Senador Pedraza si hay una mejor redacción, me preocupa sobre todo la segunda parte porque en la parte cuando se suprime, como dice el Senador Jorge Guevara, específicas, de alguna manera queda muy abierta. Es que con las excepciones que contenga la presente ley, de pronto yo no puedo manejar un tema de analogía con respecto a eso. Yo quisiera insistir, es que esta es una ley muy importante, quisiera insistir en que no se cerrara, en que quedara abierta la posibilidad de que por el medio analógico o por la situación de integración de los principios del derecho, se pudiera hacer uso de otros artículos que vienen en la estructura de la ley. Yo con la primera parte estoy totalmente de acuerdo, hasta donde dice "por las normas especiales pertinentes", y ahí sí el tema de la redacción me preocupa que cerremos un poquito en el tema la parte de la ley Senador Pedraza, eso es tema de redacción.

**Presidente:**

Senador Jorge Hernando Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

He recogido y si ustedes me permiten, la inquietud del Senador Suárez, que desde luego yo no lo haría en la construcción de la norma porque hemos dicho que esto es una norma abierta, genérica muy marco pero además porque existen los principios generales del derecho pero además porque existe, por ejemplo, en materia del contencioso administrativo, no obstante, para complacer un poco las inquietudes y evitar que también por esta ruta quede tan abierto que vaya al otro extremo, sugeriría que se mantenga el texto como lo he presentado, con el añadido siguiente en un párrafo aparte que diría: Sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho.

**Presidente:**

Perdóneme que no le escuché la última parte.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Al texto que he presentado le agregaría, para satisfacer estas sugerencias, un párrafo que dice: Sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho.

**Presidente:**

Tenemos entonces dos proposiciones sobre la mesa. Voy a poner en consideración primero la proposición del Senador Alexánder López, vuélvala a leer señora secretaria la proposición del Senador Alexánder López.

**Secretaria:**

Artículo 1°. *Objeto*. La presente ley determina el marco general para la formulación de políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general; el régimen de competencia; la protección del usuario incluidas la cobertura, la calidad en el servicio, el desarrollo ambiental sostenible de las nuevas tecnologías, la inversión en el sector y desarrollo de las tecnologías; el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico; así como las potestades del Estado en relación con

la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información. El proyecto de ley reconoce la importancia de la educación, la apropiación del TIC por parte de todos los habitantes del país y el desarrollo de los contenidos que permitirán su aprovechamiento en la mejora de la competitividad y de la calidad de vida de la gente. Ha sido leído el artículo 1° de la proposición sustitutiva presentada por el Senador Alexánder López.

**Presidente:**

Quien esté de acuerdo con esa proposición levantar la mano, por favor.

**Secretaria:**

Dos votos, señor Presidente. Ha sido negada, señor Presidente.

**Presidente:**

Entonces hay que poner en discusión la proposición presentada por el Senador Jorge Hernando Pedraza con la modificación, ¿cómo quedaría la proposición, Senador Pedraza?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Si quiere la leo, señor Presidente.

**Presidente:**

Sí. La proposición la va a presentar el Senador Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Objeto. La presente ley determina el marco general para la formulación de políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general; el régimen de competencia; la protección al usuario así como lo concerniente a la cobertura y la calidad en el servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías; el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico; así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la sociedad de la información.

Parágrafo. El servicio de televisión y el servicio postal continuarán rigiéndose por las normas pertinentes con las excepciones específicas que contenga la presente ley sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho.

**Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira.**

Dijiste normas especiales pertinentes.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Especiales pertinentes perdón, normas especiales pertinentes con las excepciones específicas que contenga la presente ley –punto aparte– sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho.

**Presidente:**

Senador Suárez está de acuerdo.

**Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira:**

Sí Presidente.

**Presidente:**

Quien esté de acuerdo con esa proposición por favor levantar la mano.

**Secretaria:**

Ha sido aprobada señor Presidente con el voto negativo del Senador Alexánder López y del Senador Jorge Guevara. El artículo 1°, sí señor.

**Presidente:**

Artículo 2°.

**Secretaria:**

Artículo 2° señor Presidente. Señor Presidente, tengo el de la ponencia principal, no tengo ninguna proposición sustitutiva radicada ante la secretaría, no sé si alguien tiene un artículo.

**Presidente:**

Senador Jorge Hernando Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Artículo 2° Yo he presentado el del tema de los principios orientadores de la siguiente manera.

**Presidente:**

Vamos leyendo el artículo como viene en la ponencia.

**Secretaria:**

Artículo 2°. *Definición de TIC*: Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC), son el conjunto de herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: Voz, datos, texto, video e imágenes.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra la señora Ministra de Comunicaciones.

**Ministra de Comunicaciones:**

Una pequeña consideración que quiero hacerle si me permite, si ustedes lo consideran, incluir los recursos que no se habían incluido los recursos y el espectro es un recurso del sector de comunicaciones. Entonces es incluir en esa definición de TIC los recursos.

**Presidente:**

¿Cómo quedaría el artículo?

**Ministra de Comunicaciones:**

No, el artículo quedaría: Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC), son el conjunto de herramientas, recursos, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: Voz, datos, texto, video e imágenes.

**Presidente:**

Recepciono esa proposición como una proposición del autor del proyecto. Senador Pedraza, tiene el uso de la palabra.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

A ver, en la línea que he expuesto en los diferentes foros organizados para la confección de este proyecto de ley, aduje siempre que el tema de las definiciones no podría ser parte del texto ni del contexto de este pro-

yecto de ley por una razón elemental y fundamental, es que nosotros somos signatarios o signantes junto con 123 países más de las decisiones de la UIT que es el máximo organismo en el globo en materia de telecomunicaciones y de tecnologías en la información y de comunicaciones y en consecuencia propongo suprimir la definición, esta y las demás porque de irnos a hacer definiciones, iríamos a llenar esta ley que debe ser muy liviana, muy ligera, muy amplia, muy universal, en un glosario de específicas definiciones que en cualquier momento a esta hora, mientras nosotros estamos aquí, hay unos técnicos en las comisiones de redacción de la OIT haciendo definiciones de acuerdo a las nuevas apariciones y a las innovaciones tecnológicas que son absolutamente impresionantes en su dinámica y en su rapidez de aparición, el producto de la mente humana es así. Como esta definición es prácticamente universal, yo preferiría sugerir que se sustraiga del texto esta y las demás definiciones con la misma argumentación. Repito, si tomamos por el camino de dejarlas, tendríamos que a las 35 o 40 definiciones que se presentan en el texto original, agregarle unas 190 o 200 que yo traigo también listas para que si la ruta es esa, pues tenemos que meter las demás definiciones y se nos va a convertir pronto esto en una especie de diccionario de tecnología y resulta que para estos asuntos uno siempre consulta un glosario tecnológico que es de la UIT y que tengo aquí en la página de Internet para que cualquiera pueda verificar y observar que evidentemente, es sobrante por ser una materia ya estatuida por un organismo máximo universal al cual nosotros nos hemos acogido.

**Presidente:**

Señora Ministra tiene el uso de la palabra.

**Ministra de Comunicaciones:**

En un tema tan complejo como las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la sensibilidad que esto implica porque es el grueso del proyecto, parte de las definiciones. Yo les solicito respetuosamente que el Artículo 7° que es el de las definiciones se mantenga, este ha sido un tema de los más estudiados, además porque la UIT no define todo, la UIT por ejemplo no tiene una definición única de TIC y por eso creemos que el artículo dos y el Artículo 7° debe ser apoyado porque es el cuerpo, de ahí se deriva todo el resto del proyecto para saber cuando hablamos por ejemplo de TIC, de qué estamos hablando; cuando hablamos de servicios de comunicaciones, de qué estamos hablando; precisamente eso es lo que le va a dar la claridad a futuro a los operadores, a cualquier demanda, cualquier problema judicial ahí van a encontrar esa claridad de jurídica. Por eso, con todo respeto les pido que se apruebe la definición de TIC y las definiciones que son diecisiete definiciones sobre las cuales se refiere el proyecto. No hay nada ahí que no se refiera al proyecto.

**Presidente:**

Senador Edgar Espíndola tiene el uso de la palabra.

**Honorable Senador Edgar Espíndola Niño:**

De igual forma, a mí me parece que no podríamos excluir del artículo 2° la definición de las TIC porque de una u otra forma, si sacamos la definición, el proyecto va a quedar en el aire porque no vamos a saber exactamente a qué está haciendo referencia la norma. Por lo menos aquí tenemos definida en línea gruesa lo que hoy se conoce dentro de la normatividad, lo relacionado con el tema; de tal manera que si van a llegar más procesos, van a llegar más tecnología, en su momento se irá incorporando pero sí me parece que es importante, como viene la ponencia radicada por el Senador Torrado, que quedara la definición de las TIC.

**Presidente:**

Senador Efraín Torrado.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Presidente simplemente, no sé cómo decir para no generar más polémica. De todas formas un proyecto de ley técnicamente debe tener una definición, lo que pasa es que yo pienso que tenemos que armar un equipo de trabajo eficaz y eficiente, como el que estamos haciendo, pero como hay mucha sensibilidad a veces, entonces es mejor analizar y pensar bien la expresión para no mirar susceptibilidades. Sólo decirle que cualquier proyecto tiene que tener una técnica jurídica y hay que definirla.

**Presidente:**

Senador Ferro.

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Yo comparto la propuesta del Senador Jorge Hernando Pedraza, porque nosotros somos signatarios indiscutiblemente de unas definiciones que ya han sido tomadas en el orden internacional, pero doctor Pedraza, como en este país se complican mucho las cosas, le solicito a usted retire esa propuesta, las dejemos, porque la verdad y lo lógico debería ser era que ya establecidas dentro de esos acuerdos mundiales, que precisamente son autoridad para nosotros, no nos pusiéramos nosotros a repetir esto, pero en razón a que después se vienen todas las dificultades y los problemas que llegan a generar, y también bajo los conceptos de interpretación que se manejen, que el Senador Pedraza retire la propuesta y dejémosla en el texto original, como viene en la ponencia del Senador Torrado y logramos evacuar esta parte de esta iniciativa.

**Presidente:**

Senador Alexánder López.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Yo creo que aquí no nos podemos perder en la definición de TIC, yo realmente no comparto por ejemplo, plenamente la definición de TIC, es más, parte de la argumentación del artículo anterior Ministra, miren cómo en la definición se vincula el tema de imágenes y video, que ahí sí se presentaría una especie de contradicción Ministra pero pensando en que más adelante se logre efectivamente lograr ver compatible esta ley con la dinámica de la televisión misma, pues esta definición definitivamente abarca todos los escenarios de lo que son las tecnologías de la información. Entonces yo lo único que lamento de esa definición es que no hayamos podido avanzar Senador Torrado en la vinculación de este proyecto de la televisión pero creo que contiene todos los elementos, los integra y pues definitivamente una definición de este orden, pues hemos visto varias, aquí inclusive tengo muchas y generalmente integra cada uno de estos componentes y elementos que están allí. Presidente entonces por eso nosotros no le encontramos ningún tipo de consideración nueva a esta definición como tal de TIC.

**Presidente:**

Déjeme hacer una reflexión desde acá. Siempre nos hemos dolido de la dificultad legislativa para avanzar tan rápidamente como avanza en la modernidad el tema de las telecomunicaciones y este es un buen ejemplo; la necesidad de las TIC de este proyecto de ley es entrar casi que a regular escenarios que vienen teniendo servicios hace rato en el país. Por eso yo encuentro y de muy buena fe la proposición del Senador Pedraza, me parece que dejar unas definiciones no en este punto sino a lo mejor en el punto del artículo 7°, dejar unas definiciones es una camisa de fuerza legislativa para unos temas que están moviéndose muy rápidamente y yo como autor del proyecto me hubiese movido más bien en la dirección de conseguir la autorización legal para que a partir de la regulación tuviera el instrumento mucho más ágil de ir definiendo los temas que hoy en día tienen escenario en las tecnologías. Yo me sentiría mucho más tranquilo en este punto si el artículo lo que le diera es una facultad al Ministerio de las Comunicaciones para a través de la regulación, ir definiendo todo el esquema en definiciones, el tema que se viene presentando. Yo quería hacer ese aporte si sirve de algo para encontrarnos ahí. Senador Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Mire, en evidencia hoy se está preparando en la OIT una definición universal, pensaría yo que en cosa de horas puede darse pero pensaría que como las innovaciones son tan impactantes, tan rápidas, tan dinámicas, tan fugases, a lo mejor se demorarían porque el contexto debe ser muy amplio, muy universal. Esto realmente es un punto más de procedibilidad del esqueleto de la ley que de fondo, porque entre otras cosas, las insertemos aquí o no, usted ha dicho con mucha razón señor Presidente, hay que tener unos parámetros. Yo propondría una salida sin dejar de argumentar que nosotros hemos tomado el concepto que es idéntico, idéntico, yo lo tengo de la misma manera redactado porque ha sido el acogido por la comisión europea que tiene un asiento principalísimo de la UIT y que tiene un protagonismo fundamental a la hora de dar estas redacciones, digamos, en el estricto sentido tecnológico. Más aún, hay un par de tratadistas, Gilbert y Cats, que le agregan otro acumulado mucho más importante, no solamente lo dejan en esta definición sino que le agregan todo lo que son los sistemas tecnológicos mediante los que se reside, se manipula, se da, se desarrolla, todo tipo de información, es decir, un concepto más amplio, pero bueno, eso es teorético. Propongo que como esta es una definición mayor al lado de las que vienen, aceptemos que redactemos un artículo, es decir, no puede ir esto de segundo, de artículo 2° porque además es nuevo, no viene la ponencia pero redactemos un artículo en donde le damos facultades al Ministerio de Comunicaciones y a la Comisión de Regulación de Comunicaciones para que, concordante o de acuerdo con los postulados de la UIT se haga un glosario de definiciones, de tal que tiene más movilidad y más permanencia y creo que con eso superamos esta dificultad, si les parece y redactamos rápidamente el artículo.

**Presidente:**

Senador Oscar Suárez.

**Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira:** En mi intervención anterior, pues era de la tesis, que la norma debe quedar abierta precisamente por lo que se está hablando porque estamos hablando de una norma de vertiginoso desarrollo en el campo tecnológico, sin embargo, esto hay que combinarlo con el ámbito jurídico. Aquí hay otros artículos, donde habla el Senador Torrado de inclusive de un registro de las TIC, y a pesar de que una cosa es la personería jurídica de una entidad y otra cosa de pronto distinta es el registro, sí está claro que yo no puedo registrar lo que no defino, así que desde el punto de vista jurídico, respetando los argumentos del Senador Jorge Pedraza que son válidos, yo no estaría de acuerdo en que esas facultades al Ministerio se den porque de alguna manera no quedaría dentro del compendio y el texto estructural de la ley, además quedaría incoherente para otros artículos que veo posteriormente en el campo de la discusión y de la aprobación, cuando yo hablo de un registro de TIC de lo que no he definido. Claro está que puede que nos quedemos cortos en algunos de los conceptos que ahí se emiten, sin embargo también veo que de manera genérica, cuando hablamos de datos, de video, de imágenes, de textos, yo creo que está compilando casi lo que hoy en día vemos y cobijan este tipo de tecnologías. Yo pienso que más es por coherencia jurídica de lo que es el texto porque por aquí leyendo los otros artículos, se ve claramente no solamente el registro sino que se refieren de manera reiterativa a ese tipo de situaciones, entonces no podemos referirnos a lo que no sabemos de qué estamos hablando. Mañana o pasado mañana le cuelgan en un registro de las TIC cualquier otra situación que no comprende y que de manera, de pronto, como lo hacen en este artículo, esté definido previamente por la ley. Así que yo soy partidario de que el texto que viene en la ponencia del Senador Efraín Torrado se mantenga.

**Presidente:**

Yo creo que nos hemos encontrado en lo siguiente: Mantengamos el artículo 2° como tal y busquemos una redacción para el Artículo 7° en torno a unas facultades que tuviese el Ministerio de Comunicaciones para que a través de regulación, puede ir definiendo idénticamente a la UIT las definiciones de los términos nuevos que van saliendo.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Permítame proponer en ese sentido entonces lo siguiente Presidente. Insertemos el texto de definición de TIC como cabeza del séptimo y le agregamos las facultades ahí para el resto.

**Presidente:**

¿Pero por qué no lo hacemos en el segundo?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Para no dejarlo como un artículo de definiciones y después volver a hacer definiciones, por técnica de construcción legislativa, el séptimo es de definiciones, entonces se define qué son las TIC y enseguida las demás definiciones se determinarán por el Ministerio de Comunicaciones en concordancia con la Comisión de Regulación de Comunicaciones aceptando los preceptos de la UIT, guardando coherencia, haciendo la redacción, determinación y actualización de las definiciones.

**Presidente:**

Vamos a hacer lo siguiente: Dejamos el artículo 2° ahí, preparamos una proposición en esa dirección Se-

nador Pedraza para el Artículo 7°, si ya la tiene lista, cómo sería la proposición. ¿Me acepta la Comisión que cerremos la discusión del artículo 2° y pasemos a la discusión del séptimo?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

No, es decir, por eso, no se votaría el segundo sino este se trasladaría a ser cabeza del séptimo.

**Presidente:**

En la proposición que vamos a redactar, le ruego que incluya el término de los recursos que era la proposición de la Ministra en el artículo 2°. Artículo 7°.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Quedaría definición, definición de TIC es el título: Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en adelante TIC, corrijo, no son TICS sino TIC, son el conjunto de herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes y le agregamos.

**Presidente:**

Volvámosla a leer con la palabra recursos.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Dice: Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en adelante TIC, son el conjunto de herramientas, recursos, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes, ¿OK? Punto y aparte. Facultase al Ministerio de Comunicaciones para que junto con la Comisión de Regulación de Comunicaciones expidan, determinen y actualicen el glosario de definiciones guardando coherencia con los postulados de la UIT.

**Ministra de Comunicaciones:**

Ojo, no sólo UIT, perdóneme Senador.

**Presidente:**

Sí, tranquila Ministra.

**Ministra de Comunicaciones:**

No solo UIT sino otros organismos internacionales porque también acuérdese que tenemos *Pasatélite*, que tenemos para el dominio punto co, a la AICAN, o sea, por eso precisamente y otros organismos internacionales competentes.

**Presidente:**

Yo diría no tanto competentes sino que sean sujetos de acuerdos internacionales. Senador Alexánder López.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Yo con todo respeto, ese consenso que se está logrando allí yo no lo puedo compartir porque uno no puede dejar una definición en manos de un Gobierno o en manos de un ministerio o en manos de una persona o en manos de un equipo, o sea, yo creo que el Congreso no puede despojarse de esa responsabilidad. Vea usted que si sale mañana la definición de yo no sé quién por allá, entonces ahí que si se quiere se toma o aquí no se tiene en cuenta, no; yo creo que hay unas definiciones ya establecidas, hay unos acuerdos ya establecidos, una normatividad internacionalmente establecida y en ese estado de cosas creo que cada que se quiera desarrollar un cambio en materia de definiciones pues eso debería traerse al Congreso pero a mí me parece muy grave porque eso podría conllevar inclusive a cambiar las reglas de juego y ahí algo que han pedido inclusive los privados y es que una definición en el concepto de tecnologías de información puede, inclusive, cambiar la seguridad jurídica que tanto pelean aquí los privados, eso puede poner en riesgo la seguridad jurídica y puede poner en riesgo una cantidad de acuerdos de contratos y de convenios que se tienen establecidos en ese particular. O sea, yo creo que las definiciones deben de ser taxativas, ya si efectivamente encontramos hacia el futuro unos cambios que definitivamente debían introducírsele a la dinámica misma de las tecnologías de la información y comunicaciones, yo creo que es sujeto de valoración, inclusive de expedición de algún decreto en particular pero muy complejo. Yo insisto que el Congreso no se debe despojar de sus facultades y en este tema de definiciones mucho menos. Entonces creo que aquí hay unas definiciones, nosotros algunas las podemos compartir, es más, en este capítulo, definiciones, o en este artículo, definiciones, son muy pocos los cambios que yo propongo y considero que esas facultades no pueden quedarse abiertas. Yo creo que hay ya establecidos allí unos numerales como tal de definición y creo no irnos más allá de lo que se tiene inclusive en las propuestas y en las proposiciones que tenemos aquí establecidas.

**Presidente:**

Senador Corzo.

**Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Precisamente y con una gran diferencia, doctor Alexánder, ese es el tema de esta ley, ese es el centro y el meollo de esta ley, cómo la tecnología la amarramos siempre a un proceso legislativo cuando la tecnología va muchísimo más avanzada; de esa brecha han tratado ya varios conocedores al respecto y de teoría del Estado. El tema constitucional y legal, hay ciertos temas que es imposible ya retener con las altas tecnologías pero además nosotros no podemos considerar que dos entidades muy serias del más alto nivel del Estado, como un Ministerio o una Comisión de Regulación, van a ser igualmente inferiores a una gran responsabilidad que tienen de regular o de ir al avance como vayan las tecnologías, ellos lo que tienen es un poder regulatorio o un poder igualmente mediante decretos leyes que además tienen su control de constitucionalidad o de legalidad también ante los tribunales respectivos pero lo que no podemos es frenar el desarrollo, las altas tecnologías a procesos legislativos y el ejemplo es esta ley; esta ley lleva diez años para que sea aprobada y el país atrasándose en temas tecnológicos de tal manera que pues es claro el ejemplo. Hoy precisamente es y todos estos días ha sido porque esta ley no la podemos avanzar, de manera que nosotros tenemos que ver también la posibilidad sin quitarnos también el derecho que tenemos sobre legislar sobre esta materia pero tenemos que darle herramientas al Ministerio y a la Comisión sin estar olvidando que todos estos decretos tienen control de legalidad y de constitucionalidad.

**Presidente:**

Senador Oscar Suárez.

**Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira:**

En primer lugar quiero advertir que en el evento que triunfe la proposición de las facultades, acuérdense que todas las facultades deben ser pro témpore, así que quedaría inmerso en el tema, habría que colocarle un término de predeterminado para que el Ministerio se pronuncie al respecto. Quiero sentar mi posición que no estoy de acuerdo, veo en la ponencia un trabajo juicioso en las definiciones, pienso que es fundamental los textos que allí se consignaron y además en eso si coincido con el Senador Alexánder López. Yo pienso que estas definiciones deben de quedar por ley, deben de ser presupuestos que en determinado momento tenga la discusión que están teniendo acá para que en determinado momento no le dejemos al ejecutivo esa posibilidad de volverse un malabarismo en algunas ocasiones como ya ha ocurrido cuando se trata este tipo de situaciones y ojala no está, ojala todas las leyes tuvieran la posibilidad de que surtieran la discusión y surtieran la aprobación por el Congreso de la República que así debiera de ser. Así que, por el contrario, apoyo también el texto original de la ponencia del doctor Efraín Torrado, me parece un trabajo juicioso, un compendio importante en muchos de los elementos que ahí consignó y me parece que esa es la propuesta que se debe aprobar en este momento.

**Presidente:**

El Senador Jorge Guevara y posteriormente el Senador Carlos Julio González.

**Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

Yo creo que es una buena decisión pasar el artículo 2° al punto *definiciones*, lo comparto plenamente y creo que en la redacción que finalmente se le da al articulado es una buena redacción. A pesar de que yo defiendo el papel rector de los ministerios en la política en contra de todo lo que pasan para el otro lado como las comisiones de regulación, etc., creo que en este punto no hay razón para conceder unas facultades que me parece que debe precisar de esta manera la ley. Yo comparto el traslado y la redacción que ha planteado el Senador Torrado, y nos permite llegar creo que a un consenso general, no sé que diga el Senador López.

**Presidente:**

Senador Carlos Julio González.

**Honorable Senador Carlos Julio González Villa:**

Ofrezco excusas por no haberlos podido acompañar en la discusión, causas de fuerza mayor me lo han impedido. Este es tal vez uno de los más importantes artículos y es casi que la discusión esencial de esta ley, la definición. Cuando discutíamos el TLC con Estados Unidos, transversalmente hubo una inmensa discusión alrededor de capítulos como propiedad intelectual, incluso en comercio electrónico una gran discusión que transversalmente tocaría este tema específico de legislación permanente sobre temas de actualización, innovación tecnológica, sin embargo, tengo dos dudas que comparto con el Senador Oscar Suárez Mira: Una, Ministra, hoy vemos en usted y así lo reconocemos, un inmenso interés y vemos una responsabilidad seria y clara en hacer las cosas bien pero no podríamos entregar en el tiempo unas facultades que además, constitucionalmente y la Corte Constitucional ya se ha expresado sobre la materia, deben tener en la temporalidad un límite, no está autorizado el Congreso a entregar indefinidamente facultades, son definitivamente y deben estar limitadas en el tiempo. Entonces señor Presidente, por un lado está ese problema de la facultad, entendemos la dimensión de los retos tecnológicos pero no quisiéramos tampoco dejar la puerta abierta, entre otras cosas, para que tratados de libre comercio y otro tipo de temas que están relacionados con compromisos que muchas veces adquiere Colombia, fácilmente sin cursar por el Congreso, tengan su actualización y tengan su refrendación vía necesariamente por un decreto y no vía una ley por eso proponemos una redacción Senador Pedraza, si a ustedes les parece, conciliando esta definición. Solamente podrá hacerse uso de ella cuando la transformación radical tecnológica amerite una revisión de la misma.

**Presidente:**

Senador Corzo.

**Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Voy a hacer una defensa de los magistrados, porque acá dicen que la Corte ha dicho pero nunca dicen qué, estos psicólogos nos desacomodan muy fácil, no dicen que sentencia ni nada. Las facultades pro témpore son taxativamente expuestas en la Constitución para ciertos asuntos. Aquí no se les está dando unas facultades pro témpore, acá lo que se está es dándoles una posibilidad que legisle el día de mañana en esta materia por los avances que se dan en la tecnología pero no importa, para no entrar en la discusión.

**Honorable Senador Carlos Julio González:**

Permítame una pequeña interpelación, Senador Corzo.

**Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

No porque me va a devolver a estudiar otra vez la carrera porque no y a mirar todas las sentencias de la Corte a ver cuáles son, es que no he visto cuáles son las facultades expresas pro témpore que tienen porque acá realmente no estamos dando unas facultades pro témpore, queremos ponerlas pro témpore, de que solamente es el Congreso quien puede, no, aquí lo que se está diciendo es que estamos precisamente en un caso sui géneris que sí, en eso sí se han referido tratadistas, en que la ley se está quedando corta y se va a quedar corta todo el ejercicio legislativo frente a los avances de la tecnología y eso está ocurriendo en todo el mundo, en todas partes del mundo porque la tecnología avanza a unos pasos gigantescos mientras nosotros vamos a paso lento para hablar en palabras castizas. Le doy la interpelación con la venia del Presidente.

**Presidente:**

Claro que sí.

**Honorable Senador Carlos Julio González Villa:**

Honorable Senador Corzo con mucho gusto le vamos a traer actualizadas las sentencias de la Corte Constitucional sobre la entrega de facultades, pero dos preguntas a un abogado: Primero, ¿cómo se llama técnicamente lo que estamos entregando?, ¿cómo se establece el tipo de facultad que estamos entregando?, y segundo, ¿cuáles son los tratadistas que han hablado sobre el tema?

**Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Muchos, y también se los voy a traer; muchos y en muchísimos casos y en muchas materias pero además quiero manifestarle que es que también es facultad del

legislativo hacer eso, entregar facultades al ejecutivo y pues si en eso no estamos de acuerdo pues entramos en otra materia diferente a este debate.

**Presidente:**

Senador Torrado.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

No habría ningún inconveniente en unificar el artículo 7° con el segundo y en el numeral uno, las definiciones que están en el artículo dos, colocarlas como numeral, yo creo que no hay ningún inconveniente.

**Presidente:**

Yo encuentro una interesante discusión sobre cuándo son válidas o no la delegación de funciones. En este caso, como lo advertí inicialmente, yo pensaría que es válido entregarle esas funciones porque eso agilizaría desde el propio Ministerio de Comunicaciones la adecuación en la misma velocidad en que se va moviendo la tecnología en el mundo. Entonces permítame encontrar mayorías aquí, quiénes estarían de acuerdo en que se le dé las facultades al Gobierno, le pregunto a los Senadores, el que esté de acuerdo por favor levantar la mano.

**Presidente:**

Con mucho gusto, Senador Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

A ver, aquí no se están dando facultades, la Constitución se refiere en el artículo pertinente a las facultades que se le entregan en el Congreso de la República al poder ejecutivo, por ejemplo, para hacer codificaciones, estatutos, para crear a través de un cuerpo legislativo, normas estatutarias, normas incluso de carácter superior o a través de leyes ordinarias; se dice que cuando se tiene la misión y esto lo ha ratificado la Corte Constitucional de materias específicas, se harán pro tempore pero eso es en materia de hacienda pública, en materia de los contenidos relacionados con la conmoción interior, etc., no es este el caso, aquí más que facultades es una orden que se le da al Ministerio, más aún quiero decirles, si nosotros no podemos nada, la Comisión de Regulación de Comunicaciones y usted Ministra tiene la facultad para hacerlo porque eso es propio del ejercicio del poder ejecutivo. Voy a decirles una cosa, este Congreso jamás le ha dado la facultad a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones para hacerlo y ustedes cojan la resolución 087 y está llena de definiciones y la recogió la resolución 585 que fue un compendio posterior, ¿cierto viceministro?, está llena de definiciones. Si no lo ponemos, es una obligación, entre otras cosas, de la Comisión de Regulación; aquí por eso la redacción podría cambiar, dejando el cuerpo del primer contenido que define TIC y enseguida decir, como un párrafo adicional, no nombrando facultades que es lo que aquí probablemente genera susto, miedo, terror, no. El Ministerio de Comunicaciones junto con la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá expedir el glosario de definiciones acorde con los postulados de la UIT y otros organismos internacionales con los cuales Colombia sea firmante de protocolos referidos a estas materias.

**Presidente:**

Es decir, asignándole al Ministerio la función, no como una facultad sino como una función propia del Ministerio.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Y permítame ratificar en la argumentación, justo por qué es tan cambiante la tecnología, no podemos a cada ratico someter al país a hacer leyes para cambiar unas definiciones, no tengan ningún tipo de prevención porque es que la Ministra no se va a ir mañana por allá para el Ecuador a firmar con un organismo por allá de garaje una definición, deben ser con organismos reconocidos mundialmente, claro, dice ahí la norma como la redacto yo, "con organismos con los cuales Colombia sea signatario y que, desde luego, tenga reconocimiento mundial en protocolos relacionados con estas materias", no es la tienda de garaje del país vecino, tiene que ser, por supuesto, un organismo muy importante pero además, estos organismos tienen como misión específica en el mundo entero dedicarse a estos temas que son además de competencia incluso más regulatoria que de otra materia. Yo fui Superintendente de Comunicaciones y tuvimos esa dificultad. Recuerde usted inclusive Senador González, que una de las cosas que más trabajo costó en la interpretación del TLC justo fue eso, ponernos de acuerdo en las definiciones. Entonces hay que apelar es a los organismos internacionales porque cada país tiene un contexto o tiene el organismo internacional que es además jerárquicamente superior, incluso en nuestra Constitución cuando nosotros firmamos y somos signatarios, esa es finalmente la palabra y la determinación que nosotros debemos hacer; inclusive voy a decirles una cosa, nosotros podemos colocar una definición que no es acorde con la de la UIT y prevalece la de la UIT en cualquier tipo de pleito que tenga que ver con materia de orden, porque la jerarquía de la ley así lo determina. Entonces yo recomiendo a la Comisión, esto es un punto de honor, es un poco de técnica jurídica, de redacción, de coherencia, de mensaje que se mantenga trasladado el texto del artículo 2° para que encabece el séptimo con este párrafo que vuelvo a leer si usted me lo permite. Una vez que se defina que son las TIC diría: El Ministerio de Comunicaciones junto con la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberán expedir el glosario de definiciones acordes con los postulados de la UIT y otros organismos internacionales con los cuales Colombia sea firmante de protocolos definidos para estas materias.

**Presidente:**

Quiénes estarían de acuerdo en asignarle esas funciones al Ministerio de Comunicaciones para poder armar el articulado, quienes estén de acuerdo levantar la mano. ¿Cuántos, señora secretaria?

**Secretaria:**

Seis.

**Presidente:**

¿Cuántos senadores hay en la sala?

**Secretaria:**

Diez.

**Presidente:**

Diez, fue aprobado. Entonces yo les propongo lo siguiente: Volvamos al artículo 2°, dejamos la defini-

ción de TIC como viene en el artículo 2° y redactemos la segunda parte de la proposición para el artículo 7°, Senador Pedraza. Pongo en discusión el artículo 2° del proyecto de ley.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

No, es que es metiendo el segundo en cabeza del séptimo.

**Presidente:**

No, para no dañar la numeración dejemos el segundo como la definición de TIC y en el séptimo. Pongo en discusión el artículo 2° que ya había sido leído.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Permítame, entonces por técnica jurídica colguemos en el segundo este y desaparece el séptimo, es mejor, mucho más práctico.

**Presidente:**

Entonces en discusión la proposición que ha presentado el Senador Pedraza, en la dirección de definir las TIC y asignar funciones al Ministerio de Comunicaciones, para mantener actualizado el glosario técnico del sector. Senador Alexánder López.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Es que me había salido un ratico allí y en ese momento se votó el artículo del Senador Pedraza. Ya sé que no puedo ni moverme. Entonces no, tranquilos, no, es para que quede la constancia de mi voto negativo.

**Presidente:**

¿Cómo quedaría entonces el artículo, Senador Pedraza?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

El artículo 2° completo dice: Definición de TIC. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC) son el conjunto de herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información, recursos, cómo.

**Secretaria:**

No, recursos debe ir después de herramientas.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC), son el conjunto de herramientas, equipos, programas informáticos

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Recursos.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Recursos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: Voz, datos, texto, video e imágenes… junto con la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberán expedir el glosario de definiciones acordes con los postulados de la UIT y otros organismos internacionales con los cuales Colombia sea firmante de protocolos referidos a estas materias.

**Presidente:**

En consideración la proposición presentada, ¿aprueban la proposición?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Presidente:**

Artículo 3° señora secretaria.

**Secretaria:**

Artículo 3°. *Principios Orientadores*. El fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en sus ejes verticales: educación, salud, justicia y competitividad empresarial y en sus ejes transversales: comunidad; marco regulatorio; investigación, desarrollo e innovación; gobierno en línea, como son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad civil, para contribuir al desarrollo económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional. Son principios orientadores de la presente ley:

1. **Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.** El Estado y en general todos los agentes del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán colaborar, dentro del marco de sus obligaciones, para priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación los contenidos y la competitividad, entre otros.

2. **Libre competencia**. El Estado propiciará escenarios de libre y leal competencia que promuevan la inversión en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y que permitan su concurrencia al mercado.

3. **Uso eficiente de la infraestructura y de los recursos escasos**. El Estado fomentará el despliegue y uso eficiente de la infraestructura para la provisión de redes de telecomunicaciones y los servicios que sobre ellas se puedan prestar, y promoverá el óptimo aprovechamiento de los recursos escasos con el ánimo de generar competencia, calidad y eficiencia, en beneficio de los usuarios, teniendo en cuenta la factibilidad técnica y la remuneración a costos eficientes del acceso a dicha infraestructura. Para tal efecto, dentro del ámbito de sus competencias, las entidades de orden nacional y territorial están obligadas a adoptar todas las medidas que sean necesarias para facilitar y garantizar el desarrollo de la infraestructura requerida.

4. **Protección de los derechos de los usuarios**. El Estado velará por la adecuada protección de los derechos de los usuarios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como, por el cumplimiento de los derechos y deberes derivados del Hábeas Data, conforme a la ley estatutaria. Para tal efecto, los proveedores y/o operadores directos o indirectos, de-

berán prestar sus servicios a costos eficientes y utilidad razonable en los niveles de calidad establecidos dentro de rangos previstos por las entidades competentes e idóneas en la materia, y con información veraz y oportuna para que los usuarios tomen con suficientes bases, sus decisiones.

5. **Promoción de la Inversión**. Todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones tendrán igualdad de oportunidades para acceder al uso del espectro y contribuirán al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

6. **Neutralidad Tecnológica**. El Estado garantizará la libre adopción de tecnologías, teniendo en cuenta recomendaciones, conceptos y normativas de los organismos internacionales competentes e idóneos en la materia, que permitan fomentar la eficiente prestación de servicios, contenidos y aplicaciones que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y garantizar la libre y leal competencia, y que su adopción sea armónica con el desarrollo ambiental sostenible.

7. **Masificación del gobierno en línea**. Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones. El Gobierno Nacional fijará los mecanismos y condiciones para garantizar el desarrollo de este principio.

**Presidente:**

¿Hay proposiciones registradas en secretaría?

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Tengo en este momento del Senador Pedraza y del Senador Alexánder López proposiciones.

**Presidente:**

Démosle lectura a la primera proposición.

**Secretaria:**

La del Senador Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

A ver, yo quisiera rogarle Ministra que acepte mi teoría sobre que para salir adelante en este tema que soy de la convicción de que gobierno en línea no es un principio, es un programa, no es un principio es un programa. Retirémoslo, podríamos más bien insertar como principio por ejemplo el tema de la competencia sobre red e infraestructura pero ese es otro tema y va más allá. Por qué no dejamos incólumes los seis principios anteriores y entramos a hacer la redacción. Yo pensaría que el encabezado del artículo número 3°, es decir, el dos de la ponencia mía, en todo el primer párrafo creo que no haya ninguna dificultad ni en el 2° ni en el 3°, es decir que entraríamos ya a hacer una redacción de lo que son los principios orientadores de la presente ley. En relación con el primero que es el de la prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no hay ninguna variación. En el de la libre competencia propongo un texto diverso, mucho más condensado y repito, más genérico que diría: El Estado propiciará escenarios de libre y leal competencia que promuevan la inversión en el sector de las tecnologías de la información y las que promuevan el sector de las TIC y que permitan su concurrencia al mercado con observancia al régimen de competencia bajo precios de mercado y en condiciones de igualdad. Estos principios se aplicarán también al Estado cuando intervenga como contratante, concedente, licenciante en todo espacio del espectro electromagnético y en cuyo caso no podrá fijar condiciones distintas ni privilegios a favor de unos competidores y situaciones similares a las de otros ni podrá afectar el equilibrio del mercado por razón de su intervención. Sin perjuicio de lo anterior, el Estado cuando intervenga como contratante en obras o servicios concedentes o licenciante de bienes de uso público no podrá fijar condiciones distintas ni privilegios a favor de unos competidores y en situaciones similares a los de otros ni podrá afectar el equilibrio del mercado con su intervención. Es decir que, lo condensaríamos de esa manera. Repito, si usted quiere Presidente, lo vuelvo a leer.

**Presidente:**

A ver, volvamos un poquito para tener claridad sobre la presentación de la proposición. Estamos en el artículo 3°, el artículo 3°, yo le ruego el favor al Senador Alexánder López, como usted tiene también una proposición aquí en la mesa.

**Secretaria:**

De unos numerales, del 3°.

**Presidente:**

A ver si en esta discusión nos vamos poniendo de acuerdo ahí y vamos a iniciar a hacerlo por partes. Entonces, artículo 3°, el encabezado del artículo 3°son *los principios orientadores*, ¿en eso hay alguna discusión dentro de las ponencias? Entonces vamos leyendo el encabezado y lo vamos aprobando. Dele lectura señora secretaria. La Ministra prefiere el encabezado de Alexánder López. Listo, ¿me permite con su venia Senador Pedraza que el Senador Alexánder López lea el encabezado de la proposición de él? Con su venia Senador Pedraza. Senador Alexánder López, cómo sería el encabezado.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Básicamente ese encabezado tendría la adición de tres palabras, obviamente esas tres palabras tienen un contenido fundamental y sería la palabra de inicio, incluir *la investigación* y en el desarrollo de los principios orientadores estaría incluir el tema educativo y cultural, entonces quedaría de la siguiente manera, ya la proposición está ahí cómo quedaría Presidente, entonces:

Artículo 3° *Principios orientadores.* La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social.

**Presidente:**

Hasta ahí someto a consideración de la Comisión la aprobación del encabezado de este artículo. ¿Aprueban este encabezado?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Continúe Senador Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Entonces vienen los principios orientadores de la presente ley.

**Presidente:**

No, falta terminar el encabezado, el segundo párrafo. Las tecnologías de la información y las Comunicaciones no podrán utilizarse con el fin de atentar contra

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Contra la Constitución y las leyes de la República y los Tratados Internacionales suscritos por Colombia y vinculados a nuestra legislación, la vida, honra y bienes de los ciudadanos.

**Presidente:**

Punto. Continúa. Las Tecnologías…

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

**Presidente:**

Hasta ahí, someto a consideración para terminar el encabezado de este artículo, tal como fue leído por el Senador Pedraza.

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Ahora sí los principios orientadores de la presente ley.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

El primero queda igual en las tres ponencias.

**Ministra de Comunicaciones:**

Presidente, no queda igual en las tres ponencias. Yo en ese sentido, como los principios son fundamentales, los principios es el sustento de esta ley, yo les invito a que en eso mantengamos para el primero el del Senador Torrado que es el original porque tiene un tema que es importante y es el acceso y uso de las tecnologías general para todos los ciudadanos, el Estado y en general todos los agentes del sector de las TIC deberán colaborar, dentro del marco de sus obligaciones, para priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación los contenidos y la competitividad, entre otros. A mí me parece que este debería mantenerse.

**Presidente:**

Yo encuentro una diferencia es con la ponencia del Senador Alexánder López. ¿Cuál es la diferencia?

**Ministra de Comunicaciones:**

Adicionan *ni restrictiva* y adiciona *que utilice,* limita más.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza:**

Del sector que utilice y abajo restrictivas.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Porque es que estamos hablando es de relación a los principios de la ley es la utilización de estas tecnologías, entonces quien las utilice y al final, en condiciones no discriminatorias ni restrictivas.

**Ministra de Comunicaciones:**

Restringe entonces a los que la ofrecen.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Los principios orientadores.

**Ministra de Comunicaciones:**

Si usted solo mete la que la utilice, estamos restringiendo a los que ofrecen también el servicio, entonces por eso creo que o la que presentó el Senador Torrado y el Senador Pedraza en esa parte se debería mantener Senador, para no restringir y dejarlo abierto.

**Presidente:**

Entonces vamos a poner en consideración el primer principio orientador. ¿Cómo quedaría, Senador Pedraza?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Yo creo que dejémoslo como está el complemento hecho por la ponencia del Senador Torrado.

**Presidente:**

Dele lectura, señora secretaria.

**Secretaria:**

Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Estado y en general todos los agentes del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán colaborar, dentro del marco de sus obligaciones, para priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación los contenidos y la competitividad, entre otros.

**Presidente:**

Someto a consideración el numeral uno, ¿lo aprueban?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Numeral dos. Libre competencia.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Este es un numeral donde hay una variación sugerida al texto como lo presenta en la ponencia. Aparentemente en la primera parte no hay ninguna diferencia con las otras ponencias. Quisiera leerlo señor Presidente, dice: Libre competencia. El Estado propiciará escenarios de libre y leal competencia que promuevan la inversión en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y que permitan su concurrencia al mercado con observancia del régimen de competencia bajo precios de mercado y en condiciones de igualdad. Sin prejuicio de lo anterior, el Estado cuando interven-

ga como contratante de obras o servicios, concedente o licenciante de bienes de uso público, no podrá fijar condiciones distintas ni privilegios a favor de unos competidores en situaciones similares a las de otros ni podrá afectar el equilibrio del mercado con su intervención.

**Presidente:**

¿Está leído, verdad?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Sí señor Presidente.

**Presidente:**

Señora Ministra.

**Ministra de Comunicaciones:**

La primera parte no tiene problema, está lo que nosotros planteamos que es su concurrencia al mercado pero por qué los invito a que revisen y apoyen la del Senador Torrado y no la que plantea el Senador Pedraza por lo siguiente:

Primero, el Estado, fíjense, estamos hablando del principio de la libre competencia, el principio de la libre competencia lo que les estamos es diciendo que todos deben concurrir para no afectar el desempeño en ese mercado pero no podemos aceptar condiciones de igualdad por una sencilla razón, no es lo mismo un establecido que tiene la infraestructura que un entrante, ahí de hecho hay una diferencia, no es lo mismo el que tiene el 60% del mercado al que tiene el 10% del mercado, entonces ellos entran a competir pero la condición de igualdad no se le puede invocar por una sencilla razón, porque son diferentes. Segundo, en la última parte, del Senador Pedraza que no estaba en la ponencia que él radicó sino ahora en una proposición, es como limitar que el Estado por interés general pueda en un momento dado promover que, por ejemplo, Compartel haga inversión en un departamento para que se desarrolle otro operador y pueda incentivar, en ese departamento que no hay la provisión del servicio, la provisión del mismo. Entonces a mí me preocupa porque nos limitarían en el Gobierno la posibilidad que por el interés general pueda generarse competencia en ese mercado. Entonces yo ahí lo que los invito con relación a lo planteado por el Senador Pedraza es que hasta donde dice *concurrencia al mercado*, que es lo que trae originalmente la ponencia, no tendría ningún problema pero el otro sí tiene unas implicaciones que pueden ser negativas. Vamos a esperar al Senador López cuando él haga su planteamiento.

**Presidente:**

Senador Alexánder.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Los principios orientadores de la ley y cualquier ley y más esta que una ley que aborda un tema tan competitivo y tan creciente como es el de las telecomunicaciones, implica reglas de juego claras para las partes y eso lo compartimos. Inclusive, más adelante vamos a encontrar en los artículos o en las propuestas que hacemos, no solo las reglas de juego claras para los privados sino también para las empresas del sector público que están compitiendo, eso inclusive ayer generó una pequeña discusión con la Ministra en torno a todas las gabelas que tienen los operadores privados o los proveedores privados y que tienen las públicas frente a la prestación de los servicios como tal. Yo creo efectivamente entonces en la libre competencia y la libre competencia efectivamente debe estar, yo creo que quien más regula en condiciones de mercado es la competencia y eso es un mecanismo, yo creo que natural de regulación pero eso no significa que porque compartamos ese criterio, nosotros frente a las empresas del Estado que están desarrollando la misma actividad o el mismo negocio, pues nosotros no protejamos también esa inversión. Entonces, si bien es cierto, se debe proteger la inversión de los privados más aún, nosotros tenemos la responsabilidad de proteger la inversión del Estado. Es por eso que al final o al inicio pues del numeral segundo de libre competencia establece: El Estado propiciará escenarios de libre y leal competencia, no solamente que promuevan porque consideramos que se debe promover pero también proteger el patrimonio público y eso era justamente lo que hablábamos ayer, no por el hecho de que el Estado ya haya sido monopolio, llegue el privado entonces a hacer uso de manera abierta sin ningún tipo de garantías para el Estado y en ese planteamiento yo consideraría que debe haber una mínima protección.

Allí inclusive es donde debe actuar efectivamente el funcionario público y en el desarrollo del mismo planteamos también que la libre competencia se debe desarrollar en condiciones de igualdad y beneficio común y se debe establecer la protección del patrimonio público y yo eliminaría allí porque puede generar de pronto descontento el tema de privilegio, de fomento y diría *la protección*, quedaría únicamente el tema de la protección del patrimonio público que no genere tanto malestar allí pero considero que es importante al desarrollar la libre competencia, también establecer que hay un patrimonio del Estado que se tiene que proteger y garantizar efectivamente que actúe en las mismas condiciones y con las mismas reglas de juego que actúa el privado; o sea, no es justo entonces que hayan unas reglas de juego que beneficien de manera puntual y clara a los proveedores privados y los proveedores públicos pues definitivamente estén rezagados y con unas condiciones de regulación desfavorable.

Yo le decía ayer y quiero traer uno o dos ejemplos de manera particular y por ejemplo hoy un proveedor de telefonía como Telmex y Telefónica perfectamente pueden salir al negocio de triple play sin ningún inconveniente porque tienen todas las licencias y la regulación es favorable a eso pero pudiendo nuestras empresas estatales, hoy no pueden salir al negocio por ejemplo de la televisión y tienen entonces que salir a aliarse con un privado que sí tenga la licencia para poder, efectivamente, prestar ese servicio cuando las telefónicas en el país, las públicas, no solamente tienen la infraestructura sino que tienen ya desarrollado el sistema de redes que le permite desarrollar toda esta tecnología y salir pues con este empaquetamiento al usuario final en las condiciones que así lo requiere el negocio del servicio. Entonces cuando estamos planteando esto, el tema de libre competencia, estoy diciendo que si el proveedor privado tiene gabelas, tiene licencias, tiene condiciones, tiene protección a su inversión a su patrimonio, pues las mismas reglas Senador Oscar Suárez, Senador Carlos Julio González, las mismas reglas de juego deben operar para las empresas del sector público. Por eso considero que en este tema de libre competencia se debe igualar eso. Por ejemplo hoy es evidente lo que ocurre con Emcali, a Emcali le tocó que aliarse con Directv, por ejemplo, para poder salir con el triple play y no quedarse por fuera del negocio porque

Telmex venía arrasando y Telmex sí presentaba triple play sin ningún problema con sus tres licencias, Emcali no podía. Entonces ¿allí hay libre competencia? Ahí no hay libre competencia y no la hay porque la empresa estatal está amarrada o lo mismo con ETB o lo mismo con EPM, es más, parte de las decisiones o la decisión que tomó EPM de escindir, aunque no comparta esa definición de ellos, al escindirse en UNE, al sacar al componente de telecomunicaciones, sus argumentos era que efectivamente debían cambiar su naturaleza jurídica para salir efectivamente a lograr y a concretar esas licencias que como empresa industrial y comercial del Estado no podían tener. Entonces yo creo que en este escenario, si se trata entonces de generar garantías en el sector, de generar libre competencia, es importante también igualar esas garantías para las empresas estatales y en ese estado de cosas considero Presidente que esta adición que hago al numeral segundo del artículo pues debe quedar incrustada allí a efectos de proteger este patrimonio y garantizar como lo he dicho aquí, en todo este desarrollo, una libre competencia tanto en el sector privado como en el sector público.

**Presidente:**

Señora Ministra tiene la palabra.

**Ministra de Comunicaciones:**

Senador, Emcali, ETB y otras de ellas no están ofreciendo esos servicios no porque se les haya restringido sino porque no lo han solicitado. UNE por ejemplo, y el caso no es discutir cada uno, pero para aclararle a los Senadores que es importante: ¿UNE por qué lo pudo solicitar o Colombia Telecomunicaciones? Porque solicitaron las respectivas licencias. Yo quiero que no confundamos aquí los dos temas: El Estado no puede en un mercado competido, el Estado no puede proteger la ineficiencia o los malos negocios o la falta de visión de los administradores de las empresas públicas, o sea, aquí no se le ha negado una solicitud, no, tan es así que nosotros en el Ministerio, en un momento dado y por eso tenemos una demanda del sector privado, se les dio discrecionalmente en su momento a la ETB, a UNE, a EPM y en su momento a Colombia Telecomunicaciones licencia para prestar servicios de WiMax, ¿qué pasa luego? Estas empresas se privatizan o estas empresas buscan aliados estratégicos y resulta que quedan en una condición muy diferente a las condiciones del resto de empresas que compiten. Entonces aquí cuando hablamos de proteger y cuando hablamos de condiciones de igualdad, son términos muy peligrosos para un sector que está en una dinámica permanente y que depende de las estrategias comerciales. Nosotros no podemos por ley asegurar la falta de visión comercial o la falta de visión de largo plazo de las empresas públicas, ellas, tenemos que darle al contrario, toda la posibilidad para que puedan desarrollar su modelo de negocio, para que puedan competir, no amarrarlas porque ellas, si las amarramos las estamos sacando del mercado. Entonces el riesgo que hay de cambiarle el sentido a lo que trae la propuesta original del Senador Torrado, es que ahí sí le estamos introduciendo al sector distorsiones, ahí sí les digo me tocará dejar una constancia, sería matar el espíritu de esta ley que es buscar que públicos y privados compitan cada uno con sus mejores herramientas y el trato para todos será el mismo pero yo no puedo aquí como Gobierno asumir o como Estado, asumir la protección y con base y si todas las empresas son ineficientes y el modelo de negocio que desarrollaron se equivocaron, etc., entonces qué significa proteger ese patrimonio. Entonces a mí sí me preocupa honestamente que en un tema tan clave, tan clave además por otro tema que es bien importante, la Corte Constitucional en su sentencia 479 del año 95 ya definía el patrimonio público, el Consejo de Estado también ya definía el concepto de patrimonio público y además de ello claramente este ha sido uno de los temas que ha permitido la seguridad para decirle a la inversión nacional y extranjera, señores aquí no va a haber privilegios para unos y para otros, se va a tratar a todos con el mismo rasero. Entonces yo sí los invito a que en este tema señor Presidente, se mire seriamente porque es, a mi juicio, los principios son los temas fundamentales de este proyecto de ley.

**Presidente:**

Senador Alexánder López.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente, yo creo que mis colegas, Comisión Sexta del Senado me conoce muy bien, usted Presidente y creo que el Senador Oscar Suárez con el que venimos también de Cámara y Senador Pedraza con quien también actuamos. Mire Ministra, esto lo digo de conocimiento por lo siguiente: Como debe ser, yo he venido siendo absolutamente muy respetuoso, pero yo no puedo aceptar que usted delante mío diga mentiras y yo no se lo puedo aceptar, Ministra, porque, pues porque entonces entraríamos a construir escenarios no válidos en este debate, entraríamos a avanzar como hemos avanzado hasta ahora, de manera respetuosa, yo creo que usted me está irrespetando a mí y está irrespetando la Comisión y se lo digo con toda la tranquilidad del caso, esta Comisión y en los archivos de esta Comisión, y yo inclusive Presidente si no es así, yo le solicito que la secretaria busque las distintas constancias que yo he dejado en relación a ese tema de las solicitudes de la licencia de televisión para las empresas públicas de este país.

Aquí hay funcionarios de la Empresa de Teléfonos de Bogotá que por ordenamiento del debate no pueden intervenir pero pueden dar fe de las solicitudes que han hecho de licencia de televisión para ellos salir a competir en igualdad de condiciones. Yo Ministra, sin ser competente, mire, yo no tengo, ustedes saben que yo odio la intervención de Emcali, que yo estoy en contra de esa intervención, nueve años de intervención pero yo tengo que ser justo y decir la verdad aquí, la Superintendencia ha solicitado también esa licencia de televisión. Entonces usted no puede argumentar aquí Ministra hoy que por la falta de visión comercial, que por la incapacidad de los administradores no se tenga esa licencia, es un problema de regulación. Usted sabe que me dijo y yo aquí lo dije en un debate que usted no estuvo, me imagino que sus asesores se lo dijeron, en un debate que le hicimos a la Comisión Nacional de Televisión, acuérdense Senadores que yo les dije que cómo era posible que ellos en dos meses expidieran una licencia de televisión digital para una de las empresas de DMG y para Empresas Municipales de Cali lleváramos más de dos años y para la ETB dos años solicitando esa licencia y no se la habían dado; es más, yo he hecho cuatro o cinco cartas Ministra, solicitando yo sin ser el competente, solicitando esa licencia para las empresas y ¿sabe cuál fue la última razón que me dieron, la última respuesta que me da el Presidente de la Comisión Nacional de Televisión o el director de la Comisión Nacional de Televisión?, que todavía sigue

en estudio el tema, que por situaciones internas de la Comisión, el tema aún no se resuelve, pero que con mucho gusto en un desayuno él me cuenta todas las particularidades de ese tema.

Ministra, yo estoy siendo muy honrado en este debate y estoy presentando mis argumentos y me han derrotado varios pero en este tema Ministra yo no le puedo aceptar ese argumento suyo y cuando yo planteo la protección al patrimonio público y especialmente en el tema de la libertad de competencia, no es porque yo esté hoy aquí en oposición a que el sector privado llegue y venga y compita, que venga a competir el sector privado con nosotros, no tenemos ningún inconveniente, yo conozco el sector, fui trabajador del sector, trabajé en una empresa del sector Ministra, como obrero además, y conocemos de nuestras capacidades, es más, la mayoría de los técnicos y profesionales del sector privado que entran a competir con nosotros, la gran mayoría provienen de las empresas públicas y del sector público y yo no he dicho aquí que impidamos la libre competencia para el sector privado, lo que he dicho aquí es que las reglas de juego deben ser iguales y no es igual Ministra, o sea, yo le podría hablar de muchísimos casos más en donde no se juega limpio con las empresas del sector, muchas sanciones inclusive de la propia Superintendencia a nuestras empresas del sector público sin ningún tipo de justificación y actuaciones inclusive de los privados que deberían de ser sancionados por N veces no se han desarrollado.

Entonces aquí uno puede matar por ineficiencia, por incapacidad económica las empresas, por corrupción pero también las puede matar por regulación; hace dos días hablaba de eso con el alcalde de aquí del distrito y hablábamos del tema y él coincidía en lo mismo, es un hombre que conoció este tema y estuvo con nosotros igualmente discutiendo estos aspectos y coincide exactamente en lo mismo que estoy planteando el día de hoy y es que las condiciones de regulación Ministra hoy no se desarrollan en igualdad de condiciones para el sector y eso impide la libre competencia.

Entonces ustedes lo que deben, inclusive debemos llevar el articulado de este proyecto, que las condiciones de regulación deben beneficiar por igual a las empresas, sean públicas o privadas porque hay grandes talanqueras que hoy no le permiten a las empresas públicas desarrollar su objeto y desarrollar su naturaleza Senador Guevara y eso es lo que yo estoy planteando en este artículo, yo no estoy planteando nada del otro mundo. Si usted quiere Ministra, mejoremos la redacción pero considero que en el tema de libre competencia los funcionarios y especialmente los de las comisiones de regulación, cuando se adentren a desarrollar las políticas y a definir los lineamientos del sector, entiendan que el sector público es una responsabilidad de ellos protegerlo, eso inclusive es un mandato constitucional, eso no debería estar inclusive aquí inmerso en el articulado pero por todo lo que ha ocurrido, por todo lo que ha sucedido, por ello es que considero que efectivamente se va a dar esta garantía pero Ministra, con reglas de juego claras, diciéndonos la verdad y puedo traerle los documentos, en este momento voy a traerlos y en cualquier momento de la discusión se los voy a presentar donde yo he hecho esas solicitudes Ministra, voy a enviar a mi oficina que los traigan ahora, pero yo sí quiero que en esto seamos absolutamente francos y no traigamos argumentos que definitivamente pues no benefician este debate ni benefician esta discusión.

**Presidente:**

Ministra.

**Ministra de Comunicaciones:**

Senador, como usted afirma que yo estoy echándole mentiras y para hacerle claridad a esta mesa, como estamos hablando de una ley de tecnología de la información y las comunicaciones y no una ley de televisión, hoy por ejemplo, para prestar el servicio de IPTV no hemos recibido la solicitud pero la puede prestar otro operador que lo ha hecho y quiero hacer porque no hablé del tema de televisión, entonces por eso quiero hacer porque no quiero que se mal interprete que yo les estoy a ustedes faltando a la verdad. Además, en el otro tema se abrió porque era por licitación, se abrió el año pasado en agosto y ahí es donde se presentaron en ese proceso pero quiero porque no quiero que quede manto de duda de que yo estoy induciendo a error a esta Comisión, absolutamente para nada. Y en segundo lugar, reafirmo, el principio es el principio de libre concurrencia en el mercado, de libre concurrencia en el mercado para todos aquellos actores del sector y lograr así también promover la inversión con reglas claras, cualquier otro tema que se le adicione comienza a generar ya distorsiones en este mercado.

**Presidente:**

Senador Carlos Ferro y posteriormente el Senador Oscar Suárez.

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Yo creo que aquí hay una discusión de fondo frente a este tema y especialmente sobre el papel que debe jugar el Estado precisamente para permitirle a públicos y privados poder competir en un mercado que es tan importante. Entendemos las razones que usted ha expuesto Senador López y sobre todo cuando uno empieza a mirar cuál ha sido el trasegar de las diferentes empresas públicas en el Estado y la manera como ellas han ejercido en algún momento la prestación de un servicio. Y así como nosotros pedimos igualdad precisamente para poder proteger ese patrimonio público, de la misma manera tenemos que mirar cuáles son las oportunidades que debe tener el usuario cuando va a tener, precisamente, este tipo de alternativas. Y cuando usted estaba revisando y hacía su exposición muy de fondo y muy sensata, me acordaba de un tema que aquí a gritos se ha venido discutiendo y es el papel, por ejemplo, de privilegio que ha tenido una empresa como Satena que incurre muchas veces en los mismos errores en las regiones, precisamente donde no se está jugando en la igualdad y en las mismas condiciones que deben tener con otras personas que se está compitiendo en este momento y al final termina siempre perjudicado el usuario porque hay un concepto de privilegio que tiene por ser una empresa estatal, por la manera como presta su servicio y a veces como abusa también de cada uno de los ciudadanos al cancelar los respectivos vuelos.

Y aquí hay que buscar es una posición muy clara en donde nosotros no matemos en el fondo el compromiso que debe tener el país, el Estado especialmente sobre la alternativa que se tiene que dar en esta materia y especialmente donde los conceptos de regulación que precisamente ahora cuando se comienza a discutir, nosotros queremos también hacer unas reformas sobre ese papel, puedan tanto privados como públicos jugar de esa misma manera. Y la pregunta mía es cómo y

en qué condiciones de igualdad y beneficio común se va a privilegiar ese patrimonio en materia pública, sobre qué manera para poderla concretar, es la propuesta que se hace si en el fondo los términos de la regulación van a estar precisamente en una entidad que obligatoriamente debe desarrollar este tipo de situaciones y yo creo que nosotros podríamos adaptar las medidas que en fondo beneficiar al compromiso y la responsabilidad que tienen las empresas públicas para poder participar en todas estas actividades pero vuelvo a la pregunta, cuáles son esas condiciones de igualdad y beneficio común para privilegiar ese fomento y esa protección del patrimonio público si de alguna manera ya se ha venido dando precisamente en cada una de las actuaciones; que de pronto se haya perjudicado alguna de esas entidades y ahí sí tendría una responsabilidad de los que son los reguladores pero creo que aquí se han dado todas esas condiciones precisamente para que esa libre competencia y esa concurrencia se pueda dar por parte del Estado y lo que se está asegurando es un principio para que el día de mañana haya una confianza jurídica de todos aquellos que quieren participar en un mercado que es tan importante pero al mismo tiempo, el cual genera una gran responsabilidad. Por eso yo sí quiero que busquemos un punto de acuerdo, estamos identificados en esa materia pero busquemos una solución que permita al final, que el Estado le garantice tanto a públicos y a privados la posibilidad de poder participar en un mercado tan importante como va a ser este.

**Presidente:**

Senador Oscar Suárez.

**Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira:**

Yo quiero empezar diciendo que hace unos ocho años cuando se dio el debate de las empresas públicas de Medellín, yo fui uno de los defensores de ese patrimonio público, el principal ataque para tratar de desmembrar la empresa y de que desapareciera como uno de los entes del municipio de Medellín, era precisamente la falta de competitividad en algunos sectores y la posibilidad de que ingresaran unos inversionistas extranjeros y otras personas a fortalecer el tema de EPM, una empresa que a la luz de todos los colombianos es una empresa exitosa. Yo tengo unos reparos con las Empresas Públicas de Medellín, pero de otra índole, no en su deficiencia ni en la defensa del patrimonio público sino precisamente que como ente municipal, los excedentes solo se quedan en el municipio de Medellín, pero ese es otro tema. Hablando del tema del patrimonio público, yo creo que el Senador Alexánder López, en ese punto coincidimos en defender lo mismo, yo lo quiero llamar a reflexión que de pronto en este tema resulta peor el remedio que la enfermedad porque alerta el tema en un sector de estos, alerta el tema con los inversionistas y con el desarrollo del sector de manera grave. A los puntos que él se refiere los conozco en detalle con no una, con varias empresas, por ejemplo el caso de las empresas varias de Medellín que han recibido constantes ataques de la Superintendencia de Servicios Públicos y que yo lo veo en desventaja inclusive con otro tipo de empresas; mas ese tipo de situaciones no son por regulación, son por procedimientos administrativos y son por otro tipo de normatividad que de alguna manera las convierten en empresas que se vuelven ineficientes, dado de que muchas de estas empresas, los pasivos pensionales y el tema de los trabajadores se les vuelve una carga no competitiva con los salarios ni con las remuneraciones de sus mismos empleados cuando los particulares inversionistas privados tienen la posibilidad de tercerizar muchos de los servicios y ahí sí competir con las tarifas.

Así que estamos buscando el abogado río abajo y no donde debe estar el problema. Soy defensor del patrimonio público, soy defensor del empleo, de las reivindicaciones de los trabajadores, ese no es un postulado exclusivo del Polo Democrático, no podemos pensar de que son los del Polo Democrático los únicos defensores de la clase trabajadora de este país porque igual que Alexánder lo fue, yo también lo fui. Yo vengo de una familia humilde, yo fui trabajador, servidor público y privado y yo pienso que las reivindicaciones salariales de este país en algunos de los sectores, ni se compaginan ni están homologadas en los distintos estamentos de la productividad ni de la economía nacional. Por eso pienso que en este caso en particular, estando de acuerdo con la defensa del patrimonio público, yo pienso que esto no resuelve el problema y que, por el contrario, la redacción de la propuesta inicial da un margen de equilibrio con respecto a lo que queremos avanzar. La otra, es que esta Comisión de manera exclusiva y ahí sí no puedo involucrar al Senador Alexánder López porque desde que estábamos en Cámara le conozco sus ingentes esfuerzos por la regulación en el tema de los servicios públicos, por su preocupación en el tema tarifario, por su preocupación en que cada vez hubiese una regulación más equitativa y más propicia para que favorezca como debe de ser el tema del Estado a los más pobres.

Yo conozco sus ingentes esfuerzos y muchos de los otros Senadores y Representantes de pronto nos hemos quedado cortos en lo que tiene que avanzar esa legislación para buscar un equilibrio social en el país. Nos falta mucho todavía pero quiero decirle de manera concreta, contundente y clara que él sabe que yo he compartido y sigo compartiendo muchos de sus postulados pero que en este caso específico, personalmente, por el contrario yo pienso que le hacemos un mal al sector, por el contrario, yo creo que en determinado momento vamos a dejar desprotegidos a todas aquellas empresas de servicios públicos oficiales que hoy tienen una gran cantidad de trabajadores que esperan jubilarse, especializarse, progresar en sus trabajos con respecto a la cuestión de que esas empresas cada vez se vuelvan más competitivas con el tema de lo que tiene que ver en su competencia con la empresa privada y los vamos a exponer a que de pronto mañana o pasado mañana tengan que salir al mercado de la tercerización porque no va a aguantar la gallinita de los huevos de oro.

Las Empresas Públicas de Medellín es un ejemplo de eficiencia administrativa en el sector oficial y ya se le deben de prender las primeras alarmas con respecto a varios temas de lo que aquí también se está regulando que tiene que ver con el tema de inclusión social y que tiene que ver con el equilibrio del mercado. A veces, nosotros pretendemos con la regulación, regular algunas reglas del mercado que de manera puntual no pueden acomodarse a lo que tenemos hoy en día, tendríamos que cambiar la estructura del Estado y yo pienso que la estructura global de la economía mundial porque esto estamos sometidos es a unas reglas de juego que yo no diría solamente internas sino externas y por el contrario, lo que estamos haciendo a nivel interno es precisamente, tratar de fomentar y promover no solamente cada vez más la concurrencia de lo que tiene que ver con el mercado sino ojala la participa-

ción cada vez que la defensa del patrimonio público, realmente como lo decía la Ministra, sí pueda volverse eficiente con respecto al sector privado, esa es la única forma de competir, no creo que podamos hacerlo mediante la regulación, nada nos ganamos con estrangular una empresa aquí con una norma, en decirle que porque queremos defender los trabajadores, porque queremos defender el patrimonio público le vamos a marcar una norma a una regulación donde se vuelva privilegiada o donde descompense las reglas del mercado y donde posteriormente vamos a ser presa fácil de las multinacionales y de todas estas empresas que sí saben no solamente de mercado sino de este sector y nos van a dejar nuestra empresas y nuestro patrimonio público rezagados y como corcho en remolino entre nuestra misma problemática interna.

Todos sabemos que inclusive la ley 142 todavía no responde de alguna manera eficiente ni en la parte de la ley 80 ni en muchas otras regulaciones que no hemos mirado de manera integral para poder darle las herramientas suficientes a esas empresas públicas para que realmente sí compitan con las empresas privadas. Yo pues en el análisis que he hecho también juicioso y quiero repetir que quisiera llegar a los mismos puntos que defensa que está haciendo el Senador Alexánder López del patrimonio público pero no por la misma vía. A las empresas oficiales y al patrimonio público le debemos dar las herramientas y yo creo que la Ministra se refería, cuando hablaba de ineficiencia, no de manera puntual sino de manera general; yo creo que ningún Senador, ni siquiera Alexánder puede estar de acuerdo que una empresa pública por muy pública que sea, sea ineficiente o que incremente las tarifas en niveles no permitidos para los usuarios. Por defender una empresa pública con unos empleados públicos, no podemos lesionar, inclusive, lo del fin primordial de lo que tienen que ser las normas como tiene que ver la comunidad en general y de manera indefectible los usuarios.

Así que yo pienso que la buena fe es lo que nos asiste a todos, al Senador Pedraza, al Senador Carlos Ferro, al Senador Alexánder López, podríamos no solamente revisar esa redacción sino revisar inclusive la norma, cuando empiezan a colgarse tantas bolas del árbol de navidad como en el caso específico, en este artículo del Senador Pedraza cuando se habla de precios y se habla de incluir otros postulados en la cuestión de lo de este artículo; me preocupa que de pronto ahí sí estemos dejando descobijados al sector del patrimonio público. Por el contrario, la primer redacción de la ponencia que se traía, es una redacción que resulta, inclusive con mayor movilidad para que en determinado momento, tanto la empresa privada como la empresa pública, allanemos mediante otra integración de las normas otros caminos que le demos las herramientas suficientes para competir y eso no son. mire, permítame esta frase clara, yo no seré ni el más experto ni el más inteligente ni el más pensador, la única virtud que tengo es escuchar y tratar de tamizar de varias de las ideas y de varios de los pensadores grandes en este tema que se han definido y aquí no hay nada para inventar, ya todo está inventado en el tema de lo que tiene que ver con el desarrollo empresarial y con la competitividad a nivel mundial, con la globalización y con un punto tan importante como son las TIC.

Nosotros lo que estamos tratando de hacer aquí es darle herramientas a este país, que pueda desarrollarse de manera competitiva tratando de buscar un equilibrio en lo que defiende el Senador Alexánder López, las clases más desfavorecidas, el patrimonio público y el desarrollo del país. Eso no lo podemos convertir en camisa de fuerza que por el contrario nos deje desarropados o nos deje descobijados ante el voraz o la voraz competencia que se va a generar en este sector con las multinacionales y con los capitales extranjeros. Así que yo estaría de acuerdo con la ponencia original y en su defecto con una concertación de una relación distinta a lo que tiene que ver con las otras dos propuestas.

**Presidente:**

Senador Jorge Guevara.

**Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

Yo creo que esta discusión hace diez años pudiera tener la connotación histórica en la época de favorecer lo público de manera clara y evidente, pero la realidad es que pasamos de ese estado de protección de lo público en lo fundamental a entregar la función de lo público a los particulares, favoreciendo a los particulares y en detrimento del sector público.

Nosotros hoy no nos negamos a la participación del sector público y creemos que el sector, perdón, la participación del sector privado pero creemos que el sector público debe participar, es parte esencial del Estado Social de Derecho, es decir, las multinacionales voraces como acaba de afirmar mi antecesor en el discurso deben tener unos mínimos controles que le permitan a lo nuestro competir también y no estamos pidiendo privilegio para el sector público pero sí es evidente que aquí el sector privado ha tenido unas condiciones desde todo el sistema regulatorio, desde la misma Ley 142 que ha ido doblegando, derrotando paulatinamente al sector público. Nosotros estamos defendiendo unas condiciones de un sector público que hoy ha demostrado que puede competir, no es el sector público de hace diez, quince años, el que abordó la Ley 142 del 94 con decisiones desde el Estado que hace diez años, catorce años no lo hubiéramos previsto; la definición de alianzas estratégicas para mantener la empresa y en las posibilidades de competir, en las posibilidades de avanzar en materia de los desarrollos tecnológicos. Entonces, eso es lo que nosotros estamos pidiendo, entonces yo creo que podemos trabajar una redacción, si podemos trabajar una redacción que por supuesto ponga en claro esa condición hoy de que hay un sector público que está en condiciones de competir pero que el Estado por la vía de la regulación, por la vía de la multa, por la vía de una serie de condiciones que hoy ha implementado, ha terminado coadyuvando a que se favorezca el sector privado.

Entonces nosotros estamos pidiendo es eso, una redacción que en lo fundamental no deje en condiciones de desventaja al sector público frente al sector privado y ejemplos Ministra sí hay muchos aquí, muchos, aquí hemos discutido mucho con las comisiones de regulación que son unos cuchillos, unas barberas contra el sector público, aquí hemos discutido y le hemos demostrado a la Comisión Nacional de Televisión que aquí una multinacional montó un canal de televisión sin pagar nada que fue lo hizo Telmex, dígame si no Ministra, eso fue lo que hizo Telmex y aquí hicimos el debate, hicimos la denuncia y nada pasó.

En concreto por la vía de ir comprando los canales locales se armó y luego el sector público no ha tenido la misma opción para competir en ese aspecto como lo

había planteado el Senador Alexánder López. Entonces yo pienso que podríamos buscar una redacción en esa línea, que nos permita esa situación. Y bueno, es que aquí también hay empresas del sector público que les toca el huesito, ¿no?, Satena es que yo no sé por qué ni Aires ni Avianca ni se pelean los territorios nacionales y por qué aquí mientras tenemos desarrolladas todas las telecomunicaciones.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Como en los territorios nacionales y ahora es bueno el mercado, Avianca ya hizo una fusión, es decir, una alianza estratégica, qué tristeza. El abuso de la posición dominante, o sea que estamos de acuerdo pero…

**Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

Por eso, y me parece a mí que en esa perspectiva no estamos aquí devolviéndonos a la década pasada para que entonces le demos en la cabeza al sector privado para favorecer el público. No, pero si pedimos las condiciones reales de competencia que les permita, efectivamente, mantenerse como unas empresas. Yo creo que al país no le sirve que se acabe ETB, que se acabe Empresas Públicas de Medellín, que se acabe las Empresas Públicas de Cali y otras empresas pequeñas del país que pueden competir y ayer que salió una noticia muy importante, porque es que se vuelve a recoger el esquema del debate a lo público de hace quince años; en todo ese sector escandaloso de las ganancias del sistema financiero, ahí hay un banco público, el Banco Agrario con importantes ganancias y eso muestra que puede, pero él tiene unas condiciones que le permiten participar en ese mercado quitándole un pedacito del mercado, aquí tampoco es que las pequeñas garantías que pedimos para lo público van a quebrar al sector privado o se van a coger todo el mercado, eso ya no es posible hoy.

**Presidente:**

Senador Juan Manuel Corzo

**Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Acá se ha tocado varias veces Presidente, el tema de la técnica jurídica y otros temas en los años que ha estado uno en el Congreso va uno mirando las diferentes formas de técnicas jurídicas y en esto Ministra, yo creo que estos artículos no se pueden mirar y en eso no estoy de acuerdo con los que me antecedieron el uso de la palabra, ni con unos ni con otros. Yo, y lo quiero confesar, yo he estado acompañando la ley pero de lejos y la he acompañado de lejos porque bien lo decía usted ayer, puede ser cierto o puede ser no cierto, en esto se mueven intereses de Gobierno, el tema legislativo y las TIC es necesario para el país pero también hay muchos intereses privados y de hecho miren como nos acompañan hoy la barra la cual la tenemos que hoy aplaudir y decirles que bien representan el sector privado y eso está bien, si hubiera sido otra ley seguramente que esto estaba vacío y nosotros tampoco hubiéramos estado acá.

De tal manera que en la técnica jurídica hay que mirar dos cosas Ministra, ese numeral que se está discutiendo y el numeral subsiguiente; en este artículo que es por numerales no se puede analizar numeral por numeral para aprobarlo, yo toqué el primer tema que no es de facultades sino de trasladarles a ustedes la posibilidad de ir avanzando como Ministerio, esto ya no es facultades y decía que ese era un punto importante de esta ley porque si la leí. Pero en este tema es importante sí analizar el numeral que estamos discutiendo como el subsiguiente porque aquí radica yo creo que el centro de la ley Ministra y lo decía no de manera jocosa, que estén aquí los miembros del Gobierno Nacional, de las Superintendencias, de las empresas privadas porque aquí también Presidente es importante saber que aquí se están jugando muchas cosas y muchos intereses, en estos dos numerales y en los siguientes numerales se está jugando todo y se está jugando también parte de la teoría del Presidente en tema de la seguridad democrática y dos, de la estabilidad jurídica y de la confianza del inversionista. De tal manera que sí ha habido de este por un lado, el gobierno por otro de llegar a un acuerdo en una redacción, no es para que corramos a redactar, si vamos a aprobar por mayoría yo realmente Ministra le voy a pedir permiso a usted como parte del Gobierno del partido conservador, pero yo no votaría estos artículos a las carreras. Yo creo que aquí es donde debemos concertar realmente, anteriormente se deberían nutrir el proyecto como lo hicieron en diferentes foros y fueron a diferentes foros y las posiciones de diferentes partes. Pero aquí hay temas delicados de empresas que fueron eficientes pero otras que no fueron eficientes, que se pueden colgar igualmente en la infraestructura de las que están y solo en el hecho económico Ministra, de que yo me cuelgo en la infraestructura y se le válida para que compense porque uno está haciendo una posición dominante y está creciendo, entonces la otra se va a montar, con solo ese hecho vendo la empresa en el doble, se lo garantizo Ministra, eso va a pasar porque tuve información de gente que está viniendo a Colombia a comprar empresas que desmejoradas, entraron al mercado y no digo de qué sector, pero quedaron atrás porque no invirtieron tanto, porque no fueron eficientes y esta ley les va a permitir colgarse igualmente la infraestructura y hoy en día están siendo ofrecidas esas empresas para venderse y es al sector privado y nosotros los que estamos legislando, los legisladores nos van a poner un papel de pronto de entrar a favorecer mercados que no nos corresponden.

Ministra, yo creo que ahorita es la gran oportunidad que usted saque la ley de TIC por varias razones, porque acá se puede concertar un gran equilibrio en este artículo en sus numerales, yo sé que aquí hay grandes intereses, que en el país hay grandes intereses en este tema, pero también el país tiene muchísima necesidad de la ley de TIC, el país tiene necesidad que le demos facultades a la Ministra y a la Comisión para que regulen, pero tienen que ser unas facultades igualmente equilibradas en este tema.

Estos dos numerales, si los vamos a aprobar son delicadísimos Ministra y se le tira la ley, yo creo que no sé si en un receso, si en la responsabilidad de la Comisión yo tengo y tenía viaje hoy porque tenía una cosa muy importante, además tengo a mi señora madre enferma, hoy se me enfermó de gravedad y me quedé porque considero que esta ley es de mucha importancia Ministra. Me quedaría hasta mañana y aplazo también todas las cosas y la visita, perdón la expresión, a mi vieja, pero es importante que usted saque esta ley. Pero estos numerales de este artículo desequilibran totalmente la ley y desequilibran igualmente los negocios privados, por eso me aparto hasta de la posición solamente de izquierda o socialista de Alexánder López porque aquí no es solamente la relación del Estado con los particulares, es la relación de los particulares con los particulares, es el mercado de los particulares.

Yo le pediría Ministra que en razón de esta ley, es una ley muy importante, de la técnica jurídica, como la quiera llamar usted, Presidente, corremos el riesgo de que mañana no venga por otras razones políticas que son profundas también porque a esta Comisión como que al Gobierno no le ha interesado y resulta que esta ley es más importante que el referendo, esta ley es el avance futuro del país, las personas cambian, las personas fluctúan, van y vienen pero el desarrollo tecnológico del país no se puede parar, la ley hay que sacarla, pero en estos dos artículos, en eso sí comparto con usted Alexánder, está el centro y otra parte que no la compartí con usted y que voté, es que al Gobierno, sea este o no, hay que darle las herramientas para que dinamice al margen igualmente con la tecnología, eso sería un absurdo de nosotros como legisladores pero aún peor Ministra, peor aún en este tema, esto quedamos al merced de los políticos, imagínense, la tecnología queda a merced de los políticos, un Gobierno que pierda, unos amigos del Gobierno invirtieron en sus campañas políticas, en un Gobierno invirtieron igualmente, sanamente en un proceso privado Ministra y en esta desigualdad de condiciones la empresa está fortalecida pero llega otro Gobierno, no este, o en un futuro cualquiera que sea le damos herramientas para que perjudiquen y se pierda la estabilidad jurídica principalmente de las empresas.

Yo quisiera Ministra de corazón que revisáramos el artículo y los numerales, yo creo que no solo el primer numeral al que se refiere usted, lea el subsiguiente Alexánder, léanlo ustedes amigos de la U, los del Partido Conservador, Cambio Radical, aquí que genera Ministra una delicadeza y yo creo que por eso falló y no ha podido haber acuerdo grande para sacar esta ley; principalmente acá porque hoy en día el sector privado tiene mucho más músculo que el sector público, el sector privado lo vemos presente, no solo acá, en todas partes del mundo, son una profesión el ser *lobbysta,* pero desde luego, dentro de unas condiciones, aquí no está arreglado pero realmente está participando y están hundiendo esta ley, está en el riesgo de hundir una ley tan importante que va a atrasar tres años, diez años, cinco años al país. De tal manera, Ministra, yo creo que aquí hay una responsabilidad de nosotros como legisladores, como servidores públicos, que lleguemos a un gran acuerdo en este artículo. Este artículo nosotros lo sacamos adelante, damos equilibrio, seguridad jurídica y nosotros podemos salir adelante, usted va a tener una ley en las manos.

**Presidente:**

En el uso de la palabra el Senador Jorge Hernando Pedraza, posteriormente el Senador Alexánder López.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Presidente y señores honorables Senadores y señoras y señores, yo creo que he oído con mucha atención las diferentes intervenciones y creo que este es un punto muy importante; el tema de los principios es fundamental, fundamental para la ley, este artículo y estos principios tienen que ver con la estructura misma del proyecto y con la inspiración filosófica para tener coherencia con, por supuesto, los avances tecnológicos. El principio de la libre competencia, libre y leal competencia, el del acceso a las redes y, por supuesto, el de la neutralidad tecnológica son parte fundamental, son el espíritu, más aún, el alma de este proyecto o más bien de la ley de TIC.

Por eso, lástima que no hubiéramos concurrido todas las partes a estos foros para ambientar las diferentes posiciones y haber podido llegar a unas conclusiones, incluso, en el disenso a una convergencia de redacción de texto. Pero observo que este es un punto fundamental porque aquí se generarían unas asimetrías enormes que fácilmente podrían clausurar empresas como ETB. Cuánto me gustaría, señor Presidente, que en este punto declaráramos sesión informal durante un rato y si alguna persona tiene vocero de empresas, de gremios, de sectores que aquí están, algunas opiniones que aflorar para que en su sabiduría y en el contexto de su visión pudieran también darle un poco más de consistencia a la decisión pero por procedibilidad Presidente, pienso que este es un punto que nos obliga a revisarlo de manera muy responsable, minuciosa porque este artículo tiene unos contenidos de más allá, este artículo está directamente concatenado con el tema del principio del acceso a la red y yo advierto que se pueden crear unas asimetrías enormes, le advierto y precisamente el propósito fundamental de la libre competencia es garantizar la igualdad de condiciones y acceso y por eso, justamente, esa libre competencia es esa garantía de igualdad y eso genera y conlleva al equilibrio competitivo, esto lo que busca es precisamente el abuso de la posición dominante, esto lo que busca es mayor acceso, esto lo que busca es precios más asequibles para la comunidad en general en el uso de las tecnologías, esto lo que busca es masificación, esto lo que busca acompañado de la neutralidad tecnológica es justamente llegar al camino de la sociedad de la información.

Como en mi sentir Presidente, Ministra, amigos, este es punto fundamental. Yo pediría a usted porque lamentablemente yo debo cumplir con otro compromiso de Estado esta tarde, hacia las siete de la noche, pero estoy disponible, yo cancelo mi agenda del día de mañana, lo hago Ministra porque esta es una responsabilidad de Estado, para que a primera hora en cuanto usted nos cite reanudemos. Propondría que este artículo lo dejáramos ahí en suspenso, es decir, en aplazamiento para avanzar en otros artículos y pudiéramos realmente tener una aproximación a debatir la mayor parte del articulado. Creo que vale la pena que, repito, en esto como lo ha dicho el Senador Corzo, como lo ha dicho el Senador López, vamos a tener unas diferencias porque ahí en este se asume una actitud de ideología de Estado y de filosofía del contexto que, desde luego, debe estar en coherencia con la realidad tecnológica y por eso me parece que es juicioso, responsable, invitar a una reflexión muy crítica, muy mesurada, responsable repito, para aproximar una redacción que pueda ser contentiva de la inquietud de los diferentes Senadores y de todo el sector pues finalmente y podamos construir una ley con unos principios finalmente producto también de la convergencia.

Miren ustedes, si nosotros no nos ponemos de acuerdo en los principios, si nosotros creamos una ley con unos principios distintos y distantes a la realidad, creo que vamos a crear desde ahí en adelante una distorsión, vamos a generarle una ley que derivada de esa mala concepción del principio, pues tenga por supuesto un articulado que no obedezca a una realidad tecnológica, a una realidad del mercado, a una realidad social; esta ley la estamos componiendo para acceder a las tecnologías y, por supuesto, por esa ruta llegando a las socie-

dades de la información, para tener la inclusión social. No podemos dejar pasar por alto que además con esto estaríamos dejando prácticamente a cualquier persona que monte un negocio de garaje, la posibilidad de acceder si el Estado no garantiza que sea en igualdad de condiciones. Por eso insisto en que debe ser en igualdad de condiciones dentro de los precios del mercado porque nosotros tenemos aquí la obligación de defender al usuario. Pienso Presidente que este es un punto que es columna vertebral, propongo en aras de avanzar, repito, que suspendamos la discusión de este artículo y avancemos hasta que usted lo determine en el resto del articulado y podamos, yo me comprometo, cancelo mi agenda, toda la de mañana Presidente si usted así lo decide o el día lunes, continuar si el tiempo hoy nos es escaso, exiguo y desde luego esquivo.

**Presidente:**

A ver, un poco lo aburrido de ser el Presidente es no tener la movilidad para expresar también nuestra posición y el compromiso de mantener, digamos, el ordenamiento del debate en términos de que se garantice un proceso válido. Yo cada vez reconozco más en el Congreso de la República la presencia de congresistas que tienen muy claramente definida una posición de identidad política con el país y aquí lo estamos viendo y lo vemos de una manera inmensamente respetuosa. Me extraña un poco que la inclusión de unos términos que a mi juicio son principios transversales en un código como este que estamos nosotros construyendo resulte en una discusión como esta.

Los dos términos que han resultado de esta discusión son igualdad y protección que son, a mi juicio, principios transversales, es como calificar de buena gente a alguien por ser honesto o en la ley decirle "usted tiene que ser honesto". Yo sinceramente creo que la defensa del patrimonio público es inherente al ejercicio del legislador en términos de un beneficio en general y el principio de igualdad pues también es inherente en términos de un sector como el que nosotros estamos mirando. Entonces crea como discusión que aparezcan los principios y crea también como discusión que no estén claramente definidos. A mí me parece que si no abordamos este punto de ponernos de acuerdo en estos que son principios fundamentales, pues avanzar en lo otro es como ir en un carro sin ruedas. Yo le gasto tiempo a esto porque me parece seria la interpretación que se ha hecho tanto de un lado como del otro y déjeme exponerle una cosa y lo digo con todo respeto y le voy a pedir a mis compañeros que hagamos un esfuerzo para mantener el quórum, para mantenernos aquí hasta cuando sea verdaderamente posible porque abrir el debate hoy para venir mañana, yo ese tema no lo creo sinceramente.

Tanto del lado del Gobierno Ministra, lo digo con todo respeto, si yo me pongo en el puesto del Gobierno no me quedaría tanta inquietud que queden incluidas las palabras libertad, igualdad y protección, no deberíamos nosotros tener tanto escozor sobre eso ni del lado de los ponentes la exigencia porque esto parece como una relación de mutua desconfianza, si no están esas palabras seguramente no vamos a defender el patrimonio público y seguramente no van a haber condiciones de igualdad, pero del otro lado se mira que si se colocan esas palabras, le pueden dar es ventajas a unos y desventajas a otros.

Entonces a mí me parece que ese es un tema fundamental, no le quitemos dinámica a la aprobación, yo he expresado ese concepto, a mí me gustaría avanzar en otros artículos que fueran menos contundentes que este, yo le pediría por ejemplo a la Ministra o al viceministro una reunión aquí al lado con el Senador Alexánder, con el Senador Jorge Hernando mientras que nosotros pudiéramos avanzar en otros temas para que ellos se reúnan y busquemos un acuerdo.

No deseo suspender porque no tenemos tampoco mucha disponibilidad de tiempo, ya son las seis y media entonces no me gustaría suspender, más bien avanzar en otros artículos que no tengan mucha complicación en los cuales nos podría orientar el ponente y la Ministra y demos como un espacio con, también con la condición Senador Alexánder y Senador Jorge Hernando de que si algunos temas que vayamos aprobando aquí son de un resorte muy importante, pues los volvemos a reabrir. ¿Les parece bien un cuarto de hora para que ellos se reúnan mientras nosotros avanzamos acá? Senador Alexánder.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente para recoger lo que dice usted en función de ayudar a resolver esta situación. Pues mire, el doctor Corzo hace una exposición muy centrada en torno a la discusión de los temas, el numeral siguiente, que sería el numeral tercero que en la ponencia, lo que pasa es que la Ministra me hizo llenar aquí de documentos, el numeral 3 que tiene que ver con el desarrollo de la infraestructura y de los recursos escasos hace parte también integral de esta dinámica y en esta definición y miren, yo quiero plantear esta tesis, para nadie es un secreto que yo he sido un defensor de lo público y nosotros los del Polo más, tan es así Senador Guevara que nosotros firmamos nuestro ideario de unidad, o sea, la Constitución del Polo está fincada en la defensa del patrimonio público, o sea, no nos podemos mover de ahí, o sea, eso es algo infinitamente establecido. La defensa del patrimonio público va ligada también a las garantías y los derechos que tiene el sector privado de desarrollar efectivamente su actividad y su negocio Ministra, o sea, una cosa no riñe con la otra; lo que sí riñe es que quienes estén al frente del Estado, Senador Corzo, sean irresponsables al momento de regular y al momento de definir las políticas. Yo he visto esta Comisión pronunciarse pero de una manera tajante y hemos aprobado proposiciones contra algunas comisiones de regulación, comisiones de regulación de acueducto, de energía, por fórmulas tarifarias inconvenientes, agresivas contra los usuarios, contra los ciudadanos, en beneficio de las empresas sean públicas o privadas pero en todo caso en beneficio de las empresas y lo que nosotros no queremos es que el regulador, el responsable de generar políticas, cuando entra a mirar y cuando entra a tomar una decisión respecto a su sector, tenga la posibilidad de tener una carga hacia un lado o hacia el otro, eso es lo que nosotros tenemos que buscar aquí, un equilibrio que permita, efectivamente, generar condiciones en igualdad.

Mire Ministra, usted me obligó a traerle más de cinco o seis, siete documentos que yo he hecho a la Comisión Nacional de Televisión y mire lo que me dice por ejemplo la Comisión Nacional de Televisión un día en relación a ese tema, en septiembre 11 de 2008, porque es que yo quiero enfatizar en esto Ministra y yo quiero decirle que usted no dijo lo que es y por eso le digo que usted mintió porque me dicen: Senador Alexánder Ló-

pez Maya, comunicación con radicado 2008 de agosto 20, reciba un cordial saludo. Dando alcance a su comunicación nos permitimos dar respuesta a su solicitud de la siguiente manera: (Yo estaba solicitando esa licencia que le digo) A la fecha, la Comisión Nacional de Televisión ha adelantado todas las gestiones tendientes a la inscripción y habilitación de los interesados en el otorgamiento en concesión de cinco licencias de televisión por suscripción en el registro único de operadores RUO, dicho término de inscripción venció el 15 de agosto, por lo que la Comisión actualmente se encuentra adelantando la respectiva evaluación para posteriormente abrir el proceso licitatorio.

Le pregunto, sírvase informar sí o no esta licencia a la fecha en que se hará posible la licencia, ellos me dicen, el otorgamiento de cinco licencias disponibles para la operación de televisión por suscripción sí se hará y para ese efecto se ha programado la apertura del proceso licitatorio en el cual participarán los que estén inscritos y habilitados en el registro único de operadores y mire lo que me dice: La Comisión ha estimado que el otorgamiento se hará en la primera mitad del mes de diciembre del 2008 se otorgan estas licencias señores de EPM, de Emcali y de ETB; en la primera mitad del mes de diciembre de 2008, ¿a qué fecha estamos? Estamos a junio 4 de 2009; esto es una burla, esta regulación es una burla, yo sé que esto no lo harían con el sector privado. Pero miren dónde voy, ustedes saben que yo he sido incisivo aquí contra la Superintendencia de Servicios Públicos, pero miren toda la documentación que le solicitó la Comisión Nacional de Televisión a Emcali para la licencia, esto lo entregaron desde el año pasado, todos los requisitos, es más, y esto tenemos que tenerlo en cuenta porque es que mientras los privados avanzan quitándole clientes a los operadores públicos del servicios, mire lo que ocurre, mire lo que dice por ejemplo, este es un derecho de petición que yo le envié de manera casual a la Superintendencia por estos días, la doctora Cristina, la doctora Cristina me dijo no me escriba tanto Senador que nos pone a trabajar mucho.

Pues mire que todo eso que yo les escribo a ustedes mire para lo que nos sirve, ustedes me respondieron el 2 de junio, justamente una respuesta de qué acciones había acometido la Superintendencia para lograr la licencia de televisión y mire lo que me responde la empresa en este caso, en relación al tema de la solicitud de televisión para Emcali, recibimos la siguiente contestación o la siguiente respuesta a través de la doctora María Carolina Hoyos, directora de la Comisión Nacional de Televisión el 23 de abril de 2008, en este orden de ideas: El negocio de telecomunicaciones incorporó innovaciones tecnológicas implementando una red multiservicios con funcionalidades de integración de interoperatividad en productos, servicios, telefonía IP, casilleros, búsqueda de información, en fin, dicen que Emcali cumple todos los requisitos para prestar el servicio, es más Senador Guevara, aquí dan una calificación y califican a Emcali, de 1000 puntos Emcali saca 935 posibles y es más, la Comisión Nacional de Televisión emite una resolución diciendo que Emcali está inscrita en el servicio público de televisión de empresas municipales en la modalidad de tele o sea, todos los requisitos que le ha pedido la Comisión de Televisión, ETB me imagino que igual, inclusive no sé qué puntaje habrá sacado ETB, de pronto un poco más pero todos los requisitos que han requerido se han cumplido.

Entonces aquí tengo la cantidad de cartas y solicitudes que se han hecho para lograr, entonces Ministra mire, ese argumento suyo no es cierto, ahí es donde no nos ponemos de acuerdo, ahí es donde entramos en absolutas contradicciones porque si esto hubiese ocurrido con el sector privado, solicitando cualquier licencia X, para X actividad económica del Estado, yo estoy seguro que el sector privado hace rato hubiese demandado por competencia desleal o por no permitir el desarrollo de una actividad económica legal en este país al sector privado pero como es Emcali aguante, espere, en diciembre le asigno, en enero asigno y no, y sigue Telmex y sigue Telmex avanzando, sigue Telefónica avanzando en todo el país ofreciendo todo el negocio que hoy nuestras empresas del sector público no lo pueden hacer.

Es que una cosa es el discurso Senador Guevara y otra cosa es la práctica, yo aquí estoy demostrando que efectivamente se han solicitado las respectivas licencias, entonces aquí no hay una libre competencia Ministra, honorables Senadores, esto no es libre competencia; a DMG, a su empresa de televisión en dos meses que porque era satelital entonces que por eso sí lo hicieron rápido pero éstas, como son licencias por IPTV o porque son licencias, entonces que porque esto es valor agregado, que hay que analizarlo muy bien, entonces contrataron dizque seis bancas de inversión en *Phoenix*, que están haciendo una cantidad de cosas perversas y lo que están haciendo es imposibilitar que estas empresas puedan llegar al negocio. ¿Pues saben qué nos pasó en Cali? En Cali nos ocurrió pues que el mercado se viene fortaleciendo en Telmex y Telefónica y la semana pasada UNE, que es de EPM, nos compra Cablevisión y nos coge 100.000 usuarios de televisión y Emcali todavía amarrada de pies y manos.

Pues claro, hay algunos interesados en la ciudad de que Emcali naturalmente no sea competitiva y el argumento es que entonces tienen que buscar un socio estratégico, un aliado estratégico que sí tenga la licencia para poder justificar el desmembramiento del componente de telecomunicaciones y poder avanzar en la privatización, eso no es sano, eso no es justo, yo tengo razones suficientes para eso Ministra, es más, quiero decirle una cosa, yo sé que usted no estuvo de acuerdo con lo que ocurrió con Telmex, con el favorecimiento que se le hizo a Telmex, eso se sabe, pero y en este tema de Emcali, y este tema ni siquiera es por usted, este tema es un tema para el sector, el privado y el público deben jugar en igualdad de condiciones como dicen en el barrio donde yo me crié, mano a mano, como dicen por aquí en el estrato siete de Bogotá, de tú a tú, ¿sí?, como dicen en Boyacá, ¿Cómo es? Entonces esa es la realidad del sector, es más, miren, en Cali, por ejemplo ETB y EPM en este momento su desarrollo tecnológico le permite prestar el servicio de telefonía móvil, tienen toda la disponibilidad para esa movilidad, yo estuve de WiMax móvil también, estuve estos días, bueno el año pasado, hace como un año en Emcali y estuve mirando la plataforma tecnológica, se invirtieron 50 a 60 millones de dólares y el ingeniero empezó a bajar canales y usted por donde está bajando ese canal, no nosotros lo estamos bajando con nuestra tecnología y empezó a hablar por celular y me dijo, este es el teléfono fijo de aquí y empezó a desarrollar toda nuestra tecnología en nuestras empresas y yo digo "bueno, nosotros por qué no salimos con móviles", eso fue hace como año y medio, no, porque no tenemos la licencia.

Bueno y por qué no salimos con televisión, pues porque no tenemos la licencia, bueno y entonces porque nosotros no salimos con todo el paquete, con la convergencia al usuario, no, porque no tenemos licencia. Ministra eso no es justo; y entonces sale Telmex con todo, con todos los juguetes como dicen en mi barrio, en el barrio donde yo me crié, Telefónica con todo, entonces creemos que esto no es libre competencia y podemos traer más ejemplos. Entonces hoy tenemos la oportunidad de generar una legislación que no le permita a ningún servidor público, a ninguno, tomar partido en un momento dado, que esté obligado cuando se enfrente a tomar decisiones en materia regulatoria, a generarle las mismas garantías al sector privado y al sector público. A mí me interesa beneficiar al sector público, no me interesa beneficiar al sector privado y aquí lo saben. O sea, yo soy un defensor de lo público y creo que los privados, es más, a mi no me gusta cuando los privados llegan a apropiarse de la infraestructura de lo público. Si los privados tienen la infraestructura ¿señor?

**Presidente:**

No solamente usted.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Ah bueno, ahorita lo vamos a ver en la votación entonces. Entonces, en ese estado de cosas considero que en este debate de TIC tenemos temor que lleguen operadores o proveedores multinacionales que no han invertido un solo peso aquí y se apoderen también de las redes de nosotros. Y bueno, y por qué no proteger también la inversión del privado, creemos que también hay que protegerla pero también protejamos la pública en igualdad de condiciones. Entonces no puede salir aquí un señor experto, inclusive que con los requisitos que se le van a poner a los comisionados, tiene que ser papá primero para después ser comisionado, ¿sí?, estos señores cuando lleguen a la práctica a mirar la realidad de las decisiones, entiendan que están obligados en función de la libre competencia a respetar estos patrimonios, tanto patrimonio público como el patrimonio privado. Y cuando tome la decisión porque es el numeral siguiente, el numeral tercero, en función de acceso a esas redes, entiendan también que aquí hay unos costos, que aquí hay unas inversiones que se hicieron por el sector público y por el sector privado que se tienen que respetar y si quieren acceder a esas redes, pues tienen que pagar, pues tienen que pagar y tienen que pagar de tal forma que compense la inversión que hicieron los otros, llámense públicos o privados y no a montarse ya en el vehículo, esto es como si uno tuviese su carro y llega el vecino a decirle a uno "ah, voz como tenés carro entonces yo para qué compro otro si voy a tener ese y me voy a montar ahí", no señor, si usted quiere montarse ahí y si yo quiero que se monte, venga y pague porque esto es mi patrimonio, esto lo pagué yo, debe ser así, si esto es uno de los lineamientos estratégicos del Alcalde de Bogotá en relación al tema del vehículo. Entonces Presidente, el propósito de esta dinámica es que efectivamente podamos generar escenarios de igualdad como usted lo planteó y como usted resume el tema. Entonces construyamos una redacción que nos permita hacerlo pero también que nos permita en el siguiente numeral para no volvernos a dar este debate, en relación al desarrollo de la infraestructura y los recursos escasos, desarrollar también entonces una redacción que conduzca a la remuneración de la infraestructura, a establecer los costos de oportunidad y que no se degrade también la calidad del servicio porque es que finalmente también llega un tercero o llega un privado o un público a utilizar esa red o a utilizar ese patrimonio y en muchas ocasiones se degrada y se desmejora la prestación del servicio. No quiero dar ejemplos de eso, que son miles de ejemplos, por ejemplo en el sector eléctrico y en el sector de telecomunicaciones más aún. Básicamente quería plantear de manera muy rápida y ligera ese tema en esos términos Presidente.

**Presidente:**

Les solicito a los Senadores volver al recinto.

**Secretaria:**

Señor Presidente, se encuentran ocho Senadores.

**Presidente:**

Yo les quiero proponer lo siguiente a ver si avanzamos un poco sobre este punto, ya lo dije, me parece que ha sido un punto relevante, muy importante, son los principios, sobre este tema tiene que haber total claridad. Yo invito a los Senadores Alexánder López y Jorge Hernando Pedraza a que se reúnan con el viceministro, analicen este tema de este artículo 3° en todo su contexto, nos propongan un punto de encuentro, si le pueden dar un barrido a los siguientes artículos se lo den. El Senador Efraín Torrado nos podría acompañar aquí en la sala mientras que le vamos dando lectura a unos artículos que no tuviesen mayor discusión y que pudiéramos ir leyendo y que usted identificaría Senador a ver si avanzamos primero en la lectura de estos artículos acá, en buscar un consenso con el objetivo de lograr, digamos, la aprobación total del proyecto en la noche de hoy. Senador Efraín Torrado.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Sí, efectivamente estamos dispuestos a trabajar hasta cuando usted lo indique y cuando sea necesario, solo que quiero pedirle que este punto dos del artículo que estamos discutiendo, de la libre competencia, cuando se vaya a votar se ponga en consideración la ponencia mía para que se vote. Como ponente y presentando la ponencia no voy a participar de la reunión frente al tema; yo quisiera que esto se colocara, no quiero extenderme con ningún discurso, soy de naturaleza específica y exacta, conozco las bondades, conozco los pro y los contras y no quiero pues entrar en contradicciones pero este trabajo fundamentado en la eficacia y en la eficiencia también está muy sazonado por la transparencia.

**Presidente:**

Senador Efraín, perdóneme ya le contesto al Senador Torrado. Estamos discutiendo la ponencia del Senador Efraín Torrado pero si yo tengo aquí una proposición sustitutiva, esa es la que debo poner en consideración en primer lugar y depende de lo que pase con esa proposición es cómo podemos llegar a la discusión de la proposición de la ponencia que estamos discutiendo. Entonces, o sea, no le puedo garantizar que sea ese el artículo que ponga en discusión porque si hay sustitutiva debo poner es la sustitutiva primero y si esa sustitutiva es negada, entonces ahí sí podemos poner en discusión la otra. Por técnica legislativa es procedimental.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Es que Presidente, tiene a bien reunir a quienes están discutiendo y han presentado una proposición sustitutiva pero ella afecta el propósito en que yo presenté la proposición. Entonces yo creería que yo debería es-

tar en la discusión, ese fue el motivo pero desarróllelo como usted en su sabiduría a bien lo tenga y si es necesario entonces no hay ningún problema, yo me quedo acá trabajando con el resto de articulados.

**Presidente:**

Senador no, yo he hecho algo, no quisiera que usted lo entendiera falto de cortesía parlamentaria porque fíjese usted que intentamos reunir en un salón al viceministro que creo que tiene el mismo interés que la ponencia que usted está liderando y a los dos ponentes pero entiendo que si es una falta de cortesía, yo les voy a proponer lo siguiente: Suspendamos la discusión del proyecto y le ruego Senador Efraín Torrado, Senador Alexánder López, al Senador Jorge Hernando Pedraza, a la Ministra que se reúnan en un cuarto aquí al lado y nos hagan un resumen de conclusiones de un grupo de artículos que no tuvieran mayor discusión y sobre los artículos que tienen mucha discusión nos propongan algo que salve procedimentalmente el proyecto. ¿Está entendido? Senador Alexánder.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Yo plantearía en aras también de acompañar una salida, por ejemplo este tercero es muy grueso, yo diría inclusive que de esa comisión, por un tiempo que usted determine, la comisión que ha nombrado trabaje integralmente en ese tercero y busque un acuerdo y se da un tiempo determinado, si no logramos un acuerdo entonces seguimos con el resto del articulado como venimos, no sé si a usted le parece mejor así.

**Presidente:**

Fijamos treinta minutos.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Porque este tercero es y en todo el tercero, no solamente en este porque por ejemplo, yo tengo dos proposiciones aditivas en ese sentido, entonces si usted lo permite en todo el tercero para buscar un acuerdo.

**Presidente:**

Fijamos treinta minutos y vamos a hacer uso de por qué se hacen ponencias en comisiones y en plenarias y es lo siguiente, Senadores: Si se pueden ustedes llevar el propósito de pronto de identificar unos artículos que los pongamos con asterisco y que queden condicionados a un acuerdo para en estos días, cuando esta ponencia haga trámite hacia la Plenaria, eso nos ayudaría mucho. Se suspende la sesión por treinta minutos. Son las siete de la noche y volvemos a las siete y media.

**Receso**: 6:57 – 8:06 p. m.

**Presidente:**

A ver ¿cuántos Senadores quedan en la sala? Senador Ferro, Senador Guevara, Senador López, Senador Torrado, Senador Oscar Suárez, Senador Jorge Pedraza y Senador Olano, ¿cuántos son, señora Secretaria?

**Secretaria:**

Siete Senadores, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Tenemos quórum decisorio?

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Presidente:**

Yo los convoco, hemos dado todos los espacios posibles para llegar a un acuerdo, los convoco a terminar esta discusión dentro de la misma caballerosidad con la que entramos. Vamos a agilizar un poco la discusión pero también los voy a convocar a que los Senadores se mantengan en el recinto porque si algún Senador se retira, se nos acaba el quórum. Se está construyendo una redacción, un acuerdo que me lo informa el Senador Pedraza con el viceministro sobre el artículo 3°, ¿es verdad?, bueno, entonces sigamos en esa redacción señora secretaria, le voy a pedir leer el artículo quinto. El Senador Espíndola también está en el recinto.

**Secretaria:**

Artículo 5°: *Intervención del Estado en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*. En desarrollo de los principios de intervención contenidos en la Constitución Política, el Estado intervendrá en el sector las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para lograr los siguientes fines:

1. Proteger los derechos de los usuarios, velando por la calidad, eficiencia y adecuada provisión de los servicios.

2. Promover el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo como fin último el servicio universal.

3. Promover el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la prestación de servicios que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la masificación del gobierno en línea.

4. Promover la oferta de mayores capacidades en la conexión, transporte y condiciones de seguridad del servicio al usuario final, incentivando acciones de prevención de fraudes en la red.

5. Promover y garantizar la libre y leal competencia y evitar el abuso de la posición dominante y las prácticas restrictivas de la competencia.

6. Garantizar el despliegue y el uso eficiente de la infraestructura y la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos escasos, se buscará la expansión, y cobertura para zonas de difícil acceso, en especial beneficiando a poblaciones vulnerables.

7. Garantizar el uso adecuado del espectro radioeléctrico, así como la reorganización del mismo, respetando el principio de protección a la inversión, asociada al uso del espectro. Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones responderán jurídica y económicamente por los daños causados a las infraestructuras.

8. Promover la ampliación de la cobertura del servicio.

9. Garantizar la interconexión y la interoperabilidad de las redes de telecomunicaciones, así como el acceso a los elementos de las redes e instalaciones esenciales de telecomunicaciones necesarios para promover la provisión y comercialización de servicios, contenidos y aplicaciones que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

10. Imponer a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones obligaciones de provisión de los servicios y uso de su infraestructura, por razones de defensa nacional, atención y prevención de situaciones de emergencia y seguridad pública.

11. Promover la seguridad informática y de redes para desarrollar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

12. Incentivar y promover el desarrollo de la industria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para contribuir al crecimiento económico, la competitividad, la generación de empleo y las exportaciones.

13. Propender por la construcción, operación y mantenimiento de infraestructuras de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por la protección del medio ambiente y la salud pública.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará lo pertinente al cumplimiento de los anteriores fines, teniendo en cuenta las necesidades de la población y el avance de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como el estado de desarrollo de la Sociedad de la Información en el país, para lo cual, se tendrá en cuenta la participación de todos los actores del proceso, en especial a los usuarios. Se exceptúa de la aplicación de los numerales 4 y 9 de este artículo el servicio de radiodifusión sonora.

Ha sido leído el artículo quinto señor, Presidente, como está en la ponencia.

**Presidente:**

¿Hay proposiciones sobre ese artículo sobre la mesa señora secretaria?

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

**Presidente:**

Dele lectura a la proposición.

**Secretaria:**

Señor Presidente, en el artículo 5° en el numeral 5, el honorable Senador Alexánder López tiene la siguiente propuesta: Promover y garantizar la libre y leal competencia y evitar el abuso de la posición dominante y las prácticas restrictivas de la competencia sin desconocer la prevalencia de las cláusulas exorbitantes en materia de contratación estatal y la defensa del patrimonio público. También en el literal séptimo.

**Presidente:**

Leamos la modificación, es decir, lo que el Senador tiene en color amarillo es la modificación que él propone, entonces démosle lectura a la modificación.

**Secretaria:**

En el numeral séptimo sería incluir "los operadores podrán utilizar el espectro radioeléctrico asignado para ofrecer cualquier servicio de aplicación que sea factible e independiente de la tecnología utilizada. En el numeral octavo le incluiría la palabra "de los servicios". En el noveno, incluiría sin perjuicio las inversiones ya efectuadas. En el doce, "educativo y cultural", incluiría esas palabras. En el catorce "los recursos naturales". En el quince "garantizar en todos los procesos de tecnologías de la información y la comunicación los derechos constitucionales y legales de la participación democrática y las veedurías ciudadanas sobre el particular. El Estado se compromete a financiar los procesos de consolidación y organización del tejido social de los usuarios de los servicios públicos, sea en la unión de ligas vocales, control de servicios de TIC y demande así mismo la participación amplia y suficiente en la dirección administrativa y control de las diversas empresas de operadores de servicios de tecnologías TIC sin distingo a la naturaleza jurídica.

Dicha participación se garantizará así mismo mediante el proceso de elección democrática de la Comisión de Regulación de Comunicaciones; y en el literal 16, incluiría fomentar el uso y el desarrollo del software libre como incentivo para las experiencias innovadoras de investigación y desarrollo que facilite el acceso TIC". Esas son las modificaciones presentadas por el Senador Alexánder López.

**Presidente:**

Esta sería una proposición sustitutiva, abro la discusión de la proposición, ¿aprueban esa proposición?

**Secretaria:**

Ha sido negada, señor Presidente.

**Presidente:**

Siguiente artículo, el número, hay que votar entonces la proposición inicial que ya fue leída. ¿Aprueban la proposición del artículo quinto?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Presidente:**

Ya fue aprobada la proposición, Senador.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

No, por ejemplo, antes de pasar a votación Presidente, me gustaría que la Ministra pues mirara de todas maneras alguno de esos temas a efectos pues de conocer la consideración de ella en torno pues a alguna serie de proposiciones que yo he venido presentando Presidente.

**Presidente:**

Sí, mejor dicho, no quiero apartarme de unos principios en la conducción del debate, los principios del derecho a la expresión pero son las ocho y cuarto y nos hemos fijado como propósito sacar este proyecto adelante el día de hoy porque si no la salud del proyecto empieza a fallar. Les pido el favor de que no me obliguen a limitar el tiempo de la intervención, mientras que yo no necesite hacerlo me sentiría bien, no me siento bien limitándole el tiempo a algún parlamentario. Si hacemos uso adecuado del tiempo, sigo ofreciendo las intervenciones como sea pero también les pido que tengan comprensión de la hora que es y del tiempo que tenemos para aprobar este tema. Se ha aprobado el artículo número 5°, artículo 6°. ¿El artículo 6° tiene proposición sustitutiva?

**Secretaria:**

Sí tenemos una, señor Presidente.

**Presidente:**

Entonces vamos a leer la sustitutiva y si esa sustitutiva es negada, se entiende aprobada la de la ponencia básica. Léala señora secretaria.

**Secretaria:**

Artículo 6°. Las entidades del orden nacional y territorial y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC. Las entidades del orden nacional y territorial promoverán y coordinarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la

población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para tal efecto, dichas autoridades incentivarán el desarrollo de infraestructura, contenidos y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a las aplicaciones tecnológicas que beneficien a los ciudadanos, en especial a los vulnerables y de zonas marginadas del país. Ha sido leída la proposición sustitutiva del artículo 6° señor Presidente.

**Presidente:**

Quien esté por la afirmativa por favor levantar la mano.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

No en esa Presidente, en esa proposición pues creo que es una actividad que ha venido desarrollando el Ministerio de las Comunicaciones, ahí solamente se le adiciona, no sé si la Ministra esté de acuerdo con eso, eso inclusive es parte de lo que ustedes vienen desarrollando y la adición es la siguiente Presidente, mire, además de lo que dice el artículo, la adición es: Así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a las aplicaciones tecnológicas que beneficien a los ciudadanos, en especial a los vulnerables y de zonas marginadas del país.

**Presidente:**

La Ministra me dice que claro con el parágrafo, que la proposición es aceptada. Entonces los invito a votar positivamente la proposición con el parágrafo.

**Secretaria:**

Queda aprobada la proposición sustitutiva incluido el parágrafo de la ponencia principal señor Presidente.

**Presidente:**

Artículo 7°. El artículo 7° es el del literal de las definiciones, entonces, Senador Pedraza, preparamos la redacción del artículo 7° en la que quedaba la facultad para el Gobierno, dejemos suspendida la aprobación de ese artículo y pasemos al 8°. Senador Alexánder López.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente, en ese tema, en las definiciones el numeral 4 que es en el único donde yo tengo proposición supresiva, Ministra, en el numeral cuatro, instalaciones esenciales, Ministra yo, no, es solo una palabra que si la Ministra acepta o si no se espera la redacción del Senador Pedraza. Yo solo retiro una palabra…

**Presidente:**

Sí, bueno, lo que quiero decirle es que ya estaba aprobada la obligación del Gobierno, darle la función al Gobierno para que mantenga actualizado el diccionario técnico de las comunicaciones.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente, si era en la definición general se ha establecido así como usted lo dice, pero en los numerales, por ejemplo en el cuarto, en el tema de instalaciones esenciales, que habla de todo elemento o función de una red, servicio que sea suministrado exclusivamente de manera predominante por un proveedor de redes, servicios y telecomunicaciones o por un número limitado de los mismos, cuya institución con miras a la provisión de un servicio no sea factible, nosotros dijimos que en lo técnico, ¿sabe por qué sacamos lo económico Ministra? Porque es que lo económico, o sea, si un proveedor argumenta lo económico, que no tiene condiciones económicas pues eso ya sería problema del proveedor como tal, pero ya si aduce problemas de orden técnico o de otra situación pues sería así pero el tema económico no puede ser el argumento para que se le permita la provisión de un servicio. Entonces allí por ejemplo buscamos es un equilibrio en quienes hacen la inversión, pero dejar el tema económico como un argumento para establecer la provisión de un servicio no sería pues lo ideal en esto. Es lo mismo en lo que discutíamos ahora Presidente.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión reabrir el debate del artículo 7°? No lo quiere.

**Secretaria:**

No ha sido aprobado señor Presidente.

**Presidente:**

Con mucho gusto Senador Oscar Suárez.

**Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira:**

A ver Presidente, llevamos ya diez horas sesionando en este proyecto en el día de hoy, hablamos de la legalidad, de los vicios, del tema de la cuestión de los términos, usted ha dado todas las garantías necesarias a todos los parlamentarios para exponer sus ideas, sus principios a pesar de que soy testigo de que el ponente hizo un juicioso trabajo por todos los departamentos de Antioquia con foros y departamento de Antioquia, en Bogotá, en muchas otras localidades con foros y un trabajo ya creo que de once meses en la preparación de la ponencia. Usted ha sido generoso en tratar de poner sobre el tapete la situación de que entremos a conciliar las diferentes posiciones en la ponencia que radicó el Senador Pedraza y en la ponencia del doctor Alexánder López. De pronto hay un término que nosotros no conocemos o que las personas normales no tienen presente pero aquí hay un trámite interno legislativo que nos está dando al traste con esta situación. Nosotros que nos ganamos con seguir hasta las doce de la noche, la voluntad la tenemos pero yo veo que esto no va para ninguna parte. Yo quisiera proponerle, mejor si están de acuerdo, pues la regla de oro en todas partes del mundo de la democracia son las mayorías, que votemos y si esta ley va a tener la posibilidad de salir que votemos los que estamos de acuerdo con una ponencia y unas situaciones y los que no estén que la voten en contra y de una vez miramos si esto sí puede tener alguna posibilidad de que sigamos discutiendo porque aquí no se agota el tema, a esto le falta un debate muy importante en la Plenaria y podemos radicar la ponencia y después seguir en el tema de las proposiciones. A esta hora de la noche ya no hay raciocinio ni hay pues una cosa coherente en los argumentos, yo ya no sé ni cual es una ponencia ni cuál es la otra de la situación que estamos tratando de arreglar acá.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Toca mandarlo a descansar al Senador.

**Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira:**

No, pero en serio, yo personalmente no quiero seguir en este tema, yo ya no, a mí no me da en la situación con lo que están aquí tratando de conciliar y de otra manera pues yo noto que cualquier situación de un solo senador en el quórum se nos va. Entonces yo quie-

ro proponer que usted ponga a consideración, primero debe proponer si vamos a votar esta ponencia en bloque y si la vamos a votar en bloque pues cuál va a ser la ponencia que se radicó y salimos de este entrabe porque finalmente no podemos seguir aquí como corcho en remolino y a lo último, desgastándonos en el tiempo, en nuestra salud, en nuestra situación y de pronto la ley no va a salir en el día de hoy. Yo pienso que si sale y se salva yo tengo la mejor voluntad de que la ley salga y que se le hagan los ajustes que quiera. Yo personalmente he estado de acuerdo en muchos argumentos del Senador Alexánder y en otros argumentos del Senador Pedraza pero esto ya no le da el tiempo ni la humanidad ni el cuento. Entonces yo quiero que los compañeros voten a conciencia en la cuestión de lo de ese tema, votamos dos proposiciones y definimos esto. Ahora, si la cuestión es irnos hasta las doce de la noche para que no haya ley como no la va a haber si seguimos en esta situación, entonces yo creo que estamos en el momento oportuno para decidir qué es lo que queremos hacer.

Mi moción de orden va encaminada a que ponga la proposición concreta de si vamos a votar en bloque los artículos porque en el momento que vamos usted nos puede dar un informe de cómo estamos, de aquí a las doce de la noche no vamos a terminar. Entonces la proposición concreta es que votemos si queremos votar en bloque el resto de los artículos y en segundo lugar, que se ponga proposición la ponencia que fue radicada para que se vote o no se vote y si se niega también no hay problema. Pero mi moción de orden va dirigida a que salgamos de este tema si vamos a salir y si no pues es la decisión de los que estamos acá si la ley continúa o no.

**Presidente:**

Señora secretaria identifique claramente cuáles artículos faltan por votar. Senador Alexánder López y Senador Jorge Guevara en seguida.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

No Presidente, es que es muy difícil, pues es muy difícil quedarse callado con lo que ha dicho el Senador Oscar a quien respeto y considero una persona muy cercana a mis afectos, pues que diga que ya se ha discutido mucho y que entonces pasemos a las mayorías porque yo también digo una cosa, nosotros somos dos, somos minoría aquí pero los que les estamos haciendo el quórum Ministra somos nosotros. O sea, yo entiendo que algunos temas se han definido ya y es más, logramos un acuerdo en un punto difícil que era uno de los puntos gruesos y logramos un acuerdo equitativo no para nosotros sino para el país. Considero entonces, de darse eso podríamos Presidente, yo sugeriría otra cosa entonces, Senador Guevara, podríamos mirar un artículo que no, definitivamente nosotros podríamos pensar en que se podrían retirar las proposiciones y buscar un acuerdo en unos dos o tres o cuatro artículos máximo señor Presidente y podríamos resolver este tema así. O sea, artículos insisto que no son de fondo y que ese artículo 3°, porque es que Presidente mire, ese artículo 3°, como lo decía el Senador Corzo, define de ahí para allá el tema del patrimonio público, de la libertad de competencia y de la igualdad y de la forma como los funcionarios que tienen la responsabilidad de regular y controlar lo pueden hacer, entonces yo creo que podemos, en el marco inclusive de esa proposición Senador Pedraza, mirar tres o cuatro, máximo cinco proposiciones Presidente y podríamos excluir otras que finalmente podrían quedar resueltas con esa redacción que tuvimos allí pero no así, no.

**Presidente:**

Vamos a terminar en la misma cordialidad en que llegamos, de eso estoy totalmente seguro. Me gusta la proposición y le vamos a dar el curso. Senador Jorge Guevara.

**Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

Para darle una salida, es decir, no vamos a desgastarnos en una discusión donde sabemos que no vamos a llegar a algún acuerdo, pero hay unos puntos que podemos acordar, por ejemplo, el tercero está acordado, el 74, ¿sí?, el 74 está acordado, según la proposición que dejó radicada el Senador Iván Moreno, quitándole, creo, quitándole la parte final en concreto, y en el segundo párrafo la parte "y del periodo de transición definido en el presente artículo", punto, ¿sí? Y quedaría creo que con eso son dos muy importantes, nos quedan muy pocos.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Pero, ¿me da una interpelación pequeña de lo que él ha dicho de lo ya que está tocando puntos? Por ejemplo, hay una redacción de los asesores de la Ministra, por ejemplo en el tema laboral, de los trabajadores, o sea, que tenemos allí pendiente de los trabajadores del sector. Hay un tema en el tema, por ejemplo, en el régimen de subsidios, que está también ahí establecido. Es que hay unos temas.

**Presidente:**

Le propongo lo siguiente: Yo le voy a coger la caña

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Naturaleza jurídica de las empresas. Entonces yo lo que digo es: No nos echemos para atrás en lo que ya tenemos avanzado, porque si el tres está acordado, lo votamos, el 74 lo fundamental está acordado, lo votamos, y nos quedan menos puntos de discusión. Si ya la propuesta de los asesores de la Ministra nos acerca en el plano laboral, ahí vamos resolviendo cosas, y algunos puntos donde estamos de acuerdo en que lo sometemos a la consideración de la Democracia.

**Presidente:**

Senador Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Mire, yo he hecho un estimativo de un cálculo aproximado de cuántos tiempo nos da mantener la dinámica que hemos traído: En las últimas 3 horas no hemos salido de un artículo; esto significa, y mi exposición y mi moción de orden va en el mismo sentido expuesto aquí por el Senador Suárez, que por esta ruta al filo de las 11:59 habremos evacuado 5 o 6 artículos más, es decir, que colgamos la ley; para poder salvarla, por supuesto sin que la presencia y la audiencia aquí presente entiende pues que aquí va a haber pupitrazo, porque no ha sido así nunca, llevamos 9 años discutiendo este proyecto de ley, en eso quiero que quede constancia ante el país, que estamos haciendo un acto responsable, pero para poder avanzar y tomarnos los términos que procedimentalmente la ley Quinta nos da, evitar que al final de hoy nos naufrague pues porque se nos acabó el tiempo, yo propongo, señor Presidente, que le demos lectura al artículo 3° como ha queda-

do acordado e inmediatamente pasemos a aceptar las proposiciones de los artículos en donde hay diferencia, para votarlas, y el resto lo votemos en bloque. De esa manera, señor Presidente, honorable Senadores, tenemos un espacio holgado, porque realmente después de 11 horas es un poco dispendioso, difícil, hay un poco de cansancio, no hay claridad, hay muchísimo cansancio, repito, y la idea es que esto lo podamos hacer de alguna manera muy constructiva entre todos. Eso es lo que propongo, señor Presidente, evacuemos de esa manera, y sino de lo contrario pues, yo sé que los amigos del Polo, además, están haciendo aquí el quórum y si no hay posibilidad, vamos a tener dificultades y se nos va a perder el quórum, entonces hagámoslo así.

**Presidente:**

Muy bien, yo quiero, y me corresponde de alguna manera tratar de encontrarle puntos de acuerdo. ¿Aquí hay cuántos artículos, señora Secretaria? Aquí hay 27 artículos que no tienen proposiciones sobre la mesa, yo les pido que avancemos en la aprobación de estos 27 artículos; esos artículos son los siguientes: Diez, por favor.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Un momento.

**Presidente:**

10, 11, 13, 14, 16, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 39, 40, 47, 53, 54, 55, 57, 61, 75, 76 y 77. Los repito.

**Secretaria:**

El 11 no, el 11 no.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

El 76 hay que sacarlo. Hay que sacar el 76 y el 77.

**Presidente:**

Voy a poner en consideración estos artículos, teniendo en cuenta la proposición del Senador Oscar Suárez: El artículo 10, el 13, el 14, el 16, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 39, 40, 47, 53, 54, 55, 57, 61, 75 y 76. ¿Aprueban estos artículos?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

No, que se saque de ahí el 76, señor Presidente, y el 77.

**Secretaria:**

El 77 ya está fuera.

**Presidente:**

Retiramos de esa lista el artículo 76, ¿aprueban esos artículos?

**Secretaria:**

Han sido aprobados, señor Presidente, con el voto negativo del Senador Alexánder López y el Senador Jorge Guevara.

**Presidente:**

¿Cuántos Senadores hay en la sala, señora Secretaria?

**Secretaria:**

Siete, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Quiénes son?

**Secretaria:**

Está el Senador Jorge Hernando Pedraza, el Senador Efraín Torrado, el Senador Alexánder López, el Senador Jorge Guevara, el Senador Carlos Ferro, el Senador Edgar Espíndola.

**Secretaria:**

Edgar Espíndola y el Senador Plinio Olano. 8 Senadores, y el Senador Oscar Suárez, 8 Senadores, señor Presidente.

**Presidente:**

Dos votos negativos, seis votos positivos.

**Secretaria:**

Han sido aprobados, señor Presidente.

**Presidente:**

Yo le voy a pedir, con toda cordialidad, Senador Alexánder López, y usted sabe que yo no sólo le profeso amistad sino respeto por la actuación suya aquí en el Congreso de la República; usted me ha propuesto algo que le da salida a esto, si no se da de esa manera, nosotros no vamos a poder avanzar con este proyecto de ley: Voy a declarar un receso para que usted identifique, los 4 artículos sobre los cuales quiere que se dé una discusión, pero le pido con toda cordialidad que me retire las proposiciones que hay sobre la mesa, porque es lo que me permite avanzar en esa dirección. Si usted me acepta retirar las proposiciones, yo le voy a pedir cordialidad a los otros Senadores, para que aceptemos la discusión de los artículos que identifique el Senador Alexánder López.

**Presidente:**

Senador Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Yo debo decir lo siguiente: Tengo 27 proposiciones de modificación sobre casi todos los artículos que usted ha leído, pero justamente en aras de avanzar dejo constancia que no las dejo consignadas, las retiro, para que podamos en el término de esta semana, con los compañeros ponentes, conciliar textos, y reduzco entonces mis proposiciones a dos puntos, que son el artículo 76 y creo que en el 77 también ya hay un acuerdo, así que es muy fácil de parte, pero quiero dejar esa constancia de retiro de estas 27 proposiciones.

**Presidente:**

Se lo agradezco, Senador Pedraza. Senador Alexánder López.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

La idea es que entonces retire la mayoría de las proposiciones. Yo como le digo, si ese tercero queda redactado como veníamos trabajándolo, eso me permitiría hacerlo, Presidente, sin ningún inconveniente; pero también le solicitaría, en aras de la franqueza que usted ha planteado, nos permita entonces también lograr un acuerdo para la Plenaria del Senado, que efectivamente se establezca ese acuerdo y que podamos tener la ponencia también en esos términos, en un acuerdo los ponentes, y nos nombre también de ponentes.

**Presidente:**

Desde ahora ratifico, para el acuerdo que se está haciendo, voy a ratificar los ponentes que vienen, digamos, actuando como tales y la coordinación del Senador Efraín Torrado. Voy a hacer un receso de 15 minutos para que identifiquemos esos 4 artículos, entiendo retiradas las proposiciones sustitutivas.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Presidente, podemos ya votar el tercero, sobre el que hubo acuerdo.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

No, es que ese tercero nos resuelve muchas cosas.

**Presidente:**

Dejemos el tercero ahí para cuando ustedes vuelvan.

**Receso**: 8:38 – 9.02 p. m.

**Presidente:**

Contamos con la presencia de ¿de cuáles Senadores, señora Secretaria? Por favor.

**Secretaria:**

Se encuentra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza, el Senador Oscar Suárez, el Senador Alexánder López, el Senador Carlos Ferro, el Senador Edgar Espíndola, el Senador Plinio Olano.

**Presidente:**

Falta el Senador Torrado y falta el Senador Guevara.

**Secretaria:**

Me falta el Senador Torrado y el Senador Guevara, sí señor. Tenemos en este momento 6 Senadores, señor Presidente.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Verificación de quórum.

**Secretaria:**

Señor Presidente, para informarle que tenemos los 7 Senadores, tenemos quórum decisorio, señor Presidente.

**Presidente:**

Iniciamos por el tercero, muy bien. Senador Jorge Hernando Pedraza, artículo 3°

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Señor Presidente, el artículo 3° entonces quedaría de la siguiente manera:

"Principios Orientadores. El fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad civil, para contribuir al desarrollo económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social.

Las TIC no podrán utilizarse con el fin de atentar contra la Constitución y las leyes de la República y los Tratados Internacionales suscritos por Colombia y vinculados a nuestra legislación, la vida, honra y bienes de los ciudadanos.

Las TIC deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Son principios orientadores de la presente ley:

1. **Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**. El Estado y en general todos los agentes del sector de las TIC deberán colaborar, dentro del marco de sus obligaciones, para priorizar el acceso y uso a las TIC en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias. (*Es decir, este queda igual*)

2. **Libre competencia**. El Estado propiciará escenarios de libre y leal competencia que incentiven la inversión actual y futura en el sector de las TIC y que permitan la concurrencia al mercado, con observancia del régimen de competencia, bajo precios de mercado y en condiciones de igualdad. Sin perjuicio de lo anterior, el Estado no podrá fijar condiciones distintas ni privilegios a favor de unos competidores en situaciones similares a las de otros y propiciará la sana competencia. Esta regla no operará cuando se trate del sector solidario y deberá atender la prioridad al sector público.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

El tercero dice, sí claro, ya ese fue leído.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Sí señor.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

"Y deberá atender de prioridad al sector público".

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Sí, está bien, está bien.

**Presidente:**

Tercero, Senador.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Tercero dice:

3. **Uso eficiente de la infraestructura y de los recursos escasos**. El Estado fomentará el despliegue y uso eficiente de la infraestructura para la provisión de redes de telecomunicaciones y los servicios que sobre ellas se puedan prestar, y promoverá el óptimo aprovechamiento de los recursos escasos con el ánimo de generar competencia, calidad y eficiencia, en beneficio de los usuarios, siempre y cuando se remunere dicha infraestructura a costos de oportunidad, sea técnicamente factible, no degrade la calidad de servicio que el propietario de la red viene prestando a sus usuarios y a los terceros, no afecte la prestación de sus propios servicios y se cuente con suficiente infraestructura, teniendo en cuenta la factibilidad técnica y la remuneración a costos eficientes del acceso a la dicha infraestructura. Para tal efecto, dentro del ámbito de sus competencias, las entidades de orden nacional y territorial están obligadas a adoptar todas las medidas que sean necesarias para facilitar y garantizar el desarrollo de la infraestructura requerida.

**Presidente:**

Tiene la palabra la señora Ministra.

**Ministra de Comunicaciones:**

Ese punto no lo habíamos acordado, se había pedido que quedara como estaba en la ponencia original del Senador Torrado.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

A ver, Ministra, es que nosotros este punto lo tocamos con el Viceministro en 40 minutos, estuvimos allá trabajando: Fue el 3.2 y el 3.3 y así fue acordado.

**Ministra de Comunicaciones:**

– ¿Usted dijo que no?– Es que ese sí cambia todo, o sea, por eso les pregunté y me dijeron que sólo era el punto.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

No, dejémoslo con costo de oportunidad; ese sí es un punto, yo, yo creo que lo revisamos después.

**Ministra de Comunicaciones:**

Que el resto como estaba en la ponencia.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Dejémoslo así como quedó leído y lo revisamos, porque si no nos enredamos. Sí, como quedó leído. Cuarto.

**Presidente:**

Cuarto.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Queda igual, señor Presidente, y está en todas las ponencias número 5°

**Presidente:**

Leámoslo, leámoslo que venimos en el consecutivo de leerlo.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Bueno:

4. **Protección de los derechos de los usuarios**. El Estado velará por la adecuada protección de los derechos de los usuarios de las TIC, así como por el cumplimiento de los derechos y deberes asociados a la prestación del servicio. Para tal efecto, los proveedores y/o operadores directos deberán prestar sus servicios a precios de mercado y utilidad razonable, en los niveles de calidad establecidos en los títulos habilitantes o, en su defecto, dentro de los rangos que certifiquen las entidades competentes e idóneas en la materia y con información clara, transparente, necesaria, veraz y anterior, simultanea y de todas maneras oportuna para que los usuarios tomen sus decisiones.

5. **Promoción de la Inversión**. Todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones tendrán igualdad de oportunidades para acceder al uso del espectro y contribuirán al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

6. **Neutralidad Tecnológica**. El Estado garantizará la libre adopción de tecnologías, teniendo en cuenta recomendaciones, conceptos y normativas de los organismos internacionales competentes e idóneos en la materia, que permitan fomentar la eficiente prestación de servicios, contenidos y aplicaciones que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y garantizar la libre y leal competencia, y que su adopción sea armónica con el desarrollo ambiental sostenible. –Queda igual-

7. Masificación del Gobierno en Línea, que fue pues sugerido que se *sustrajera** porque no es principio, y el Senador Alex López, quisiera pedirle que lea el noveno, que es el que ustedes insertarían; con eso cerraría, que quedaría de 6°.

**Presidente:**

¿Cómo sería el noveno?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Que quedaría de séptimo en esta enumeración.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Había presentando una proposición con nuevos numerales, pero el acuerdo establece que solamente se acepta uno y le voy a leer el que se aceptó en la comisión que usted designó.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Correcto, que es el equivalente al noveno, el suyo.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Que es el noveno mío, pero que sería el sexto de la ponencia.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Correcto, el sexto de la ponencia del artículo.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Del acuerdo, ¿cierto?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Sí, correcto.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Del acuerdo del artículo como tal.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Correcto.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

El numeral sexto quedaría de la siguiente manera:

6. **El Derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC**: En desarrollo de los artículos 20 y 67 de la Constitución Nacional, el Estado garantiza a todo colombiano...

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

El Estado propiciará.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

El Estado propiciará, ahí sí modificamos esa parte:

"…el Estado propiciará a todo colombiano el derecho al acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio

pleno de los siguientes derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Adicionalmente el Estado establecerá programas para que la población de los estratos..."

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez**:

Desarrollará programas para que la población de…

**Honorable Senador Alexánder López Maya**:

"…desarrollará programas para que la población de los estratos menos favorecidos y la población rural tengan acceso y uso a las plataformas de comunicación, en especial de Internet y contenidos informáticos y de educación integral".

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Eso es todo el artículo, señor Presidente.

**Presidente:**

Está leída la proposición. La señora Ministra va a dejar una constancia.

**Ministra de Comunicaciones:**

Yo dejo una constancia, que el numeral cuarto del artículo 3°, tal y como lo leyó el Senador Pedraza, no fue consensuado y el Gobierno no está de acuerdo, y sí quiero dejar la constancia porque sacan de tajo algo que es fundamental, que son los deberes y derechos de la ley del Hábeas Data, ley que acaba de salir después de 10 años de discusión, y cómo la dejamos por fuera cuando hay sectores en este, como el sector de la industria de call center, que lo que exigen es que se reconozcan los principios y deberes del Hábeas Data. Entonces por eso el Gobierno pues simplemente deja esa constancia, Presidente.

**Presidente:**

Muy bien, ¿aprueban la proposición tal como fue leída?

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente, acepto que, Senador Pedraza, quedemos que incluya el Hábeas Data, a ciertos efectos de que yo creo que no le veo ningún inconveniente, ¿no sé si usted?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

No, ningún problema.

**Presidente:**

Entonces le voy a rogar que se revise esa redacción.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

No, Presidente, dejémosla al final, y entonces, pero adicionándole únicamente el tema de Hábeas Data que ha planteado la Ministra.

**Presidente:**

Para la siguiente ponencia se incluya el Hábeas Data.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Eso es todo.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Correcto.

**Presidente:**

¿Aprueban la proposición?

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Para Senado, Presidente.

**Secretaria:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Presidente:**

Senador Efraín Torrado.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Le había pedido la palabra antes de la aprobación, que era que la señora Ministra estaba dejando una constancia de algo que todavía no habíamos aprobado.

**Presidente:**

Pero, es decir, como constancia no se discute que aparezca en la memoria del proyecto.

**Secretaria:**

Quedó aprobado el artículo 3°, señor Presidente, con las modificaciones presentadas.

**Presidente:**

¿Qué artículos ha identificado el Senador Alexánder López para una discusión específica?

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Sí señor, entonces sería el artículo 12, un parágrafo que se adiciona, el texto quedaría igual como está, solamente se adiciona un parágrafo.

**Presidente:**

Enuméreme los artículos únicamente.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Artículo 12, artículo 60, el 74 y el 77.

**Presidente:**

Yo tengo aquí un paquete de artículos, un grupo de artículos que no tienen proposiciones sobre la mesa, son: El 6°, el 7°.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

No, el 6° ya está aprobado.

**Presidente:**

El 8°, el 6° ya había sido aprobado.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

El 6° ya está aprobado.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Falta el 7°, Presidente, que ya la tenemos lista, la redacción.

**Presidente:**

¿Usted lo tiene claro, Ministra? ¿Sí? Son los siguientes artículos –Le pido el favor a la Secretaria que me tenga claro este tema– : Artículo 8°, artículo 15, artículo 18, artículo 19, artículo 20, artículo 21, artículo 23, artículo 24, artículo 25, artículo 35, artículo 37, artículo 57, artículo 59, artículo 65, artículo 68, 69, 70, 71 y 72. Honorable Senador Alexánder López.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Pues yo quiero acogerme a lo que usted planteó antes de salir a la comisión. Está bien que sean unos artículos donde yo tengo unas proposiciones y el Senador Pedraza, pero yo le solicitaría con todo respeto que avancemos en estas 4 proposiciones que separamos y al final votamos esas, Presidente, de acuerdo a lo que usted planteó y las votamos en bloque, Presidente, aquí está. Ese es el acuerdo, Presidente, ¿o no, Senador Guevara? Lo tengo que convencer, casi no convenzo al Senador Guevara.

**Presidente:**

¿Quiere hacer un acuerdo de Caballero con el Senado? Si en esos 4 artículos.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

No, no, con los miembros de esta comisión que están acá.

**Presidente:**

Esos 4 artículos los vamos a definir a voto limpio, pero yo quiero que usted tenga el acuerdo con nosotros de mantenerse hasta el final del debate.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

No, Presidente. Aquí nosotros, ustedes y nosotros estamos construyendo un esfuerzo hacia el país y yo creo que en eso no hemos dudado ni vamos a vacilar, y tenemos toda la disposición de sacar adelante este tema; mírenos aquí, Presidente. Sé que hemos sido muy fogosos en eso y muy dispuestos a hacerlo. Yo le plantearía que discutamos estos temas, creo inclusive que la Ministra ya varios de estos temas, hay unos planteamientos allí que nos acercan muchísimo y estamos casi que a punto, se podría lograr acuerdo, pero Presidente, usted me envió con una misión y yo vine y la cumplí, aquí la traigo, para que discutamos esos 4 puntos; el Senador Pedraza le pidió dos, creo que él los trajo, y yo le pido que discutamos estos 6 artículos que tenemos aquí y al final votamos en bloque ya todo.

**Presidente:**

Senador Carlos Ferro.

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Yo había pedido que se excluyera el artículo 23, es solamente para hacer una aclaración en relación con las funciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en donde nosotros estamos dejando una pauta en cuánto se debe determinar cuando existen fallas en el respectivo mercado, es algo que se ha venido generando una inquietud; solamente es una aclaración que se está haciendo en dos de los numerales, en tres de los numerales, perdón, y que simplemente pues está dentro del mismo concepto, señor Presidente.

**Presidente:**

Vamos a abrir la discusión del artículo 23. ¿Cómo quedaría la proposición, Senador Carlos Ferro?

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Simplemente estamos nosotros modificando en el numeral segundo y numeral tercero, en la parte final, la manera como va a entrar, quedaría así: "*Promover y regular la libre competencia para la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, y prevenir conductas desleales y prácticas comerciales restrictivas, mediante regulaciones de carácter general o medidas particulares, pudiendo proponer reglas de comportamiento diferenciales según la posición de los proveedores, previamente se haya determinado la existencia de una falla en el mercado"*.

El numeral 3 al final también se está haciendo la misma aclaración: "*La Comisión de Regulación ejercerá esta función cuando previamente haya determinado la existencia de una falla en el mercado"*, que son los elementos fundamentales en que entra la comisión para poder regular el mercado.

**Presidente:**

Con las modificaciones, una proposición modificatoria del Senador Carlos Ferro sobre el artículo 23, la pongo en discusión, ¿aprueban la proposición?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Presidente:**

A ver, Senador Alexánder, vamos a iniciar la discusión de los artículos que ustedes tiene identificados, quiero que me los vuelva a repetir.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente, el artículo 11, que trata del acceso al uso del espectro radioeléctrico. El 11.

**Ministra de Comunicaciones:**

Este es el 12 de la ponencia original, seguro, Senador, el 11 es habilitación.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Sí es habilitación general, es acceso al uso del espectro, sí es el 12, Presidente, el 12. Acceso al uso del espectro radioeléctrico.

**Presidente:**

Sí, ¿cuál otro sería?

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

El siguiente sería artículo 60, Principios de la Radiodifusión Sonora.

**Presidente:**

Sí.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

El 74.

**Presidente:**

Sí.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Transición para los actuales proveedores de redes y servicios de telefonía pública básica conmutada local.

**Presidente:**

Sí.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Y local extendida ¿Señor?

**Presidente:**

Sí.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

74.

**Presidente:**

Sí.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Para que nos ubiquemos, 74, y el artículo 77, que trata de las vigencias y la derogatoria.

**Presidente:**

77.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

77, que trata de la vigencia y de las derogatorias.

**Presidente:**

Entonces permítame que yo haga la siguiente aclaración: Voy a hacer el anuncio de los artículos que no tienen proposiciones en la Secretaría, no lo voy a someter a consideración hasta cuando no discutamos estos 4 artículos, pero déjemelos anunciar para que me quede listo para la discusión. Serían los artículos 7, 8, 11, 15, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 35, 37, 59, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 76. Queda un bloque de artículos.

**Presidente:**

¿Está excluido? Bueno, listo, excluido. Sin el 76 queda un bloque de artículos anunciados sobre los cuales ya la Secretaría cierra la posibilidad de presentar proposiciones. Arranquemos con el artículo número 12.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente, pero el artículo 77 tiene efectos sobre esos, entonces si pasa el 77 pues es clara la posición que usted tiene. Entonces en el artículo 12 quedaría igual la redacción como viene de la ponencia, le adicionaría un parágrafo que dice lo siguiente, está allí en la propuesta, entonces para efectos de la aplicación del presente artículo se debe entender que la ¿o quiere que lo lea todo?

**Presidente:**

No, la adición, el artículo 12.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Se mantiene igual.

**Presidente:**

La proposición es una proposición aditiva.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

De un parágrafo.

**Presidente:**

De un parágrafo. Entonces vamos a escuchar la adición.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Entonces el parágrafo quedaría de la siguiente manera, que se adiciona: "*Para efectos de la aplicación del presente artículo, se debe entender que la neutralidad tecnológica implica la libertad que tienen los proveedores de redes y servicios de usar las tecnologías para la prestación de todos los servicios, sin restricción distinta a las posibles interferencias perjudiciales y el uso eficiente de los recursos escasos*."

**Presidente:**

Señora Ministra.

**Ministra de Comunicaciones:**

Yo estoy de acuerdo con él, es clave, es clave, Senador. No tengo problema, pero sí le agregamos un tema y es: Conforme también a lo dispuesto en los organismos internacionales, porque como es neutralidad y hay uso, acuérdese, por ejemplo, para el caso de usar nuevas frecuencias a otro servicios, entonces agregarle sólo eso: "*Y en concordancia con lo definido por los organismos internacionales*", algo así, Senador, y no tengo problemas.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente, así está muy bien, no hay ningún inconveniente.

**Presidente:**

Voy a poner en consideración el artículo 12 con la aditiva del Senador Alexánder y la aditiva de la señora Ministra. ¿Aprueban el artículo 12?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente, con *modificaciones*.

**Presidente:**

Artículo 60.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

¿Usted no lo tiene allá?

**Presidente:**

Artículo 60.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Artículo 60, Presidente:

Trata de los principios de la radiodifusión sonora. Yo le incorporo a esto un párrafo de la siguiente manera que dice así: "*Se garantiza la democracia informativa mediante la emisión diversa de contenidos desde los diversos sectores poblacionales, para lo cual tanto los propietarios de los medios masivos de información y de los canales de comunicación usados, garantizan el acceso a esas infraestructuras a precios adecuados a las organizaciones y movimientos sociales, y a los medios alternativos y comunitarios de comunicación*."

**Presidente:**

Es una proposición aditiva.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Sí señor.

**Presidente:**

Ministra, tiene el uso de la palabra.

**Ministra de Comunicaciones:**

Como ese tema de radio es muy sensible, a mí lo único que me mortifica es la palabra "garantiza", porque a veces ellos les queda muy difícil garantizar ese acceso siempre, entonces lo único que yo sugeriría ahí, Senador, es cambiar la palabra "garantizar el acceso a esa infraestructura", porque acuérdese que muchas emisoras no tienen la capacidad de pronto.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Entonces digamos que el Estado promoverá la democracia informativa.

**Ministra de Comunicaciones:**

Sí, es cambiar las dos palabras "garantiza" al principio y en la mitad, que dice: "*de comunicación usados, garantizan el acceso a esas infraestructuras*", no, "promueva el acceso a esas infraestructuras".

**Presidente:**

"Promoverá".

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Entonces donde dice "garantiza" en las dos, en la primera… entonces quedaría así: *El Estado promoverá la democracia informativa mediante la emisión diversa de contenidos desde los diversos sectores poblacionales, para lo cual tanto los propietarios de los medios masivos de información y de los canales de comunicación usados, incentivarán el acceso a esas infraestructuras a precios adecuados a las organizaciones y movimientos sociales, y a los medios alternativos y comunitarios de comunicación"*, Presidente, sería así.

**Presidente:**

Muy bien, ¿aprueban el artículo 60?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Con la aditiva del Senador Alexánder López que leyó en este momento.

**Secretaria:**

Sí, aprobado con la aditiva del Senador Alexánder López.

**Presidente:**

Artículo 74.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Artículo 74, habla de la transición para los actuales proveedores de redes y servicios de telefonía pública básica conmutada local (TPBCL) y local extendida (TPBCLE), Senador Torrado, Senador Pedraza, ¿sí?, ¿tenemos el 74? El 74, para estar a tono ahí con los colegas, Presidente, ¿sí?: Artículo 74. Transición para los actuales proveedores de redes y servicios de Telefonía Pública Básica Conmutada Local (TPBCL) y Local Extendida (TPBCLE).

Presidente, aquí en este artículo se suprime en el segundo párrafo, ¿cierto?, se deja: *Autorícese a la Nación para presupuestar los recursos necesarios para pagar el déficit de subsidios y contribuciones derivados de la expedición de la Ley 812 de 2003.* Se suprime lo que sigue allí: "*Y del periodo de transición definido en el presente artículo*", se suprime esa parte.

**Presidente:**

¿Esa es la proposición que había dejado radicada el Senador Iván Moreno?

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Sí señor. Y además de eso se le adiciona un párrafo que dice lo siguiente: "*El déficit generado en el periodo de transición que no sea posible cubrir con el valor de la contraprestación de que trata el artículo 37, será cubierto anualmente por el Fondo de Comunicaciones, de acuerdo con los informes presentados en los formatos definidos para tal fin*".

**Presidente:**

Ministra.

**Ministra de Comunicaciones:**

Hacer las siguientes claridades: Que entonces con relación a la propuesta original, quedaría exacta a lo que propone el Senador López, el primer párrafo; en el segundo párrafo quedaría igual, porque al quitarles ellos esa frase queda igual, se le adiciona lo que proponía el Senador López, que era lo que proponía el Senador Moreno, *del déficit generado en el periodo de transición que no sea posible cubrir, lo acogemos*, Presidente; y quedan iguales a la propuesta original el parágrafo, el parágrafo primero, no más, y sí, porque es que el resto.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Y el segundo.

**Ministra de Comunicaciones:**

Y parte del segundo.

**Presidente:**

¿Cuál sería esa parte?

**Ministra de Comunicaciones:**

No, no, el segundo no, Senador, porque se reemplaza precisamente por lo que ustedes entraron.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Pero es importante el segundo, venga leamos el segundo.

**Ministra de Comunicaciones:**

Lea el segundo pues otra vez, Senador.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Para que los colegas ubiquen la discusión. En lo demás hay acuerdo, Presidente.

**Presidente:**

¿En lo demás hay acuerdo?

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Entonces aprobemos esa parte.

**Presidente:**

Entonces aprobemos esa parte en la que hay acuerdo, excepto el parágrafo segundo de ese artículo.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Hasta el parágrafo primero.

**Presidente:**

Sin el parágrafo segundo, ¿aprueban la proposición presentada?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada hasta el parágrafo primero, señor Presidente.

**Presidente:**

¿El parágrafo segundo cómo quedaría?

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Que es el que está en discusión. El parágrafo segundo dice lo siguiente: "*El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promocionará a través del Fondo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, durante el período de transición al que hace referencia el presente artículo, proyectos de masificación de accesos a banda ancha en estratos 1 y 2 sobre las redes de TPBCL y TPBCLE*". O sea, esto es toda la red de telecomunicaciones que tienen las empresas y que obviamente es de telefonía local, o sea, esto es la efectiva masificación de la banda ancha y del Internet para los pobres, por así decirlo.

**Ministra de Comunicaciones:**

Y ese era el que venía inicialmente.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Y este lo tenía el Senador Torrado.

**Ministra de Comunicaciones:**

Lo acoge, venía inicialmente.

**Presidente:**

Y eso lo aprueba también la coalición uribista.

**Secretaria:**

Ha sido aprobado el parágrafo segundo, señor Presidente.

**Ministra de Comunicaciones:**

Todo el 74 entonces.

**Presidente:**

Sí. Proposiciones que presentó el Senador Alexánder López.

**Secretaria:**

Han sido aprobadas, señor Presidente.

**Presidente:**

Artículo 76.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

77.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Que se reabra el 75, es muy sencilla la sustentación.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Ya termino con este.

**Secretaria:**

75.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Queda uno, el más fácil.

**Secretaria:**

75.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

El último de los cuatro.

**Presidente:**

¿Cuál es? ¿El 76?

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

El 77.

**Presidente:**

El 77, listo. Artículo 77.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Este artículo trata de las vigencias y de las derogatorias. Presidente, este artículo lo hemos venido discutiendo a profundidad, creo que es uno de los temas gruesos que se tiene por discutir y es justamente la exclusión de la Ley 142 de Servicios Públicos de este proyecto de ley, y por ende la exclusión de las telecomunicaciones, la telefonía básica como un servicio público domiciliario. La preocupación en este tema es por el impacto que genera sacar la telefonía básica de la Ley 142 de los Servicios Públicos, yo ya lo expliqué, voy a referirme muy rápidamente a eso: Primer impacto es el desmonte del control social, en su capítulo cinco, que tiene que ver con el derecho de organización de los usuarios y los mecanismos de defensa que los usuarios tienen como una herramienta que les da la Ley 142 de Servicios Públicos; eso es supremamente clave, Presidente, y considero que esa es una razón suficiente para no excluirla; esto hace parte entonces del control, la vigilancia del Estado y es un mandato inclusive de la Constitución Nacional hacia los mecanismos de protección de los usuarios.

Despoja también el capítulo tercero de los subsidios, que son los mecanismos que establece la Ley 142 de proteger a los más débiles de estrato 1 y 2, y obviamente pues allí pondríamos en riesgo a miles y miles de colombianos, estamos hablando de casi 20, 25 millones de colombianos que están en este estrato y que pues obviamente no todos usan el servicio de telefonía básica, pero sería golpear duramente este sector. Este tema implicaría también afectar la naturaleza jurídica de las empresas industriales y comerciales del Estado e inclusive de algunas sociedades por acciones, por ejemplo, crearía una incertidumbre, por ejemplo, del tema de la naturaleza jurídica de Emcali, que hoy es una empresa industrial y comercial del Estado; de EPM, Empresas Públicas de Medellín y otras empresas que siguen siendo empresas de servicios públicos, empresas industriales y comerciales del Estado; y también las empresas o sociedades por acciones de capital mayoritario del sector público, los pondría en graves aprietos.

Y obviamente el tema laboral de cientos de trabajadores, estamos hablando de cerca de 25.000 trabajadores que están siendo amparados y protegidos, como trabajadores del sector público, de darse esta ambigüedad. Yo quiero dar una salida en ese tema y creo que la gran preocupación de las empresas del sector es que están muy amarradas desde el punto de vista de la contratación, y desde el punto de vista de los actos y los contratos; en relación a ese tema se podría redactar un artículo nuevo, que permita efectivamente que estas empresas desarrollen los actos y los contratos, conforme al Derecho Privado, y en ese sentido entonces la Ley 142 se mantendría, mantendría la telefonía básica dentro de todos sus componentes y la Ley 142 entonces, deberá entonces –mi proposición- ser excluida de este artículo 77, a efectos, señor Presidente, de proteger todos estos escenarios de orden social, de orden legal, de orden patrimonial, que en buena medida afectaría a los colombianos. Básicamente sería eso, señor Presidente.

**Presidente:**

Estamos de acuerdo. ¿La Ministra quiere intervenir sobre ese punto?

**Ministra de Comunicaciones:**

Sí, simplemente, honorable Senadores, traemos una proposición que la pusimos en consideración del Senador también López, un poco en esa línea, que es la siguiente en el artículo 77, Vigencia y Derogatoria; ¿la propuesta cuál es? "*La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación con excepción de los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16...*" O sea, esa primera parte, los dos primeros, esta no se modifica. El tercer párrafo: "*A las telecomunicaciones no les será aplicable el régimen jurídico de los servicios públicos domiciliarios contenidos en la Ley 142 de 1994 (salvo en el caso de las empresas de telefonía pública básica conmutada y*

*telefonía local móvil en el sector rural, lo establecido en los artículos cuarto, en cuanto a su naturaleza esencial, y 24, en cuanto al régimen tributario de esa ley), ni demás Leyes que la modifiquen o deroguen, en particular la Ley 286 de 1996 y la Ley 689 de 2001*". Con eso se recogen las inquietudes que había en términos de que ellas sigan manteniendo los beneficios en materia de renta y sigan manteniendo los otros beneficios. Esa es la proposición que nosotros tenemos y recogemos así las inquietudes de la telefonía fija, Senadores.

**Presidente:**

Tengo la proposición en mis manos, yo a esta proposición le quitaría los paréntesis.

**Ministra de Comunicaciones:**

Muy bien.

**Presidente:**

Donde dice "salvo" y sino que quede a renglón seguido, y me parece que esa proposición recoge la intención del Senador López, que nosotros apoyamos también. ¿Aprueban la proposición?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente, pero esta proposición que yo tengo allí.

**Presidente:**

Esta proposición, si quiere revísela, Senador.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Porque es que yo en esta proposición que tengo allí, Presidente, justamente mantengo la Ley 142 como tal en su integralidad.

**Presidente:**

Sí, aquí se hace la excepción de que la Ley 142 queda rigiendo para las telecomunicaciones, salvo, es decir, el parágrafo concreto es el siguiente: "A las telecomunicaciones no les será aplicable el régimen jurídico de los servicios públicos domiciliarios contenidos en la Ley 142 de 1994, salvo *–es decir, se hace la excepción-* en el caso de las empresas de telefonía pública básica conmutada y telefonía local móvil en el sector rural, lo establecido en los artículos cuarto, en cuanto a su naturaleza esencial, y 24, en cuanto al régimen tributario de esa ley". Queda excluida claramente telefonía básica conmutada y telefonía local móvil en el sector rural.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente, yo le pido que, con todo respeto, usted avance entonces en las 2 proposiciones del Senador Pedraza, yo miro esa redacción y entonces dejaríamos esa también para más adelante, si usted lo considera, para yo revisarla bien.

**Presidente:**

Listo, no hay problema.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Es de mucha filigrana jurídica

**Presidente:**

No hay problema. Revísenla. Estamos en el artículo 77, queda suspendido el debate y aprobación del 7. El Senador Pedraza me ha pedido reabrir el artículo 75, ¿quiere la comisión reabrir la discusión del artículo 75?

**Secretaria:**

Así lo quieren, señor Presidente.

**Presidente:**

¿El 73 también? El 73 ¿lo quiere la comisión? No nos vayamos a seguir mucho de para abajo.

**Secretaria:**

Así lo quieren, señor **Presidente:**

75 y 73.

**Presidente:**

Entonces quedan abiertos nuevamente el 73 y el 75. Sobre el artículo 73, Senador Jorge Hernando Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Presidente, para ir en orden ascendente, quisiera referirme más bien al artículo 2°, que fue eliminado, y dar la lectura del séptimo, que es el de la definición de TIC. En consecuencia, ha quedado de la siguiente manera: "Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC)…"

**Presidente:**

¿Está leyendo el artículo 7°, verdad?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

El Artículo 7°.

**Presidente:**

Como fue aprobado.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

"*Son el conjunto de herramientas*…" No, este es que no lo habíamos aprobado finalmente.

**Presidente:**

Listo.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

"Son el conjunto de herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, recursos, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes…"

**Ministra de Comunicaciones:**

Senador, es que recursos no lo puede poner ahí, tiene que ponerlo arriba porque no hace parte de, mejor dicho "*Son el conjunto de herramientas, recursos…*"

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Perdóneme: *"Herramientas, recursos, equipos…* Correcto, recurso va ahí, y la literatura que le radiqué allá a la señorita Secretaria…

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Conecta el segundo y el séptimo.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Cómo no, unifica el segundo y séptimo, pero queda de séptimo.

**Presidente:**

Va a desaparecer para la ponencia el segundo, entonces todo se va a correr uno.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Y continúa diciendo: "*El Ministerio de Comunicaciones junto con la Comisión de Regulación de Comunicaciones deberán expedir el glosario de definiciones, acordes con los postulados de la UIT y otros organismos internacionales con los cuales sea Colombia firmante de protocolos referidos a estas materias"*. Eso es todo, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Aprueban el artículo 7° tal como fue leído por el Senador Pedraza?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Nos vamos entonces ahora sí al artículo 73.

**Presidente:**

73, listo.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Ya se reabrió.

**Presidente:**

Artículo 73. ¿Cómo? Sí, sí, el artículo 2° va a desaparecer es para la ponencia que se lleve a la plenaria.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Y el séptimo quedó como lo leímos, solamente así

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Sin los numerales.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Sin definiciones, ya las habíamos eliminado. Artículo 73, De los Títulos Habilitantes, Permisos y Autorizaciones, propongo. Señor Presidente:

"Los proveedores de redes y servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establecidos a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, podrán mantener sus títulos habilitantes, permisos y autorizaciones otorgados bajo la normatividad legal vigente antes de la expedición de la presente ley hasta por el término de los mismos. De ahí en adelante, a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones se les aplicará el nuevo régimen previsto en la presente ley.

La decisión de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones de acogerse al régimen de autorización general de la presente ley, la cual conlleva necesariamente la terminación anticipada de los respectivos títulos habilitantes, permisos y autorizaciones, no genera derechos a reclamación alguna, pagos de suma de dinero ni el reconocimiento de perjuicios o indemnizaciones en contra del Estado o a favor de este.

A los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones establecidos a la fecha de la expedición de la presente ley, que se acojan o les aplique el régimen de autorización general previsto en esta ley, se les renovarán los permisos para el uso de los recursos escasos de acuerdo con los términos de su título habilitante, permisos y autorizaciones respectivos. Vencido el anterior término podrán acogerse a lo estipulado en el artículo 12 de esta ley.

En los contratos, permisos y autorizaciones de servicios de telecomunicaciones la reversión implicará que sólo revertirán al Estado las frecuencias radioeléctricas asignadas para la prestación del servicio concedido. La reversión de frecuencias no requerirá de ningún acto administrativo especial y operará una vez venza el término dispuesto por la renovación. Cuando se trate de la renovación de espectro, conforme al artículo 12 de esta ley, la reversión de frecuencias operará al vencimiento del término de la renovación.

En todo caso los nuevos proveedores de redes y servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se sujetarán a lo establecido en la presente ley."

**Presidente:**

La Ministra va a dejar una constancia.

**Ministra de Comunicaciones:**

Ahí sí les pido, honorable Senadores, que acojan el original: Ese artículo tiene, mucho de lo que leyó el Senador Torrado, que es gravísimo porque prácticamente hace inocuo todo este ejercicio, ¿por qué? Porque es mantener lo que tenemos hoy, ¿entonces para qué ley? Es mantener lo que tenemos hoy y lo que viene de las leyes anteriores, ¿entonces para qué ley? Mejor dicho, si esto se cambia realmente les digo, con toda honestidad, no tiene sentido la ley, porque lo que estamos es pasándolos a todos a un nuevo régimen de títulos habilitantes, que a partir de que cuando se les acabe los contratos todos sigan con la nueva ley, pero si yo les mantengo las leyes anteriores ¿para qué promuevo esta ley? Honestamente les digo: Es tal vez el único en donde yo les pido, les pido que eso sí, miren, este ha sido el artículo, era el anterior artículo 68, ha sido el artículo más debatido de todo el proyecto de ley, es el artículo que ha llevado todas las revisiones jurídicas, etc., les pido que consideren el que presentó el Senador Torrado, porque prácticamente si se llega a cambiar, como se está proponiendo, es mantener la legislación anterior vigente.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Señor Presidente.

**Presidente:**

Senador Efraín Torrado.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Presidente, le voy a pedir el favor que por intermedio de la Secretaria pueda hacer lectura del artículo conforme fue presentada la ponencia.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Equivale al 73.

**Presidente:**

¿Cómo viene en la ponencia, señora Secretaria?

**Secretaria:**

Artículo 73, señor Presidente:

"De las concesiones, licencias, permisos y autorizaciones. Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones establecidos a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, podrán mantener sus concesiones, licencias, permisos y autorizaciones hasta por el término de los mismos, bajo la normatividad legal vigente en el momento de su expedición, y con efectos sólo para estas concesiones, licencias, permisos y autorizaciones. De ahí en adelante, a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones se les aplicará el nuevo régimen previsto en la presente ley.

La decisión de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones de acogerse al régimen de habilitación general de la presente ley, la cual conlleva necesariamente la terminación anticipada de las respectivas concesiones, licencias, permisos y autorizaciones, no genera derechos a reclamación alguna, ni el reconocimiento de perjuicios o indemnizaciones en contra del Estado o a favor de este.

A los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones establecidos a la fecha de expedición de la presente ley que se acojan al régimen de habilitación general, se les renovarán los permisos para el uso de los recursos escasos que se deriven de concesiones, licencias, permisos y autorizaciones respectivos por el término restante contemplado en el acto administrativo o contrato correspondiente.

En las concesiones, licencias, permisos y autorizaciones de servicios de telecomunicaciones al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, la reversión sólo implicará que revertirán al Estado las frecuencias radioeléctricas asignadas para la prestación del servicio concedido. La reversión de frecuencias no requerirá de ningún acto administrativo especial.

En todo caso todos los nuevos proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones se sujetarán a lo establecido en la presente ley".

Ha sido leído el artículo 73 como viene en la ponencia, señor Presidente.

**Presidente:**

Está leído, Senador Efraín Torrado.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Presidente, entonces usted los pondrá a consideración.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Presidente, nosotros hemos hecho un acuerdo y si en este artículo se va a votar, yo me retiro. Es que yo no puedo aceptar que estoy contribuyendo a fabricar una ley, Ministra, y usted me diga que si este artículo no queda tal y conforme usted diga, mejor no prefiere ley, yo tampoco preferiría ley. Yo bajo presión no puedo y a estas alturas yo he puesto todo de mi parte para esto, como todos. Excúseme, este es un punto también que quiero que se discuta en esta semana, yo no lo tengo como un punto de honor, puede arreglarse en su redacción, pero este Congreso también tiene que cobrar asegurabilidad en unos artículos que son de nuestra producción, a efecto de que podamos avanzar en la próxima semana en unos contextos, que finalmente satisfagan pues una ley que sea incluyente y lo que hemos venido diciendo.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Senador Pedraza.

**Presidente:**

A ver, Senador Efraín Torrado y posteriormente el Senador Alexánder López.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Cuando estaba leyendo la versión esta, ¿estaba el Senador Pedraza a las expectativas de la aprobación del artículo como usted lo había presentado o estaba para someterse al acuerdo que vamos a tener nosotros?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Sí, es decir, yo he presentado, acordé con ustedes que eran 3 artículos, se reabrió la discusión de dos y uno que quedó ahí pendiente; en eso he estado y no me he movido una línea de ahí, Presidente.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Ok.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Entonces yo les ruego que se acoja el artículo tal como lo he presentado y con mucho gusto, en estos 5 días, nos sentamos con los ponentes, con la Ministra, con el Viceministro, y hacemos la revisión del texto; esa es mi posición, Presidente.

**Presidente:**

Senador Alexánder López.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Es que me fui a tratar de organizar allí un artículo, pero tengo entendido que hay una posición de la Ministra. Yo quisiera saber por qué la argumentación de la ministra en relación a ese tema, quisiera conocerla.

**Presidente:**

Sobre el artículo 73.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Sí, sobre ese artículo que está en discusión.

**Presidente:**

Sí.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Sobre el tema de la reversión.

**Presidente:**

Yo lo que pienso a esta altura: Faltan por aprobar 3 artículos y yo considero que se deben hacer algunas concesiones en el entendido de tener un acuerdo, para que esos artículos se puedan revisar hacia la siguiente ponencia, ¿sí? señora Ministra.

**Ministra de Comunicaciones:**

Es mi deber como Ministra de Comunicaciones decirles a ustedes que el espíritu de esta ley es movernos hacia una habilitación general; eso significa que se les respeta a todos los actuales concesionarios y licenciatarios de los servicios de telecomunicaciones lo que tienen hasta el término de sus concesiones o de sus licencias; a partir de ahí ellos entran y se cobijan por

esta ley, pero yo no les puedo seguir manteniendo las leyes de atrás, porque entonces… ¿o cómo voy a seguirles manteniendo a los celulares la ley que tienen del año noventa y pico?, ¿y cómo al PCS la ley que tiene? Entonces por eso digo yo: ¿Para qué es esta ley si no es para dejarlos a todos con el mismo marco jurídico? Primer punto. Segundo punto en este sentido: ¿Qué es lo que estamos buscando? Ustedes mismos lo discutieron hace un rato: Libre competencia, que todos queden en las mismas condiciones. Entonces estaríamos con este artículo borrando la discusión del tercero, cuando hablaban, ustedes mismos decían, que querían esa igualdad de oportunidades. Esto no le da igualdad de oportunidades: Va a dejar a unos en unas condiciones preferentes, una vez se les acabe en el 2014 la concesión, frente al resto. Entonces esa es mi responsabilidad: Hacerles caer en cuenta a ustedes como Legisladores del riesgo. Miren, este ha sido el artículo de más sensibilidad con los móviles, concretamente ha sido el artículo de más sensibilidad con una de las empresas de los móviles, entonces yo tengo que hacerles también a ustedes, con la misma honestidad, decirles: señores, mírenlo con toda honestidad, porque realmente es el fondo de todo este artículo.

**Presidente:**

Senador Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Ministra, usted me da la razón: Estamos buscando ir hacia el título habilitante único y en la redacción original se habla de concesiones, licencias y permisos.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

¿Cómo?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Concesiones, licencias y permisos, cuando estamos hablando del título habilitante. Segundo, yo no quisiera pensar, señores senadores, justo porque es un artículo estructural, de fondo, que a estas alturas, con el cansancio que hay, con la poca capacidad de discernimiento, que no nos la recupera la hamburguesa de McDonald, que no nos la recupera, vayamos a caminar de carrera. Yo en eso no estoy significando que no hay cesión o concesión, no, digamos del punto, es que justo por lo importante que es este punto, lo dejemos sujeto a que le hagamos una apertura en la siguiente etapa.

**Presidente:**

Es decir, usted aceptaría, doctor Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Que se vote.

**Presidente:**

Que lo aprobemos como viene en la ponencia.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

No, como yo lo propongo, señor Presidente. Y segundo, quiero decir una cosa adicional: Me parece muy peligroso, y advierto aquí, para el Estado, que por una ligereza legislativa nuestra terminemos poniendo al Estado en condición de demandado de un jurguerío de miles de millones de dólares, por cercenarle un derecho adquirido, que no es culpa nuestra ni de este gobierno, ni de esta ministra, ni de este Congreso, ni de estos de Senadores, sino del pasado cuando adquirieron, bajo unas condiciones de leyes vigentes, unas posibilidades de, en ese momento, yo creo que vale la pena que este artículo, como lo presento, es más incluyente, podemos someterlo, mire, Presidente, yo aquí he aceptado esta noche todo lo demás, incluso fui de los promotores de que votáramos en bloque, pero le pido el favor, también en eso la solidaridad parlamentaria. Yo con todo el gusto me siento con los ponentes y con el Gobierno y con los interesados y los sectores que quieran participar en el tema, y le hacemos el ajuste necesario, pero me parece que este es un principio fundamental y básico, y es un punto de honor del Congreso; creo que en eso nuestra responsabilidad es tener una legislación responsable, perdóneme la redundancia, que es que los términos escasean para adornar el idioma a estas horas, pero advierto, no quisiera que por nuestra ligereza el Estado se vea sometido a unas cuantiosas demandas, que para decirles una sola cosa: Las demandas en las que el Estado se vio comprometido en el tema de los joint venture son muy poca cosa frente a lo que aquí se derivaría si no lo sabemos hacer. Estoy de acuerdo en que por supuesto en la nueva legislación haya unas nuevas reglas de juego, en igualdad de condiciones, porque entre otras cosas en el principio orientador del artículo 3° lo dijimos era que había, no solamente la neutralidad tecnológica, sino también la libre y leal competencia, entonces estamos actuando es en coherencia con ese principio. Repito, lo podemos morigerar, más aún, está muy largamente redactado, este artículo lo podemos reducir más adelante a unos preceptos básicos, que con menos palabras digan lo mismo. Esa es mi posición, Presidente.

**Presidente:**

¿Alguna otra intervención sobre este punto? Senador Alexánder López.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente, yo no, yo creo que como han hecho en los otros artículos, que la Ministra o el Viceministro se reúnan con el Senador Pedraza y miren cómo resuelven el tema, porque creo que es un tema, a ver, no nos digamos mentiras, súper grueso, pues puede perpetuar de manera indefinida las licencias que hay vigentes, o sea, no nos llamemos a engaños, y eso sí rompería el principio de equilibrio y de equidad en esos temas. Entonces por eso plantearía mirar cómo se aborda ese tema, a efectos de lograr una conciliación en ese tema, de tal forma que no ocurra eso, Senador Pedraza, del tal forma que no ocurra eso, si es que efectivamente con ese artículo se le abre la puerta a eso, porque creo que es la preocupación de todos los que estamos aquí.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Si ustedes quieren, lo vuelvo a leer.

**Presidente:**

Senador Guevara.

**Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

Senador Pedraza, pero yo lo que creo es que con el artículo como viene redactado de la ponencia del Senador Torrado, no hay lesión a ninguno de los de las concesiones y licencias hoy concedidas, es decir, si nosotros estuviéramos aquí haciendo un corte, estaríamos sometiendo al Estado a futuras demandas, pero

en general creo que es principio universal de cualquier ley, es que no puede suspender los efectos de una contratación que está en vigencia, por efecto de no violar el derecho jurídico que se tiene.

Entonces me parece a mí que partimos de un hecho muy legal, jurídico, de que quienes tienen hoy unas concesiones, no los estamos lesionando, se están manteniendo, y buscamos un proceso de unificación al futuro, que nos parece muy importante, entonces me parece que la propuesta del Senador recoge en eso un punto de mayor equilibrio y de seriedad jurídica.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Excúseme. Senador, yo he sido un hombre serio jurídicamente, entre otras cosas, fui medio aventajado en la universidad, yo por aquí no vengo a hacer chistes jurídicos. Soy orgullosamente de la Universidad Externado de Colombia. Pero no debería decirlo.

**Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

Perdóneme, Senador Pedraza, yo soy orgullosamente abogado de la Universidad Autónoma de Colombia y yo no le he dicho a usted que usted no es serio jurídicamente, perdóneme, usted no le puso cuidado a mi intervención. Si usted le pone cuidado a mi intervención, yo no le he acusado a usted de no ser serio jurídicamente, lo que estoy diciendo es que este artículo que nos ha presentado el coordinador de ponentes, resuelve el problema de garantizar la contratación en los términos en que hoy está definida, y yo creo que eso no le dice nada a usted, yo no lo estoy atacando a usted, perdóneme.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Bueno, está aclarado señor Presidente. Voy a proponer una vía de solución. Si esta vía de solución no es aceptada es porque aquí se guardan intereses o yo no sé qué cosas están ocurriendo, excúseme. El artículo 73.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Permítame una interpelación.

**Presidente:**

Para una interpelación para el Senador Torrado.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Del Senador Torrado, lo aceptaría.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Senador Pedraza, ¿me permite una interpelación?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Senador, perdóneme, para que en su cuerpo integral lo aceptaría, siempre y cuando agreguemos el párrafo tercero del que yo propongo, que dice –y si aquí en este hay alguna discusión, ustedes me dirán–, a ver propongo que se la agregue: "*A los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones establecidos a la fecha de la expedición de la presente ley, que se acojan o les aplique el régimen de autorización general previsto en esta ley, se les renovarán los permisos para el uso de los recursos escasos de acuerdo con los términos de su título habilitante, permisos y autorizaciones respectivos. Vencido el anterior término podrán acogerse a lo estipulado en el artículo 12 de esta ley"*, es decir, en la legislación presente. Ahí está, llego a ese extremo para que hagamos una, digamos, conjunción de los textos de los 2 artículos.

**Presidente:**

A ver, mire, si hay mucha sensibilidad en el escenario, entonces debemos hacer una pausa y seguir. Senador Efraín Torrado.

**Honorable Senador Efraín Torrado García:**

Creo que llevamos un buen número de horas tratando de conformar un equipo de trabajo, como se ha manifestado en el día de hoy, que hasta este momento da fructífero. Si algo he aprendido es, y por eso he tratado de estar lo más atento y callado, prácticamente que el desarrollo de esta sesión en el día de hoy ha estado más protagonizado hacia quienes han estado en contrariedad a la propuesta que yo he presentado. Pero también, Senador Pedraza, con el debido respeto que usted me merece y con el mayor sentimiento de tolerancia y de admiración que profeso por usted, usted también dijo que si no se ajustaba a la proposición que usted presentaba, era porque habían intereses, y nosotros en ningún momento, ninguno de los Senadores, dijo eso cuando usted hizo esa proposición, y quiero que eso quede claro en este salón. Yo quiero decir algo: En mi intervención, cuando le pedí la palabra al Presidente, porque no me incluía en la evaluación y análisis del artículo 3°, le recalqué de la eficacia, la eficiencia y la transparencia, requisitos importantes para poder llegar a un objetivo claro. No sé si interpreté mal, pero lo cierto es que la palabra inspirada por la verdad no queda vacía en el corazón de los oyentes y gracias a Dios, hoy hay bastantes oyentes en este salón, y no importa lo que nosotros digamos, lo que importa es lo que se percibe y lo que se siente.

**Presidente:**

Senador Ferro.

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Yo creo que durante todo el día hemos estado todos los integrantes de esta comisión buscando sacar adelante esta ley y hemos aceptado todas las propuestas, pero lo que sí tiene que quedar claro es que nuestra posición, y personalmente lo hago, no estamos definiendo ningún interés distinto al de la ley general como tal; y quiero dejar también esta reflexión porque no puede quedar ningún manto de duda frente a las personas que están y el día de mañana, las que nos puedan ver a través de la retransmisión de esta sesión, sobre el comportamiento que nosotros hemos asumido en toda la materia. Si alguna situación se ha dado precisamente con este proyecto de ley es que ha existido el debate necesario en todos los escenarios en el orden nacional; que estemos de acuerdo en la iniciativa totalmente, en parte, que nos hayamos diferenciado en muchos de los aspectos, eso nos lo ha permitido los diferentes escenarios; pero Senador Pedraza, cuando se está discutiendo este proyecto, eso sí yo le dejo la constancia que el hecho que no aceptemos de pronto la propuesta que usted está presentando, si esa es la decisión de la comisión, no es porque estemos nosotros defendiendo otro tipo de interés; acá lo que nos ha unido precisamente es ese esfuerzo y ese compromiso para poder sacar esta iniciativa, y fundamentalmente lo que nosotros hemos reiterado, cuando nos hemos puesto a estudiar esta propuesta, es que aquí hay unas cosas que van a ser muy importantes para el momento y el desarrollo de lo que va a ser toda

la política de comunicaciones y la recuperación en todo el escenario a nivel nacional de unas tecnologías de información, y en ese sentido hemos nosotros avanzado.

Sin embargo, queda esta constancia, queda la claridad y fundamentalmente aquí se han escuchado a todos los sectores, y en el momento o el caso que se llegan a escuchar, eso no quiere decir que se estén defendiendo solamente unos intereses de un sector, sino que también este Congreso de la República tiene la obligación de poder consensuar todo ese tipo de inquietudes de las personas que hacen parte, como actores fundamentales de un sector tan dinámico a nivel nacional y a nivel mundial, con la cual tiene indiscutiblemente una preponderancia frente a las actividades que cumple. Dejada esa constancia, señor Presidente, en el momento que lo reitere, analizaremos la propuesta que ha presentado el Senador Pedraza, pero también queremos analizar de fondo la propuesta que ha presentado el Senador Torrado, para que se pueda asumir una posición. Quiero reiterarle, Senador Pedraza, que en el momento en que se acoja alguna de esas propuestas, tal como lo hemos acordado, van a existir unos días en los cuales se podrá acabar de ajustar el texto que de ponencia se va a presentar, para segundo debate en la Plenaria del Senado, y allí trataremos precisamente que todo este tipo de situaciones, que no se ha logrado el consenso aquí en la comisión, se pueda hacer bajo esos parámetros de lo que piensa el Gobierno Nacional y la misma comisión.

**Presidente:**

Senador Pedraza para una réplica.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Presidente, antes de que él llegue, es que me cabe el derecho a la réplica muy gentil y cariñosa con usted, que ha sido siempre un hombre muy especial en sus consideraciones personales. Yo soy un hombre de carácter que cuando puedo o tengo alguna circunstancia que decir, lo digo directamente de alguien. Cuando yo mencioné interés, seguramente es que a esta hora nos ponemos muy sensibles, yo también estoy sensible, pero claro que aquí hay intereses, aquí hay interés tecnológico, por ejemplo, por ejemplo aquí hay interés social, aquí hay interés legislativo, aquí hay interés popular, a esos me refiero, y además interés jurídico en construir una muy buena legislación, a mi como abogado me cabe la responsabilidad de que por mis narices y por mi boca no se pretermitan postulados básicos de la construcción de una ley de la República en un artículo o en cualquier circunstancia, por mínima que sea, porque por eso fui a una escuela de Derecho.

Cuando se trata de temas sociales, acatamos, por ejemplo, la línea de conducta que inspira unos principios filosóficos del Senador González, o si se tratara de temas de minas, aquí hay un docto en la materia, que es el Senador Espíndola, o en fin, para no enumerar cada uno, usted como ingeniero, qué buenos ingenieros para construir las leyes, los mejores presidentes de la República, constructores de leyes, dicen que más que obras públicas de infraestructura, hacen leyes, buenas leyes, y nosotros la tumbamos, los abogados. Cómo no va a haber intereses, yo no sé a qué otros intereses puedan referirse porque sé que aquí no tenemos otros distintos, entre otras cosas, porque cuando comenzamos este debate, y jamás sospecharía de otro tipo de intereses, porque no existen.

Quería hacer esa claridad, Senador, porque igual usted es un hombre conmigo muy respetuoso y debo también decirle que probablemente por la sensibilidad, no, además no me refiero a su ponencia, a su artículo, a tal punto que estoy proponiendo, ya en la materia, es que se recoja el articulado suyo y se le adicione, señor Presidente, el parágrafo tercero, es que el parágrafo tercero es tan útil como para que evitemos que al Estado lo demanden; yo no estoy proponiendo que se les permitan licencias, títulos, concesiones a perpetuidad, sino que tengan, bajo las condiciones en que las adquirieron, un derecho y que vaya hasta el final de esos títulos, no es otra cosa; yo no estoy proponiendo circunstancia distinta, estoy buscando que el Estado en eso se blinde, que el Estado en eso prevenga que evitemos demandas, etc. Y Presidente, pues desde luego que no es otro el interés sino ese, que quedemos bien legislados, yo tengo ese interés, el interés de que hagamos una buena legislación y un buen compendio de normas y de instituciones jurídicas, para que esto tenga un cuerpo legislativo que se llame una ley, una buena ley. Propongo entonces, una vez hecha la decorosa y de parte mía obligante, digamos, réplica, para reivindicar el nombre del Senador Torrado y desde luego del Senador Carlos, es que se inserte ese parágrafo y con esto saldríamos adelante, y lo discutimos en lo que haya lugar a ajustarlo más tarde. Ministra, quiero su opinión es en eso, es decir, yo insisto en que al texto del artículo del Senador Torrado le insertemos el parágrafo que leí, si ustedes quieren lo vuelvo a leer, es de pocas frases.

**Presidente:**

Por favor, señor Senador.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Dice: "*A los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones establecidos a la fecha de la expedición de la presente ley, que se acojan o les aplique el régimen de autorización general previsto en esta ley* -incluso es casi repitiendo lo que atrás se dijo-*, se les renovarán los permisos para el uso de los recursos escasos de acuerdo con los términos de su título…* –no más allá, no es a perpetuidad– *de su título habilitante, permisos y autorizaciones respectivos. Vencido el anterior término podrán acogerse a lo estipulado en el artículo 12 de esta ley"*.

**Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira**:

Pero es que eso ya está, eso ya está ahí.

**Presidente:**

Ese tema no Senador.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Pareciera que estuviera, pero es que hace falta allí.

**Presidente:**

Senador Alexánder.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Yo quiero entender lo que dice el Senador Pedraza y si no entiendo así, Senador Pedraza, no vaya a estar sensible conmigo.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

En el Polo no hay gente insensible.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Yo lo que quiero entender es que usted trata de establecer de pronto el riesgo que puedan correr en buena medida esas licencias que en este momento tengan, entonces yo consideraría entonces más bien una redacción, Ministra, en el siguiente sentido: Que en todo caso se deben respetar los derechos contractuales y los derechos adquiridos ya establecidos en contratos.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Es eso.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

O en aspectos de esos anteriormente establecidos. Yo creo que eso no tendría ningún inconveniente y creo que en esos términos efectivamente se podría establecer, si esa es la interpretación que yo creo que usted quiere darle a esto.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Es esa, así está leído.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Porque entonces sería darle esa redacción, a efectos de avanzar en esa discusión.

**Presidente:**

Ministra, tiene el uso de la palabra

**Ministra de Comunicaciones:**

En principio, en principio, uno pudiera acoger la inclusión del Senador Pedraza. Yo sólo tengo una duda y es que le pediría, Senador Pedraza, que en principio yo se lo pudiera aceptar como usted dice, pero me quede sólo con la posibilidad de que yo lo revise, porque si las empresas acogen hoy al título habilitante, yo tengo que mirar el impacto para que ellas sí paguen lo que les corresponde y no. Esto tiene algo que todavía no le he podido captar bien, entonces yo lo que le pido es: Se lo acojo en principio, pero me permite que en la redacción de la ponencia yo pueda, ya con una calma mirar si hay, honorable Senadores, algún efecto adverso que no alcanzo todavía aquí, porque no tengo tiempo con mi gente, y ajustarlo si le parece, Senador.

**Presidente:**

Senador Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Para avanzar, Presidente. Ministra, sí, es que además realmente estamos agotados todos y yo creo que no puedo… es que es para eso, lo hacemos, revisamos, es que toda esta ley la vamos a revisar de nuevo toda de aquí al martes.

**Ministra de Comunicaciones:**

No, toda no.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Y ese es un artículo –claro, toda, toda la vamos a revisar– pero ese artículo lo hacemos de esa manera, eso fue lo que yo propuse: Insertemos y lo revisamos.

**Ministra de Comunicaciones:**

Pero sólo lo último, o sea, el del Senador Torrado con esas 4, 5 líneas que usted propuso, porque eso es lo que estamos. No, si yo pongo lo otro, ahí sí no, ahí me toca ya decirle que no puedo.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

¿Pero qué es lo que yo he dicho aquí, señor Presidente?, ¿qué es lo que he dicho aquí?, voy a repetir.

**Presidente:**

A ver, mire, a esta altura del partido.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Acojo el artículo del Senador Torrado más el parágrafo que acabo de leer, y obviamente lo revisamos, miramos el contexto y las incidencias. Entre otras cosas, si eso implica que los operadores establecidos tengan que pagarle más al Estado, pues igual riesgo habría, habría que revisar y hacerlo con mucho cuidado; si eso implica que evadan al Estado, hay que blindar al Estado, que esa es nuestra obligación. Miremos el alcance, ni más faltaba, pero dejémoslo inserto para que lo podamos discutir y armar de manera armónica además.

**Presidente:**

Muy bien. El artículo como viene en la ponencia, más adicionándole el parágrafo que ha leído el Senador Pedraza, lo pongo en consideración; ¿aprueban el artículo?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Aprobado el artículo 73. Tenemos 2 artículos por aprobar: El 76.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

75 y 76, Presidente.

**Presidente:**

Y el 77.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Leo el 75, Presidente, que es muy sencillo.

**Presidente:**

¿Ah, el 75?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Sí, se reabrió.

**Presidente:**

75.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Es una muy simple variación de lo que tiene que ver con algo muy significativo en términos de lo que es el secreto, que está mal utilizado ahí, el original dice que "*el Estado garantizará la inviolabilidad, la intimidad y el secreto en las telecomunicaciones, de acuerdo con la Constitución y las leyes*". El título de ese artículo se llama el Secreto de las Telecomunicaciones; ¿ustedes, señores, creen en el secreto de las telecomunicaciones y menos hoy que hay tanta chuzada? No existe.

**Presidente:**

Hay que preguntar en el Palacio.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Yo propongo, es decir, de verdad que aquí sí nos da chiste, pues el secreto de las telecomunicaciones podemos ponerlo con sangre de todos los colombianos firmado, pero no existe; yo además técnicamente recomiendo un cambio que debe ser "la confidencialidad", puede que tampoco exista, pero es mejor, más bonito. Debe decir, el título es: "Confidencialidad", y el contenido es este: "*El Estado garantizará la inviolabilidad, la intimidad y la confidencialidad, de acuerdo con la Constitución y las leyes*".

**Presidente:**

¿El Estado o el Gobierno?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

El Gobierno representa al Estado en los momentos temporales de acuerdo a la elección, pero entiendo su inquietud. Esa es mi propuesta.

**Presidente:**

Tal como lo propone el Senador Pedraza: Nuevo título y nuevo contenido para el artículo 75. ¿Aprueban el artículo?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Artículo 76.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Artículo 76.

**Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

Senador Pedraza, ese es para protegernos de las chuzadas.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Exactamente.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Quedamos protegidos de las chuzadas, que entreguen todo mi expediente que tienen allá de manera ilegal, yo creo que es lo más justo, bueno, y los del Polo, 300 no más.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

¿No más?

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

300 del Polo chuzados.

**Presidente:**

Artículo 76.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Artículo 76, Presidente.

**Presidente:**

*–Espere, nos faltan 5 minutos para salir a recreo–* Artículo 76. *En 5 minutos tocan la campana.*

**Ministra de Comunicaciones:**

No vemos problema en el 76, Senador Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

En el 76 ¿no ven problema en el mismo?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

¿No? Como está. Eso es todo, eso es todo, ya lo leo de inmediato. Dice lo siguiente:

Reglas para los Procesos de Asignación de Espectro con Pluralidad de Intereses – ¿*Sí ve que hay intereses*?– Con el fin de asegurar procesos transparentes en la asignación de bandas de frecuencia y la maximización de recursos para el Estado, todas las entidades a cargo de la administración del espectro radioeléctrico, incluyendo al Ministerio de Comunicaciones y la Comisión Nacional de Televisión, deberán someterse a las siguientes reglas:

• Previamente al proceso de otorgamiento del permiso de uso del espectro radioeléctrico, de asignación o de concesión de servicios que incluya una banda de frecuencias, se determinará si existe un número plural de interesados en la banda de frecuencias correspondiente.

• En caso de que exista un número plural de interesados en dicha banda, y con el fin de maximizar los recursos para el Fondo de Comunicaciones y el Fondo para el Desarrollo de la Televisión, se aplicarán los procesos de selección objetiva, entre ellos la subasta.

Y cuando prime el interés general, la continuidad del servicio o la ampliación de cobertura, el Ministerio podrá asignar los permisos de uso del espectro de manera directa".

**Presidente:**

Pongo en consideración el artículo 76, ¿lo aprueban?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Señor Presidente, me queda uno nuevo.

**Presidente:**

Senador Oscar Suárez.

**Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira**: Presidente, me perdona que yo le solicité la palabra ahorita en el 73.

**Presidente:**

76.

**Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira**: En el 73 que ya se aprobó; pido la reapertura porque usted le concedió primero la palabra a los ponentes. Yo personalmente pienso que el texto del Senador Pedraza puede acogerse, pero primero quiero se reabra el artículo para que se cambie la palabra "podrán" por "deberán".

**Presidente:**

¿En el 73, cierto?

**Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira**: 73.

**Presidente:**

Pregunto a la comisión si quiere reabrir la discusión del artículo 73.

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Pregunto a la comisión si del texto aprobado en esta sesión se quiere modificar la palabra "podrá" por "deberá".

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

¿En qué parte? ¿Dónde dice "podrán mantener sus títulos habilitantes"?

**Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira**:

Deberán.

**Presidente:**

Deberá.

**Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

Deberán, claro, es perentorio.

**Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira**:

¿Podrán acogerlos?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

No tengo ninguna objeción.

**Presidente:**

¿Aprueban el artículo con esa modificación?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Le hago una nota al margen, Senador Oscar Suárez: La palabra "podrá" un día de estos hay que quitarle del léxico legislativo, porque no sirva para nada.

**Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira:**

Perfectamente de acuerdo, Presidente.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Es mejor no usarla.

**Presidente:**

Artículo 77, Senador Alexánder López.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Presidente, pero me falta uno nuevo.

**Presidente:**

Vamos a aprobar el 77 y luego el artículo nuevo, Artículo 77, Senador Alexánder López. ¿Me dice la ministra que tiene un acuerdo ya con usted?

**Honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira:**

Léalo.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Creo que sí, vamos a leerlo a ver qué pasa. Trata de las vigencias y las derogatorias, artículo 77. Bueno, quedaría así: Entonces nosotros le adicionaríamos a ese artículo lo siguiente… –aja, sí, se eliminan estas dos, o sea, solamente le adicionaríamos…– O sea, el artículo 77, el primer párrafo y el segundo párrafo se mantienen, los otros se modifican por esta redacción, señor Presidente, ¿cierto? Entonces el primero y segundo párrafo se mantienen del artículo 77 y entonces quedaría un tercer párrafo de la siguiente manera:

"*A las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como a las telecomunicaciones, no les será aplicable la Ley 142 de 1994, con excepción de los artículos 17 y 18, sobre su naturaleza jurídica y objeto de las empresas, el título tercero, sobre el régimen laboral garantizando los derechos de asociación y negociación colectiva y los derechos laborales previamente establecidos, el título quinto, sobre el control social, que corresponde a la aplicación a las TIC, y en todo caso, se respetará la naturaleza jurídica de las empresas prestadoras de telefonía pública básica conmutada local y local extendida, y su carácter será de empresas de servicios públicos domiciliarios*."

**Presidente:**

Creo que hay acuerdo, está mostrado de una manera.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

No, porque en el régimen de actos y contratos, en la parte contractual, que era donde lo estaban planteando, lo hacen.

**Presidente:**

A ver, apartémonos de la discusión de ese artículo y Senador Pedraza, nos gustaría conocer el artículo nuevo.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Bueno, Presidente, dice: "*Modelo de Competencia para el sector de las TIC: En adelante el sector de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información adoptará el modelo de competencia en infraestructuras. De conformidad con ello, todos los proveedores de las TIC deberán garantizar al Estado una inversión mínima en la construcción, mantenimiento y actualización de las redes de que trata esta ley, de conformidad con el artículo 2º*".

*Para los proyectos de servicios universal el Estado velará porque la solución más eficiente en términos de economía, cobertura, calidad y servicio a los usuarios sea la escogida.*

*Parágrafo. Para el cumplimiento de lo aquí dispuesto, el Ministerio de Comunicaciones reglamentará lo concerniente durante los 6 meses siguientes a la expedición de esta norma*".

Mire, Presidente, este es un tema que tiene que ver con una línea de conducta en la orientación filosófica de este proyecto, pero sé que este, si nos ponemos a debatirlo y a discutirlo aquí, ahí sí que nos van a dar las 11:59. En consecuencia lo dejé mencionado, pero no voy a someter al suplicio a estas horas, lo dejé mencionado por si toca dejarlo vivo, porque para salvar la legalidad de la ley.

**Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:**

Como constancia.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

No, porque es que no se pueden insertar artículos nuevos en la última etapa. Queda mencionado para que pueda abrirse su discusión, pero desde luego que no

voy a insistir en esto y vamos a trabajar sobre la conveniencia o inconveniencia de ese punto.

**Presidente:**

Estamos pendientes de la redacción del artículo 77. Vamos a abrir la discusión del artículo 11: En el artículo 11 hay una proposición aditiva de la Ministra de Comunicaciones, ¿cómo quedaría, señora Ministra?

**Ministra de Comunicaciones:**

El artículo 11 sobre la habilitación general quedaría así:

*A partir de la vigencia de la presente ley, la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, que es un servicio bajo la titularidad del Estado* –es lo que se introduce-*, se habilita de manera general y causará una contraprestación periódica a favor del Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Esta habilitación comprende, a su vez, la autorización para la instalación, ampliación, modificación, operación y explotación de redes de telecomunicaciones, se suministren o no al público. La habilitación a que hace referencia el presente artículo no incluye el derecho al uso del espectro radioeléctrico*.

O sea, sólo se incluye que es un servicio bajo la titularidad del Estado, para mantener el espíritu de servicio público, precisamente que me habían dicho esta mañana, que bueno, aquí lo ratifico con esa introducción, Presidente.

**Presidente:**

En consideración el artículo con la proposición presentada, ¿aprueban el artículo número 11?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

Artículo 77, Senador Alexánder. Bueno, voy a someter a consideración el siguiente bloque de artículos que hacen falta: El 8°, el 15, el 18, el 19, el 20, el 21, el 24, el 25, el 35, el 37, el 59, el 65, el 68, el 69, el 70, el 71 y el 72. ¿Aprueban estos artículos tal como vienen en la ponencia?

**Secretaria:**

Han sido aprobados, señor Presidente.

**Presidente:**

Nos queda por aprobar un solo artículo, que es el número 77.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente, le pido un favor: Un receso de 10 minutos, nosotros nos sentamos a desarrollar. Regálenos 10 minutos no más, Presidente, y terminamos eso.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Es sencillo y la interpretación de lo que ustedes quieren sería resumida de la siguiente manera, no estoy de acuerdo con el criterio por un principio de formación, pero es decir, dejar excluida de la derogatoria la Ley 142 y habilitarla para lo que tiene que ver con los contratos y con la relación contractual y empresarial.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Actos y contratos.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Que yo creo que no falta sino ese.

**Presidente:**

Tómese el tiempo que sea necesario.

Receso hasta las 10:43 p. m.

**Presidente:**

Vamos a reanudar la sesión, les ruego el favor a los Senadores ocupar sus sillas. ¿Cuántos Senadores se encuentran en la sesión, señora Secretaria?

**Secretaria:**

8 Senadores, señor Presidente.

**Presidente:**

El Senador Torrado y el Senador Guevara.

**Secretaria:**

8 Senadores, señor Presidente.

**Presidente:**

8 Senadores en la sala. Senador Alexánder López, su proposición sobre el artículo 77.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Sí, Presidente, hay entonces una concertación en este artículo 77. Como le dije inicialmente, el parágrafo primero y el segundo se mantienen igual; voy a leerlos, para que quedemos muy bien ubicados y entonces el artículo 77:

Vigencia y Derogatorias. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación. Listo, Presidente. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación con excepción de los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 37, 73 y 74, no sé si estos artículos coincidan con la numeración que se tenía

**Ministra de Comunicaciones:**

Sí, habría que revisarlo ya con los cambios.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Entonces tocaría que revisarlo para la ponencia que se presente hacia la Plenaria del Senado.

**Presidente:**

¿Esos son los artículos que tienen que ver con la telefonía básica conmutada o qué?

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

No, estos artículos tienen que ver con el articulado mismo del proyecto, Presidente. Entonces como varios cambiaron, como se suprimieron otros, entonces la solicitud en este texto es que para la ponencia que se presente hacia el Senado se corrija efectivamente la numeración como tal.

**Ministra de Comunicaciones:**

Si hay cambios.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Sí hay cambios, sí, exactamente. Entonces: "*La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación, con excepción de los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 37, 73 y 74, los cuales empezarán a regir a partir de los seis meses siguientes a su promulgación y regula de manera integral el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.*

*Sin perjuicio del régimen de transición previsto en esta ley, quedan derogadas todas las disposiciones que le sean contrarias y, en especial, la Ley 74 de 1966,*

*la Ley 51 de 1984, la Ley 72 de 1989, el Decreto Ley 1900 de 1990, la Ley 1065 de 2006, la Ley 37 de 1993, lo pertinente de los artículos 33, 34, 35 y 38 de la Ley 80 de 1993, la Ley 422 de 1998, la Ley 555 de 2000, el artículo 11 de la Ley 533 de 1999 y el artículo 6º de la ley 781 de 2002, todos exclusivamente en cuanto hagan referencia a los servicios, las redes, las actividades y los proveedores, y en cuanto resulten contrarios a las normas y principios contenidos en la presente ley*."

Entonces la adición que convinimos es la siguiente: "*A las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como a las telecomunicaciones, no les será aplicable la Ley 142 de 1994, con excepción de los artículos 17, sobre naturaleza jurídica de las empresas, y el artículo 24, sobre el régimen tributario de las empresas, como tampoco el artículo 3°, sobre el régimen laboral, garantizando los derechos de asociación y negociación colectiva y los derechos laborales de los trabajadores. El capítulo segundo y tercero del título sexto de los subsidios y contribuciones se mantendrá igual, así como el título quinto sobre el control social que se comprende aplicable a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En todo caso, se respetará la naturaleza jurídica de las empresas prestadoras de telefonía pública básica conmutada local y local extendida como empresas de servicios públicos*."

**Presidente:**

¿Sin la palabra "domiciliarios"?

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Sí Presidente, sin la palabra "domiciliarios".

**Presidente:**

**Señora** Ministra.

**Ministra de Comunicaciones:**

Yo le tengo una propuesta a los Senadores: Debemos, definitivamente exceptuar, sacar el capítulo segundo y tercero sobre subsidios y contribuciones, porque por eso precisamente hicimos el artículo 74, porque es lo que no es sostenible y por eso es el déficit de 400.000 millones de pesos de las empresas, entonces no lo podemos dejar aquí, porque entonces nos toca cambiar el 74, porque no podemos tener, sería contradictorio; entonces estamos de acuerdo con el resto, es sacar eso para ser coherente. Y lo otro: Proponemos que se exceptúe el artículo cuarto de la Ley 142 porque por el tema de las empresas. Esa sería la propuesta básicamente.

**Presidente:**

Voy a poner en consideración la propuesta sustitutiva, que es la que leyó el Senador Alexánder López, con las modificaciones que presentó la ministra. ¿Aprueban esa proposición?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Presidente, quiero hacerle un adendo a ese artículo.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

¿Pero cuál fue aprobada?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Bueno, déjeme dejarlo como constancia.

**Presidente:**

Aprobamos la proposición suya, la que presentó el Senador Alexánder López con las modificaciones que sugirió la señora Ministra de Comunicaciones.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente, déjeme una constancia en ese puntico, si a bien lo tiene. Yo entiendo que en el artículo 74 se hace un esfuerzo importante y justamente es la construcción que hacemos por buscar que la banda ancha llegue a los más pobres, al estrato 1 y 2, y es un esfuerzo grandísimo, y además considero que es prudente y urgente hacerlo porque las tecnologías de información deben dirigirse también hacia esos sectores. El ministerio tiene el criterio de que en 4, 5 años la telefonía básica va a desaparecer, es lo que ha dicho, o que tiende a reducir considerablemente su participación en el negocio de las telecomunicaciones. Ustedes lo saben, y yo he sido en eso un defensor, como muchos de los que están aquí, del régimen de subsidio y contribuciones, yo realmente pues quiero dejar mi constancia de mi voto negativo a esa posición que ha tomado la Ministra; considero que al igual de avanzar en el desarrollo de banda ancha, como es el gran esfuerzo que se ha hecho hoy aquí en esta Comisión, hacia los más pobres, considero que igual debe haberse mantenido ese régimen de subsidio y contribuciones al estrato uno y dos, y en ese sentido yo entonces no acepto ni comparto esa modificación que planteó la Ministra.

**Presidente:**

Muy bien, queda la constancia del Senador Alexánder López y la constancia del Senador Jorge Guevara en la misma dirección. Senador Jorge Hernando Pedraza.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Yo voy a dejarlo enunciado como constancia para que se adende, porque no vale la pena reabrirlo.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Pero también hay que decirlo, una mocioncita en honor a la verdad. También hay que decirlo que el régimen se mantiene por cinco años más; no, hay que decirlo también, se mantiene por cinco años más. Obviamente yo pues no acepté de que en cinco años terminase, sino que efectivamente se mantuviese, pero hay que decirlo también de que el régimen se mantiene de subsidio y contribuciones cinco años, pero igual, así sea cinco años o diez o veinte, yo considero de que los más pobres deben de tener algún subsidio.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Para el próximo debate de este artículo, en el sentido de facultar al Ministerio y probablemente a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, para que se haga la reglamentación; el texto diría de la siguiente manera, señor Presidente:

Facúltese durante seis meses, contados a partir de la vigencia de la presente norma, al Ministerio de Comunicaciones y a la Comisión de Regulación de Comuni-

caciones, para actualizar la regulación de acuerdo a los principios y disposiciones aquí previstos.

**Presidente:**

Queda como constancia. ¿Cuántos artículos tiene este proyecto de ley, señora secretaria?

**Secretaria:**

77, señor Presidente.

**Presidente:**

Quiero que la Comisión ratifique la aprobación de los 77 artículos con que venía la ponencia.

**Secretaria:**

Han sido aprobados, señor Presidente.

**Presidente:**

Título del proyecto, señora secretaria.

**Secretaria:**

"*por la cual se definen los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC en Colombia, se crea la agencia nacional del espectro y se dictan otras disposiciones".*

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Tengo una proposición sustitutiva, Presidente.

**Presidente:**

Hay una proposición sustitutiva al título del proyecto.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Para hacerlo más ligero, más rápido, más incluyente, propongo el siguiente título: *"por la cual se expide el marco regulatorio de las TIC y se dictan otras disposiciones".* Esto en razón a que hay que quitar eso de que en Colombia, obviamente que no estamos legislando para Perú y segundo, porque con todo esto se sume todo.

**Presidente:**

¿Pero no podría ser el marco legislativo?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Por la cual se expide el marco regulatorio, es que la ley regula, hay dos tipos de regulación: Una que se hace por ley y la otra por resolución, que es la que, ¿no? Bueno, dejémoslo, pero entonces dejémoslo de esta manera: *por la cual se expide el marco legislativo de las TIC y se dictan otras disposiciones.*

**Presidente:**

Pongo en consideración esa propuesta sustitutiva, ¿Aprueban esa proposición? Levanten la mano quienes estén de acuerdo con esa proposición.

**Secretaria:**

Ha sido negada, señor Presidente, la proposición sustitutiva.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

En consecuencia, señor Presidente, el título queda de la siguiente manera: *por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) –quitémosle en Colombia, porque es que estamos aquí– se crea la agencia y se dictan otras disposiciones.*

**Presidente:**

Entonces ponemos en consideración esa proposición, ¿aprueban el título del proyecto?

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Es el mismo, pero le quitamos Colombia, porque estamos legislando en Colombia.

**Secretaria:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley haga curso hacia la Plenaria del Senado?

**Secretaria:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Presidente:**

Se ratifica el grupo de ponentes para el proyecto.

**Presidente:**

Antes de levantar, quiero hacerle un reconocimiento a la Comisión, a los diversos partidos aquí representados, a los Senadores del Polo Democrático, que se mantuvieron en la sala, permitiendo el quórum necesario para sacar esta ley adelante, y a todos y cada uno de los que estuvieron durante toda la discusión; a los señores ponentes, el doctor Efraín Torrado, en su condición de coordinador, y al doctor Jorge Hernando Pedraza y al señor doctor y Senador Alexánder López. Mi reconocimiento, ustedes dejan claramente establecido una de las funciones primordiales del Congreso de la República, su responsabilidad nos identifica plenamente. Muchas gracias.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Para efectos de la construcción de la numeración, se aprobó una frase que usted aquí puso en consideración, de 77, es corregirla por 76, porque habíamos eliminado uno; cuando lo enumeren, eso es de mecánica ahí.

**Presidente:**

Cuando se lea. Senador Alexánder López y para cerrar la Ministra de Comunicaciones.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

No Presidente, solo quería decir que en todo lo que hemos dialogado, la Ministra dijo ahora que como yo estoy representando aquí a Emcali hoy.

**Ministra de Comunicaciones:**

¿A qué me va a comprometer?

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

Mi patrimonio, ¿cierto?, defendiendo mi ciudad y mi región, La estoy comprometiendo a lo que usted dijo, Ministra, yo sí quisiera escucharla a usted Ministra, apoyando la posibilidad de que Emcali.

**Ministra de Comunicaciones:**

Cali Digital.

**Honorable Senador Alexánder López Maya:**

No, el tema Cali Digital es un tema pues grueso que se va a trabajar, así como aquí en Bogotá, y aspiro de que en Cali se implemente ese sistema y se ha hablado con el Viceministro ya acerca de eso, pero esa licencia de IPTV; nosotros aspiramos a esa resolución, usted lo ha dicho. ¿No lo han solicitado? Ya, eso se ha solicitado por *n* veces. Yo quisiera Ministra, en aras pues de todo el respeto con el que se ha manejado este, que usted le permitiera a esa empresa, de las más importantes del país, también jugar en condiciones libres y sin toda esa cantidad de restricciones que tiene, y le solicitaría eso más las respectivas licencias que se requieren para eso. Sólo le pediría eso, Ministra, y me gustaría escuchar una opinión suya en relación a ese tema y excúseme pues que la ponga en esta situación.

**Ministra de Comunicaciones:**

Honorables Senadores, permítanme primero, a nombre del Gobierno Nacional y en el mío propio, agradecerles profundamente y exaltar la responsabilidad, el compromiso y la dedicación que ustedes mostraron ayer y hoy en el debate de uno de los proyectos de ley más difíciles que se ha tratado en este sector. Diez años ha transitado el sector para tener a donde ha llegado el proyecto, que es el tercer debate, y no lo había logrado; todavía nos falta plenaria, estoy convencida que ahí también, con el apoyo de ustedes, va a salir adelante este proyecto.

Realmente todo el sector hoy debe sentirse mucho más tranquilo porque tiene unas reglas de juego más claras, ya no manejadas sólo por decretos o por resoluciones, sino que ya muchas contenidas en un marco legislativo. Los felicito, creo que han hecho un trabajo con mucha altura profesional, que muestra la calidad de los legisladores de esta Comisión Sexta. Por supuesto que seguiré atenta, ya en estos días, para la preparación del documento que se lleva a Plenaria. El Senador Plinio Olano, como Presidente, mil gracias Senador, que usted facilitó también que esto avanzara; al doctor Torrado, como coordinador de ponentes, el Senador Efraín Torrado ayudó a que en esto pudiéramos tener una ponencia bastante bien estructurada y por supuesto, a todos los demás ponentes nuestro agradecimiento. Yo les digo, el sector está mucho aquí representado y está siguiéndolos, el sector va a agradecerles profundamente a ustedes, porque esta ha sido la añoranza de ellos, para darles hacia futuro mayor seguridad. Con relación a la inquietud, por supuesto Senador que nosotros, el Ministerio, estamos comprometidos y hemos facilitado para que la CNTV abra también los espacios en lo que a ellas les compete; y en lo que a nosotros nos compete, una vez se tengan todos los requisitos y con la ley, porque la ley abre también esas posibilidades, vamos a apoyar la iniciativa, una vez se llenen todos los requisitos. Mil gracias, mil gracias, la verdad que Dios los siga iluminando y nos sentimos hoy muy orgullosos de poder haber dado un debate a este nivel con ustedes.

**Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:**

Presidente, una solicitud, es: Nos permita, y con el sacrificio que sé que implica para los funcionarios, nos vamos a reunir, Senador López, Senador Torrado, a partir de las siete de la mañana, para comenzar a cumplir con nuestra misión mañana mismo.

**Presidente:**

Señora Secretaria, por favor anuncio de proyectos.

**Secretaria:**

Se anuncian para discusión y votación en la próxima sesión, los siguientes proyectos de ley:

**Proyecto de ley número 141 de 2008 Senado**, *por medio del cual se adiciona el Título I, capítulo I, artículo 2°, inciso 96 y el Título III, capítulo XIII, artículo 119 del Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002*.

**Proyecto de Ley 131 de 2008 Senado**, *por la cual se dictan normas sobre la profesión contable.*

Proyecto de Ley 70 de 2008 Senado; Proyecto 272 de 2008 Cámara, 314 de 2008 Senado; Proyecto de Ley 269 de 2008 Cámara, 199 Senado; Proyecto de Ley 314 de 2009 Senado.

**Presidente:**

Muchas gracias a todos, a los funcionarios de la Comisión, mil gracias por su colaboración. Siendo las once y cuatro minutos de la noche, se levanta la sesión y se cita para el próximo martes.

El Presidente,

*Plinio Olano Becerra*

El Vicepresidente,

*Carlos Julio González Villa*

La Secretaria General,

*Sandra Ovalle García*

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009